



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

18a. REUNION – 16a. SESION ORDINARIA– 10 DE OCTUBRE DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

### CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter  
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
ARCE, Jonatan Alberto  
ARROYO, Nicolás  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín  
BUOSI, Fabiola Mara  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DIAZ, Alvaro  
DOMINGUEZ, Patricia  
ECHEVERRIA, Paula  
GOMEZ, Rubén Oscar  
GONARD, María Teresa  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARCHESE, Sebastián  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
RUBIO, Silvina Alejandra  
STREITENBERGER, Marcos  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VELEZ, Gonzalo Javier

### CONCEJALES AUSENTES

DAGUERRE, Pablo Germán  
GHIGLIANI, María Gisela  
JOUGLARD, Adrián

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)  
2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Banca 25.(P.4)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.8)

III - Pedidos de Particulares.(P.9)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS  
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza incorporando la figura  
de Zonas Especiales de Promoción del Hábitat  
Social, Exp. 833-HCD-2024.(P.10)

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se modifica la  
Ordenanza N° 16.873, Exp. 1.263-HCD-2011.  
(P.13)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución manifestando  
preocupación por el rechazo de las  
jubilaciones de Veteranos de Guerra de  
Malvinas por parte del Fiscal de Estado  
de la Provincia de Buenos Aires, Exp.  
920-HCD-2024.(P.16)

II - Proyecto de ordenanza autorizando  
aceptación única oferta efectuada por el  
proveedor de Soluciones Turísticas  
S.R.L. para provisión de servicio de  
hotelería alojamiento para finalistas de  
juegos bonaerenses, Exp. 918-HCD-  
2024.(P.17)

- III - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al señor Andrés Duprat, Exp. 919-HCD-2024.(P.18)
- IV - Proyecto de ordenanza estableciendo la obligatoriedad del retiro de postes, antenas, cableado de tendido aéreo y todo material en desuso en la ciudad, Exp. 1357-HCD-2023.(P.18)
- V - Proyecto de ordenanza creando el Programa de Sello Sustentable en nuestra ciudad, Exp. 611-HCD-2024.(P.18)
- VI - Proyecto de resolución solicitando informe en referencia a la rehabilitación de las perforaciones ubicadas en el Bajo San José y Cabildo, Exp. 664-HCD-2024.(P.18)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Programa Ecocanje, Exp. 675-HCD-2024.(P.18)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en Castelli y Di Sarli, Exp. 874-HCD-2024.(P.18)
- IX - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en Vieytes y Mendoza, Exp. 875-HCD-2024.(P.18)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y acondicionamiento de espacios verdes en los Barrios Villa del Parque y Villa Floresta, Exp. 878-HCD-2024.(P.18)
- XI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio de agua potable y cloacas en el Barrio Cooperativa Cruz del Sur de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 880-HCD-2024.(P.19)
- XII - Proyecto de resolución instando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a no aplicar los incrementos tarifarios del agua a los usuarios de Bahía Blanca, Exp. 881-HCD-2024.(P.19)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione acciones que refuercen la seguridad en el Barrio Martín Fierro, Exp. 885-HCD-2024.(P.21)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio de agua potable y cloacas en los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 886-HCD-2024.(P.21)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante ABSA S.A. para lograr la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte, Exp. 887-HCD-2024.(P.21)
- XVI - Proyecto de resolución expresando el beneplácito por la aprobación de la Ley de Boleta Unica de Papel por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Exp. 889-HCD-2024.(P.21)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de programas de concientización sobre vacunación infantil en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 890-HCD-2024.(P.21)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en los Barrios de Villa Delfina y Villa Italia de nuestra ciudad, Exp. 893-HCD-2024.(P.21)
- XIX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. informe sobre el Plan de Contingencia para la temporada estival 2024-2025 en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 898-HCD-2024.(P.21)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación del asfalto y bacheo en diversos sectores del Barrio Pacífico, Exp. 899-HCD-2024.(P.22)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación del asfalto en el macrocentro, Exp. 900-HCD-2024.(P.22)
- XXII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Conferencia Cooperativa Mundial de ACI #2025 año coop., Exp. 903-HCD-2024.(P.22)
- XXIII - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en el Barrio Villa Loreto de nuestra ciudad, Exp. 904-HCD-2024.(P.22)
- XXIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Fe en Movimiento, Migración, Identidad y Memoria en comunidades evangélicas de Bahía Blanca (2021 - 2024, Exp. 907-HCD-2024.(P.22)
- XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la Plaza ARA San Juan, Exp. 908-HCD-2024.(P.22)

- XXVI - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte gestione horarios y de seguridad en la Línea 512, Exp. 909-HCD-2024.(P.22)
- XXVII - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en Brickman y Neuquén de nuestra ciudad, Exp. 916-HCD-2024.(P.22)
- XXVIII - Proyecto de decreto, contrato de alquiler de inmueble en calle Drago N° 45, Exp. 557-HCD-2021.(P.23)
- XXIX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el taller sobre receta electrónica denominado “Avances y aplicaciones de la receta electrónica en el ámbito médico”, Exp. 902-HCD-2024.(P.23)
- XXX - Proyecto de decreto, reconstrucción de losas de hormigón Ruta Nacional N° 3, Exp. 910-HCD-2024.(P.23)
- XXXI - Proyecto de decreto, bacheo y reconstrucción de losas de hormigón Ruta Nacional N° 252, Exp. 911-HCD-2024.(P.23)
- XXXII - Proyecto de decreto, construcción rotonda en intersección de la Ruta Nacional N° 3 y Avenida Dasso, Exp. 912-HCD-2024.(P.23)
- XXXIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el III Concurso Literario “Yo Escribo”, Exp. 915-HCD-2024.(P.23)
- XXXIV - Proyecto de resolución solicitando a la Comisión Nacional de Valores informe sobre las actividades de la plataforma de trading “RAINBOWEX” y de su empresa promotora “KNIGHT CONSORTIUM”, Exp. 917-HCD-2024.(P.23)
- XXXV - Proyecto de decreto desarrollando el sistema de voto electrónico legislativo para el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Exp. 561-HCD-2024.(P.24)
- XXXVI - Proyecto de resolución expresando repudio por la agresión física y verbal hacia los Diputados de la Libertad Avanza, Agustín Romo y Alejandro Alcaez, Exp. 906-HCD-2024.(P.24)
- XXXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo campaña efectiva y preventiva contra las llamadas estafas piramidales, relacionadas a criptomonedas y moneda extranjera, Exp. 913-HCD-2024.(P.24)
- XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, al Departamento de Alumbrado Público y a quien corresponda su intervención para reemplazo y colocación de luminarias led en el Barrio Nueva Harding Green, Exp. 894-HCD-2024.(P.25)
- XXXIX - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, al Departamento de Alumbrado Público y a quien corresponda su intervención para colocación y reemplazo de luminarias tipo led en calle Falcón a la altura del 400, Exp. 895-HCD-2024.(P.25)
- XL - Proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y/o quien corresponda, la colocación de una cámara de vigilancia y monitoreo en el sector de calle Falcón a la altura del 400, Exp. 896-HCD-2024.(P.25)
- XLI - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red cloacal en la intersección de calles Río Negro y Martín Lutero, Exp. 897-HCD-2024.(P.25)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.25)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza N° 20.239, instaurando la “Semana de Endometriosis en Bahía Blanca”, Exp. 74-HCD-2024.(P.33)
- II - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Personalidad Destacada” al Ingeniero Civil Mario Minervino, Exp. 698-HCD-2024.(P.33)
- III - Proyecto de resolución por el que se solicita al Sindicato de Luz y Fuerza informe sobre el estado del Plan Federal de Viviendas “Complejo Habitacional Luz y Fuerza II”, Exp. 838-HCD-2024.(P.33)
- IV - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Autoridad de Agua informe en referencia a su intervención en la problemática suscitada con el servicio de provisión de agua potable en la ciudad, Exp. 825-HCD-2024.(P.33)
- V - Proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a fin de reparar el desborde cloacal en calle Junín y Pacífico, Exp. 849-HCD-2024.(P.33)
- VI - Proyecto de decreto por el que se crea el Programa de Reconocimiento Anual al Trabajo Comunitario de Mujeres y Diversidades denominado “Susana Villalba”, Exp. 410-HCD-2021.(P.33)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se crea el Inventario Local de Gases de Efecto

Invernadero (ILGEI) en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 634-HCD-2024.(P.36)

VIII - Proyecto de ordenanza por el que se crea el Sistema Municipal de Alertas ante emergencias y catástrofes, Exp. 1.407-HCD-2023.(P.36)

-Apéndice.(P.37)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de octubre de 2024, a la hora 13:01.

### 1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia de concejales.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Daguerre, Ghigliani y Jouglard; se incorporan los concejales suplentes Marchese, Domínguez y Arroyo, respectivamente.

### 2

#### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 16 del día 12 de septiembre de 2024.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 14, del día 22 de agosto de 2024, y N° 15, del día 2 de septiembre de 2024.

-Aprobados por unanimidad.

### 3

#### BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 608-HCD-2024 por el cual el señor Manuel Enrique Mayer Méndez solicita hacer uso de la Banca 25 para exponer su inquietud sobre el estado en que se encuentra el Museo de Bellas Artes, se le concede la palabra.

SR. MAYER MENDEZ.- Buenos días, le doy el agradecimiento al Concejo Deliberante, les pido disculpas que estoy muy afectado con alergia aparentemente producto de las cuatro vacunas de Covid. Llevo tres años igual.

Sé que el tiempo es muy corto, desgraciadamente, más que se han sumado una

serie de factores que no los tenía en cuenta hoy con respecto al tema del Museo de Bellas Artes.

La cultura es la formadora de los pueblos, de la identidad de los pueblos, de la idiosincrasia de los pueblos, eso es inevitable; todo lo que forme parte de la cultura: el arte, la música, la arquitectura, y eso es de por vida, eso no se modifica, no se actualiza, y esto lo digo porque es lo que yo veo que está pasando en Bahía Blanca en el predio del Museo de Bellas Artes.

El predio del Museo de Bellas Artes está ocupado también por el Museo de Arte Contemporáneo. Bellas Artes empezó en el año 1.995 en La María Luisa que se decretó patrimonio arquitectónico, y en el año 2.004 se incorporó al predio el Museo de Arte Contemporáneo.

En el Museo de Bellas Artes está el patrimonio cultural de Bahía Blanca, resumido en unas mil obras hace seis o siete años. Esas mil obras se transformaron en 900 al año pasado y hoy me llegó la sorpresa de que hay una información oficial que hay 875 obras. No puede ser que un museo no tenga un registro de entrada y salida de obras.

El museo funcionó hasta el 2016/2017, yo diría que normalmente para lo que es todo el mundo, eso iba a decir, pero el mundo mío es Argentina, yo no salgo de este país porque es lo que yo quiero. ¿Qué es funcionar normalmente? Tres o cuatro días por semana se abría, había 5 o 6 personas trabajando en la implementación de eventos, de muestras, limpiando, en fin, poniendo en condiciones todo.

Sorpresivamente el año pasado, a mediados del año pasado, el museo comenzó a hacer visitas guiadas y cerró. Se aducen motivo de que las obras no están bien resguardadas. Y yo quiero hacer un comentario anexo: en octubre del año pasado hubo un evento en la Casa Coleman donde una restauradora de obras de artes que se llama Verónica Lorusso, una excelente profesional de Capital Federal, estuvo dando una clase de cómo se restaura una obra, en este caso un cuadro, e hizo la restauración de las obras de Agustina Morricone que era la ex mujer del escritor Ezequiel Martínez Estrada, una muy buena artista plástica.

Lorusso hizo una muy buena reseña de cómo se hace y cuando terminó yo me presenté, estuve hablando con ella y le pregunté si había ido al museo. El museo ya estaba cerrado, esto fue en octubre del año pasado, y me dijo que no, pero que le habían comentado que era un lugar muy lindo, ella había pasado por afuera y había visto que tenía una arquitectura muy apreciada.

Pudo ingresar el sábado a la mañana, esto fue un viernes, y el lunes o el martes yo recibí un correo de ella, porque ella ya había vuelto a Buenos Aires, me dijo "Manuel, es una

vergüenza lo que vi, vi tres o cuatro cuadros que prácticamente están deteriorados, ya no sirven, humedad, todo tipo de excremento de mosquitas, temperaturas con amplitudes térmicas muy grandes, es algo que con el tiempo si no se ponen de acuerdo y si no lo cambian, no va a terminar bien”.

Las autoridades del museo entendieron, ese es el término exacto, que había que cerrar el museo y hacer la obra del depósito, una obra que hace 20 años que está programada y que ningún gobierno le dio importancia, ninguno. Entonces lo cerraron.

A mí me llamó el Director de Cultura, el Dr. González Casali y me dijo “Manuel, quédese tranquilo que nosotros vamos a alquilar una propiedad frente a la Biblioteca Rivadavia, ex Casa Bunge y Born y ahí vamos a llevar al Instituto Cultural y ahí vamos a preparar un espacio para que las obras estén cuidadas y se pueda ir arreglando de a poco el museo”. Yo no le contesté porque no me pareció correcto que las obras haya que llevarlas a otro lado, pero bueno, esto es aparte del tema.

La ex Casa Bunge y Born está como hace un año, cerrada, no han hecho nada, la Municipalidad está pagando creo que 3 millones de pesos por mes, hasta ahí es el chisme.

El museo está cerrado por una cuestión de abandono y de desidia, porque el museo abierto estuvo 18 años con gente que se ocupaba, toda la gente que se ocupaba del museo hoy se ocupa del Museo de Arte Contemporáneo; entre paréntesis, yo considero que ha sido, a pesar que es una obra buena, el Arquitecto Caporossi y el Arquitecto Duprat fueron dos grandes profesionales y han hecho una buena obra, pero no era el lugar, no se puede juntar un Museo de Arte Contemporáneo con uno de Bellas Artes, son dos cosas totalmente diferentes a pesar de ser museos.

El patrimonio de una ciudad, insisto, está formado por la identidad, por la idiosincrasia, que son las obras, y el Museo de Arte Contemporáneo es algo que se va renovando diariamente y que no forma parte del patrimonio. Entonces se le ha dado prioridad al Museo de Arte Contemporáneo y se lo ha cerrado. Creo que ayer abrió, porque estamos en la Semana del Museo, abrió ayer, creo que abre hoy, es decir, abre, abre con dos visitas guiadas, y el museo va a cerrar de nuevo.

La obra afortunadamente del depósito se empieza a hacer pero calculan un año, o sea que en función de cómo está programado esto, el museo va a estar otro año cerrado. Yo quisiera saber qué va a pasar con las obras, yo lo que estoy viendo, cuando digo “yo” no es que me abrogo la representación de nadie, sí he hablado con algunos familiares de artistas que están

indignados por el abandono y la desidia del Museo de Bellas Artes.

En ningún lugar de mi mundo que es Argentina, en ninguna ciudad, en ningún pueblito, ustedes van a ver un museo aparte de mal presentado en su fachada, pueden ser edificaciones de 100 o 150 años, pero adentro va a estar el patrimonio de ese pueblito, de esa ciudad, y eso va a estar abierto a todo público, y el turismo es lo que busca. Estoy cansado de ver gente que va a Bellas Artes a ver las obras que hay de Bahía Blanca que son muchísimas, y son de mucho valor, y no pueden entrar porque está cerrado.

Insisto: creo que independientemente que uno critica o dice lo que le parece que está bien o mal, cuando uno dice lo que está mal tiene que decir qué haría, y ¿yo que haría? Muy simple: yo vuelvo a que la gente que estaba en el MAC vuelve al Museo de Bellas Artes y que el MAC siga trabajando, tengo entendido que la Municipalidad tiene 4000 empleados, 4000 y pico, el año pasado tenía 3500, no puede haber 4 o 5 personas, las 4 o 5 personas que están en el Museo de Arte Contemporáneo están perfectamente habilitadas para poder trabajar o seguir trabajando donde estaban trabajando antes en el Museo de Bellas Artes.

¿Por qué pasa esto? Yo les voy a dar mi opinión: esto es un tema, no quiero decir político pero sí ideológico, todo lo que se está haciendo en el Museo de Arte Contemporáneo desde diciembre a hoy está programado por la Provincia de Buenos Aires, por el Instituto Cultural. El Instituto Cultural de Bahía es una agencia de la Provincia de Buenos Aires.

Lo anoté acá porque no me iba a acordar de los nombres: Conspiraciones y Teorías, Junta Bonaerense, Quince Espacios, eso estuvo ocho meses en el Museo de Arte Contemporáneo con algunas obras que yo no quise denunciar, porque a mí nunca me humilló nadie ni yo voy a denunciar a alguien, pero había por ejemplo en una mesa un libro grande que decía Bases para la Libertad. Ese libro estaba cerrado con un candado y arriba tenía una cúpula de vidrio. Había un curso de diez o doce chicos de 8 o 9 años de primario mirando eso y se reían; claro, se reían porque no entendían un pomo.

Estas son muchas de las obras que la red de la Junta Bonaerense ha llevado durante ocho meses al Museo de Arte Contemporáneo, gente de Tres Arroyos, de Laprida, de La Plata, de Mar del Plata, de infinidad de lugares, de Lobería, mientras el Museo de Bellas Artes estaba cerrado.

Entonces creo que esto llegó a un límite, yo particularmente quería ponerlos en conocimiento, si bien ustedes lo sabían, o no, no sé, el Museo de Bellas Artes puede estar abierto perfectamente, cuidándolo hasta tanto se

termine el depósito, que insisto, 20 años para hacer una obra de calefacción que creo que costó 10 o 12 millones de pesos, me parece una vergüenza que no se haya hecho antes, y el depósito lo mismo.

Yo felicito al Intendente Municipal, no tengo ideología, no me interesa la política, pero lo tengo que felicitar porque encaró algo que no lo quiso encarar nadie en 20 años, pero por otro lado hay una paradoja: el museo sigue cerrado, y no puede estar cerrado ni una semana ni un mes más.

Les pido dos minutitos más porque esto es nuevo. En el año 2016/2017 estábamos hablando de que el Museo de Bellas Artes tenía unas mil obras estimativamente. El año pasado yo estuve hablando con Marcelo Díaz, el actual Director del museo, un tipo con quien tengo muy buena relación, me parece muy buena persona, y me dijo que las obras del museo estaban estimadas aproximadamente en 900; yo no quise comentar lo que me había dicho Cristian Díaz cuando era el director en 2016/2017.

Hoy hay una noticia que habla de 875 obras, no pueden faltar 25 obras en un museo, o sea, salvo que se hayan deteriorado. Entonces creo que lo primero que habría que hacer es un inventario actualizado de qué obras hay y quiénes son los autores.

Y termino con esto: soy hijo de un arquitecto, lo único positivo es que soy hijo de él porque yo de arquitectura y arte absolutamente nada, pero tengo que comentarles que mi papá en el año 1931, en el primer Salón de Arte que hubo en Bahía Blanca, él no se había recibido de arquitecto y esculpió una cabeza que denominó "Cabeza de Niña". El traía algunos conocimientos del tema por su padre, mi abuelo, que era español, era gallego de Santiago de Compostela. Le presentó esa obra, esa escultura, en el primer Museo de Arte en 1931 y sacó el primer premio. Esa obra está en el museo, ingresó con otra obra que se llamaba "Cabeza de Hombre", y esa no está. Nadie sabe dónde fue a parar.

En el año '61, en el último evento que hizo el Museo de Bellas Artes debajo de la Municipalidad, en el sótano donde estaba el Museo de Bellas Artes, mi papá presentó una obra que se llamaba "Cariátides", es una cabeza de una mujer. Cuando terminó el evento el Director del Museo era Saverio Caló, muy amigo de mi papá, muy compinches los dos, papá le dijo a Saverio que la tenga en resguardo con las otras dos obras, mi padre pensando que "Cabeza de Hombre" estaba también. "Cariátides" tampoco está. Nadie sabe.

Los ingresos están acá, un programa que se le entregaba a la gente, éste es del año 1962 que se hizo el último evento debajo de la Municipalidad,

y acá figura la obra "Cariátides" entre todas, pero no hay ningún registro de salida. Me parece un despropósito y alguien lo tiene que tomar en cuenta.

Yo termino aquí, no me abrogo ninguna representación, sé que hay un grupo de gente muy enojada y tengo entendido que la semana que viene va a haber una denuncia penal contra la Municipalidad por abandono del patrimonio cultural. Estoy tratando de recordar cómo es exactamente, abandono de patrimonio cultural de la ciudad de Bahía Blanca con riesgo de deterioro. Hay 4 o 5 personas, yo no voy a participar de eso, por más que estoy de acuerdo en mucho.

Pero bueno, creo que el Concejo Deliberante, ustedes tienen la posibilidad de llamar a la gente de Cultura y de una vez por todas Bahía Blanca tiene que volver a ser lo que fue. Del '40 al '60 tengo artículos de La Nación, La Prensa, Clarín, donde había un suplemento de Cultura que salía todos los fines de semana y cada quince días Bahía Blanca era portada con los eventos, las muestras en cultura.

En el año '50 teníamos el mejor ballet del país, dicho por el Director de Colón, teníamos una Orquesta Sinfónica...

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Señor Mayer Méndez, ya lleva dieciocho minutos, así que...

SR. MAYER MENDEZ.- Bueno, vamos por los veinte.

Y hasta deportivamente, que el deporte es cultura, hemos caído tremendamente, no tenemos Fútbol de Primera, vendimos la plaza de la Capital del Básquet, la vendió un empresario de Bahía Blanca.

En fin: son muchas cosas, creo que podemos empezar a recuperar algo.

No depende de nosotros los ciudadanos, depende de ustedes, dependemos de ustedes, ustedes tienen toda la posibilidad de hacerlo.

Gracias, gracias por el espacio, disculpen el tiempo que me pasé, y esperemos que esto se arregle rápido, es muy grave lo del Museo.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Muchas gracias.

SR. MAYER MENDEZ.- Gracias a ustedes.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:24.

-A la hora 13:37.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 884-HCD-2024: Escuela Enseñanza Secundaria N°28 solicita colocación de reductores de velocidad en calle Brandsen.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 21.909 la ordenanza autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Pública a la firma B.G. ANALIZADORES S.A.

-Con el N° 21.910: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Pública a la firma BAHIA ECOLOGICO S.A.

-Con el N° 21.911: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma MG PHARMACORP S.R.L.

-Con el N° 21.912: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma CARFER S.A. .

-Con el N° 21.913: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma SEM SALUD S.A..

-Con el N° 21.914: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma MG PHARMACORP S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL.

-Con el N° 21.916: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma DINAMED BAHIA S.R.L., EQUIPO GEMICO S.A., NASTASI GUSTAVO DANIEL.

-Con el N° 21.917: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma IACA LABORATORIOS S.A.

-Con el N° 21.918: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma CARFER S.A..

-Con el N° 21.919: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma CARFER S.A..

-Con el N° 21.920: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma MG PHARMACORP S.R.L..

-Con el N° 21.921: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Pública a la firma SEM SALUD S.A. .

-Con el N° 21.922: Autorizando al Hospital de Agudos "Dr. L. Lucero", a la adjudicación de la Licitación Privada la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A..

-Con el N° 21.925: Autorizando al D. Ejecutivo a efectuar el pago de diferencias salariales a la agente Karen Nahir Gauna, Legajo N°15.714.

-Con el N° 21.926: Otorgando prórroga de receso del legajo de Taxi al Sr. Camacho Leonardo Washington.

-Con el N° 21.927: Autorizando el Convenio Especifico Concurso Nacional de Anteproyecto para la Re Funcionalización del Mercado Municipal e Ideas para la Plaza Lavalle y Espacio Circundantes.

-Con el N° 21.928: Creando un espacio denominado "Bosque de los Caidos", dentro del "Paseo César Milstein".

-Con el N° 21.929: Eliminación de los estacionamientos exclusivos pertenecientes al HCD ubicados sobre calle Sarmiento y sobre calle Estomba.

-Con el N° 21.933: Autorizando al D. Ejecutivo a efectuar el pago de diferencias salariales al agente Mercanti Maximiliano, Legajo N°15.729.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 557-HCD-2021: Contrato de Locación inmueble ubicado en calle Roberto J. Payro N° 664 de Bahía Blanca.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 888-HCD-2024: Contrato de Locación inmueble ubicado en calle Drago 45 3° U.F.8 de Bahía Blanca.

-Exp. 891-HCD-2024: Contrato de Locación inmueble ubicado en calle Drago 45 3° U.F. 9 de Bahía Blanca. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 910-HCD-2024: Registrar el Convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad, la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca para bacheo, fresado y ejecución de carpetas asfáltica Ruta Nacional N°3. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 911-HCD-2024: Registrar el Convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad, la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca para la ejecución de la obra de bacheo y reconstrucción de losas de hormigón Ruta Nacional 252. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 912-HCD-2024: Registrar el Convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad, la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca para construcción de Rotonda en la intersección Ruta Nacional N°3 y Avda. Dasso. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 783-HCD-2024: Solicitando al D. Ejecutivo colocación, recambio y reparación de luminarias en distintos sectores del Barrio Villa Don Bosco.

-Exp. 786-HCD-2024: Solicitando informe al Director General de Defensa Civil sobre el número de llamados de emergencia al 911 y a su dependencia el día martes 3 de septiembre de 2024.

-Exp. 793-HCD-2024: Solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegados la intervención inmediata por diversos baches en calle Fuerte Argentino del 600 al 1000 de nuestra ciudad.

-Exp. 672-HCD-2024: Solicitando al Sr. Subsecretario de Obras Públicas Marcelo R. Lauquen, analizar la realización del cordón cuneta sobre la acera par de la calle Chacabuco al 3300.

-Exp. 771-HCD-2024: Solicitando a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la repavimentación de la calle 1° de Mayo, entre Alvarado y Zelarrayán.

-Exp. 564-HCD-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas de seguridad en el Barrio 12 de Octubre.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 878-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y acondicionamiento de espacios verdes en los Barrios Villa del Parque y Villa Floresta, autoría del concejal Rubio. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 879-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en Undiano y Brown, autoría del concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 880-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión de Servicio de agua potable y cloacas en el Barrio Cooperativa Cruz del Sur de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 881-HCD-2024, proyecto de resolución instando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a no aplicar los incrementos tarifarios del agua a los usuarios de Bahía Blanca, autoría del Bloque Juntos. (A las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 882-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando Artículo 5 de la Ordenanza 19.440 "Regulando la Cremación de Cadáveres o Restos Humanos", autoría de la concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Segunda de Hacienda).

-Exp. 883-HCD-2024, proyecto de ordenanza Modificando la base del cobro para Tasas de Seguridad de Higiene y otros Servicios Municipales, autoría de la concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Planificación, Promoción del Desarrollo, Económico y Social).

-Exp. 885-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione acciones que refuercen la seguridad en el Barrio Martín Fierro, autoría del concejal Rubio.(A las Comisiones de Seguridad Pública).

-Exp. 886-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio de agua potable y cloacas en los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 887-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante ABSA S.A. para lograr la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en los Barrios

Parque Norte y Parque Altos del Norte de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 889-HCD-2024, proyecto de resolución expresar el beneplácito por la aprobación de la Ley de Boleta Única de Papel por parate de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, autoría del concejal Caputo, acompañado del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 890-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de programas de concientización sobre vacunación infantil en la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Caputo, acompañado del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 893-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA. S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en los barrios de Villa Delfina y Villa Italia de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.(A las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 894-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando el remplazo y colocación de luminarias Led en el Barrio Nueva Harding Green, autoría del Concejal Reyes Pontet, acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 895-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando colocación y remplazo de luminarias tipo Led en calle Falcón al 400 y cuadras aledañas, autoría del concejal Reyes Pontet, acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 896-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando intervención de la Agencia de Seguridad colocación de una cámara de vigilancia y monitoreo en el sector de calle Falcón al 400, autoría de la concejal Linzuain, acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 897-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la Red cloacal la intersección de calles Río Negro y Martín Lutero, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 898-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. informe sobre el Plan de Contingencia para la temporada estival 2024 - 2025 en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Daguerre.(A las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 899-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Secretaria de Obras y Servicios Públicos la reparación del asfalto y Bacheo en diversos sectores del Barrio Pacífico, autoría de la concejal Buosi. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 900-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la reparación del asfalto en el macrocentro,



autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 901-HCD-2024, proyecto de ordenanza designación con el nombre de Rubén Benítez a una calle o espacio público de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 902-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Taller sobre Receta Electrónica denominado “Avances y Aplicaciones de la Receta Electrónica e el Ámbito Médico”, autoría del concejal Díaz, acompañado de la concejal Echeverría.

-Exp. 903-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Conferencia Cooperativa Mundial de ACI#2025 añocoop, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 904-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en el Barrio de Villa Loreto de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 905-HCD-2024, proyecto de decreto regulando el ingreso de personal administrativo por concurso público en la órbita del Honorable Concejo Deliberante, autoría de la concejal Gonard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 906-HCD-2024, proyecto de resolución expresando repudio por la agresión física y verbal hacia los Diputados de La Libertad Avanza, Agustín Romo, Santiago Santurio y Alejandro Alvarez, autoría de la concejal Rodríguez, acompañada de las concejal Gonard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social.)

-Exp. 908-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la Plaza “ARA San Juan”, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 909-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte gestione refuerzos horarios y de seguridad e la línea 512, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 913-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Intendente Municipal Campaña de Comunicación efectiva y preventiva contra las llamadas “estafas piramidales” relacionadas a criptomonedas y monedas extranjera, autoría de la concejal Rodríguez.

-Exp. 914-HC-2024, proyecto de resolución expresando rechazo al Decreto Nacional N°879 que veta de manera total la Ley N°27.757 de Financiamiento a Universidades Nacionales, autoría de todo el Bloque Unión por la Patria.

-Exp. 915-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el III Concurso

Literario “Yo Escribo”, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 916-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en Brickman y Neuquén de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 917-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Comisión Nacional de Valores informe sobre las actividades de la Plataforma Digital de Trading “Rainbowex” de su empresa promotora “Knight Consortium” y Fundación Toto”, autoría de la concejal Arzuaga.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 892-HCD-2024: Garrini Claudia Mirta solicita beneficio Ley A.L.A.S.

-Exp. 907HCD-2024: Mesa de Dialogo Interreligioso e intercultural, solicita que se declare de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto “Fe en movimiento. Migración, identidad y memoria en comunidades evangélicas de Bahía Blanca”

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 918-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta efectuada por el proveedor de Soluciones Turísticas S.R.L. para provisión de servicio de hotelería alojamiento para finalistas de los Juegos Bonaerenses.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 919-HCD-2024, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al señor Andrés Dupat.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

SR. VELEZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término Exp. 920-HCD-2024, proyecto de resolución manifestando preocupación por el rechazo de las jubilaciones de Veterano de Guerra de Malvinas por parte del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

IV

**Despachos de Comisión**

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 784-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de los Expedientes 289-HCD-2024 y 362-HCD-2024.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 833-HCD-2024, proyecto de ordenanza incorporando la figura de Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social, tal cual establece la Ley Provincial N° 14.449.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, para nosotros es muy importante hoy estar dando tratamiento a este proyecto de ordenanza que ha venido desde el Departamento Ejecutivo y que viene concretamente a poder incorporar, dentro del Código de Planeamiento Urbano, las Zonas de Promoción del Hábitat Social.

Esto es sumamente importante, porque las Zonas de Promoción del Hábitat Social son áreas dentro del perímetro urbano que están destinadas básicamente a la vivienda y que a través de esta ordenanza que hoy estamos aprobando, se les da la posibilidad de contar con un régimen específico tanto en materia legal como en materia urbanística, como en materia fiscal.

Cuando hablamos por ejemplo de materia urbanística, nos estamos refiriendo a que estas zonas van a tener una atención particular, singular, en términos de lo que es la parcelación, en términos de lo que es la ocupación y el uso del suelo.

Acá hay algo muy importante a resaltar: este proyecto de ordenanza viene en el marco de un proyecto de ciudad que viene impulsando nuestro Intendente Federico Susbielles, y que tiene que ver concretamente con poder construir entre todos, todas, y cuando hablamos entre todos y todas, esto es claro ejemplo que hoy lo estamos tratando en este Cuerpo, una ciudad que sea más justa, que sea más inclusiva, que tenga un desarrollo urbanístico que pueda ser integral e integrador y que en definitiva ese desarrollo pueda permitirnos generar condiciones de vida más dignas para aquellas

personas que están dentro de esas zonas, poder acercarse a las familias infraestructura, equipamiento.

También es importante mencionar que esta ordenanza en su Artículo 9°, da la posibilidad de distintas acciones y entre ellas la posibilidad de poder crear un Certificado de Hábitat, certificado que ya se viene avanzando en sus alcances, en el contenido de lo que va a ser ese certificado en un lugar muy importante que ha impulsado el Intendente, que es el Consejo de Hábitat.

En este Consejo de Hábitat, a través de una comisión especial con distintos actores, se trabajó en ese certificado. ¿Qué es lo que permite concretamente y por qué es tan importante? Permite en primer lugar que las familias puedan tener una numeración; que puedan tener un domicilio, una numeración. Esto permite que puedan, por ejemplo, tramitar el acceso nada más y nada menos, que a servicios públicos.

También este Certificado de Hábitat va a permitir que cuenten con una partida, que tengan una partida, y lo que es más importante aún, me parece, es que permite visibilizar a miles y miles de familias que están viviendo en nuestra ciudad y por allí son aquellas que están en las condiciones de mayor dificultad o desventaja, y a partir de este certificado son visibles para el Municipio, son sujetos de derecho, pero lo que es más importante aún, que esto permite intervenir con políticas públicas.

Les mencionaba lo del Consejo porque cuando el año pasado se presentaba el Presupuesto y muy bien nuestro Jefe de Gabinete, con claridad y con una exposición sustantiva, explicaba este funcionamiento multiagencial, la creación de mesas, y por ahí a veces surgían dudas: ¿realmente este tipo de espacios van a ser un obstáculo para el Municipio o por el contrario, van a poder robustecer la toma de decisiones con la participación de distintas instituciones?, incluidos concejales y concejalas que estamos acá y que participamos en estas mesas, y sé incluso que hay concejales y concejalas aquí presentes que han podido incidir, que han podido ser parte en la construcción de este certificado, por ejemplo, que va a tener un impacto social impresionante.

Esto también lo permiten este tipo de mesas y cómo se pensó poder justamente -valga la redundancia- pensar y abordar los problemas que tiene la ciudad, que claramente son multicausales, de una manera que sea lo más transversal y con las distintas miradas, y lo más multiactoral posible.

También quiero mencionar que la Subsecretaría de Hábitat, nosotros a partir de esta gestión contamos con una Subsecretaría de Hábitat, no sólo es una estructura administrativa, sino que claramente es la encargada de promover y generar estas políticas

públicas tan significativas en la ciudad, teniendo un rol preponderante.

Mencionar por supuesto el trabajo de Paola Ariento, de Facundo Damiani, y poder celebrar el acompañamiento, porque esto no sólo que en primer lugar va a permitir claramente mejorar las condiciones de vida de la población, nos para como Municipio distinto, porque a partir de esta incorporación de Zonas de Promoción Social del Hábitat somos el primer municipio de la Provincia de Buenos Aires que promueve esta reforma, que tiene en su Código de Planeamiento estas Zonas de Promoción Social del Hábitat, que jerarquiza con esta singularidad y con este énfasis, aquellas poblaciones que claramente son las que tienen desventajas más acumuladas.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidenta, primero que nada aclarar, comparto algunas palabras de la concejal preopinante, sí por ahí lo que voy a sumar es un poco de contexto a esto.

Respecto a las mesas y al trabajo de las mesas y consejos, de los cuales participo en varios de ellos, sí hay que decir que el Consejo Municipal de Políticas de Hábitat es un consejo que funciona por ordenanza municipal hace muchos años en la ciudad, no es algo nuevo de esta gestión.

En nuestra gestión de Juntos ese consejo funcionó, funcionaba muy bien y de hecho justamente quien hoy es funcionaria, Subsecretaria de Hábitat, Paola Ariento, fue parte muy activa de ese consejo y esa generación de políticas de hábitat.

Dentro de ese consejo y con un fuerte impulso por supuesto de esta funcionaria, Paola Ariento, y hay que reconocerlo, se genera este proyecto de ordenanza de Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social y se propone la incorporación al Código de Planeamiento Urbano.

Como ya quedó claro, obviamente que esto no es una simple actualización normativa, pero para seguirle sumando contexto a este proyecto de ordenanza, especialmente al Artículo 9°, durante la gestión de Mauricio Macri como Presidente de la Nación, se entendió que era fundamental abordar la situación de miles de familias que viven en asentamientos informales, reconociendo su derecho a un hábitat digno y sustentable. Así fue que se creó el Registro Nacional de Barrios Populares, el famoso RENABAP, bajo la Ley N° 27.453 que se sancionó en el año 2018, estableciendo un marco legal para la integración sociourbana de los asentamientos.

Menciono esto porque -insisto- hay que ponerle contexto a las cosas para entender que no se

empieza ahora con algunas de estas herramientas, sino que se continúan y se profundizan.

Esta ley reconoció la necesidad de garantizar condiciones básicas de vida y seguridad jurídica para las familias que viven en estos barrios, y este proyecto que vamos a tratar hoy sigue el camino trazado de esta ley.

Como concejal de la oposición, por supuesto que apoyo esta iniciativa no sólo porque fui parte de las discusiones que se llevaron a cabo durante cuatro meses y que dieron forma al Artículo 9°, relacionado con el Certificado Único de Vivienda, sino también porque este proyecto busca profundizar y adaptar esos principios que se sembraron en la gestión de Mauricio Macri, dando continuidad a las políticas que han demostrado ser necesarias para garantizar la identidad, ciudadanía y derechos humanos básicos para las personas, al brindarles un reconocimiento formal de su residencia y facilitarles al acceso a servicios esenciales.

Mire, señora presidenta, la consolidación de estas políticas no es una cuestión de ideología sino de necesidad. El acceso a una vivienda digna debe ser una prioridad para cualquier gestión y para todos los niveles de gobierno.

Este proyecto es un paso más en un proceso que requiere compromiso también, para asegurar que los recursos que se utilicen, que se inviertan, sean de manera eficiente, evitando la politización del problema y garantizando que las mejoras lleguen.

La propuesta de las Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social es una oportunidad, sin dudas, para transformar los asentamientos en barrios, y los barrios en comunidades integradas, donde la equidad sea la norma y no la excepción. Eso significa dotar de infraestructura adecuada, garantizar el acceso a espacios públicos, transporte y servicios para mejorar la calidad de vida de miles de familias.

Nada va a ser de un día para el otro, nada va a ser de un día para el otro, pero todo necesita un comienzo, que lo tuvo en la gestión de Mauricio Macri, y una continuidad que se le está dando hoy en Bahía Blanca, que es lo que estamos haciendo -espero- al aprobar este proyecto de ordenanza en este Concejo Deliberante.

Miren, en Bahía Blanca tenemos más de cuarenta asentamientos que significan más de diez mil familias que viven en un estado de situación absolutamente precario.

El Registro Municipal de Hábitat, con el Certificado Único de Vivienda, es una herramienta concreta para avanzar en la integración urbana. Cuando una persona cuenta con un domicilio estable, adquiere algo más que una dirección, que un número, que el nombre de

una calle: gana reconocimiento, seguridad y la capacidad de ejercer plenamente sus derechos. A través de esta herramienta el Estado los ve, los identifica y empieza a planificar con ellos en mente.

Con este certificado, señora presidente, señores concejales, llega el orden a esos espacios, a esos barrios, a esos asentamientos: la apertura de una calle, el diseño de un espacio público, la planificación de una sala médica, la creación de una sociedad de fomento y la llegada de servicios esenciales.

Nada -de nuevo, les repito- va a ser de un día para el otro, pero todo necesita un comienzo y una continuidad, que es lo que estamos haciendo hoy.

Cuando hablo de comienzo también hablo de que la gestión de Juntos en Bahía Blanca, se propuso trabajar en esta integración sociourbana a través de los programas de la SISU, se comenzó la planificación de Costa Blanca, de Caracol, de Villa Talleres, Evita y Tierras Argentinas. En algunos de estos barrios se pudo dar comienzo a las obras y a la intervención y hoy esta gestión lo está continuando.

Cada paso que estamos dando va consolidando la inclusión de estas familias en la trama urbana, asegurando que sus necesidades se integren en la planificación de la ciudad y no sólo pensando en el acceso a sus derechos, y esta parte es muy importante, sino también dándoles la posibilidad de cumplir con sus obligaciones, contribuyendo al desarrollo de la comunidad en su conjunto.

Esto -para ir terminando- refuerza el camino que se inició en gestiones anteriores, esto me parece que es importante remarcarlo, no lo escuché de la concejal preopinante. Nada comienza hoy, esto es una continuidad. Felicito a la gestión actual por darle continuidad, por mejorarlo, por profundizarlo.

En ese sentido voy a remarcar y felicitar y agradecer también a dos funcionarios del Municipio, que son la Subsecretaria de Hábitat del Municipio, Paola Ariento, y el funcionario Facundo Damiani, quien con mucho profesionalismo y amplitud llevaron adelante las mesas de trabajo que resultaron, principalmente las que yo participé, en la generación de esta herramienta del Certificado de Vivienda, del Artículo 9° de este proyecto de ordenanza.

Por eso invito a todos los y las concejales a acompañar este proyecto, que sin dudas va a permitir seguir construyendo una ciudad más justa y habitable para todos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 574-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la extensión de los recorridos de las líneas de colectivos 517 y 514.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 818-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca" a la Asociación Consciencia, sede Bahía Blanca.

-Exp. 776-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Festival de Teatro UP-IV "Todas tus Vidas/Todos tus muertos", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 677-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se expresa preocupación por la demora en el cumplimiento de las garantías constitucionales y de tutela judicial efectiva en el ámbito de los Tribunales de Familia de Bahía Blanca y la Unidad Fiscal de Investigación N° 3, 4 y 14.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.263-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 16.873.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Arce.

SR. ARCE.- Señora presidenta, primero agradecer a los bloques por el acompañamiento de este proyecto, y también contar que es un proyecto que se trabajó en base a dos proyectos existentes, uno del concejal Barrionuevo y otro

del concejal Reyes, pudimos llegar entre todos a una síntesis y buscar lo mejor para los vecinos y vecinas de Bahía Blanca.

Contar un poco que la reducción del área de parquímetro actual es de más del 31%; se redujo de 391 hectáreas a 269 y de cuatro zonas pasamos a dos. Esto nos permite también recuperar 102 boxes de estacionamiento que hoy van a estar al servicio de los vecinos y de las vecinas.

También la importancia de generar una comisión que empiece a tratar el tema de los reservados, una cosa ya bastante hablada dentro de este recinto, y la verdad también creemos que hay un común acuerdo para avanzar sobre esto.

Todo esto busca seguir mejorando nuestro micro y macro centro. Una postura que nos plantea nuestro Intendente es seguir mejorando esta zona.

Con respecto al parquímetro se había expandido demasiado las zonas y hasta muchas veces se hacía muy difícil la fiscalización de nuestros inspectores, así que queremos con este proyecto llevar un mejor orden también al tránsito de Bahía, y sin ninguna duda que es pensando en todos los vecinos y vecinas que transitan nuestro micro y macro centro todos los días.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, para completar lo que decía el concejal Arce. Agradezco que podamos a través del diálogo, las reuniones, las idas y vueltas, y también con la participación de la ciudadanía porque también intervinieron comerciantes, cámaras empresariales y vecinos de la ciudad, mostrándonos diferentes deficiencias que podía tener el sistema, o correcciones.

Haciendo hincapié en esta mejora continua y que es un sistema dinámico, pudimos implementar en esta primera etapa la reducción de las zonas que nos pedían los vecinos de la ciudad, y a su vez también poder bajar lo que era el tope de la unidad/hora que estaba fijada por la ordenanza anterior en 1,5, y ahora bajaría como tope en comparación con la unidad de boleto de colectivo.

Para agradecer el diálogo, creo que el camino es el diálogo, el consenso y la herramienta para transformar es escuchando a la gente su parecer, y en el caso de que creamos que no estamos en lo correcto poder rever justamente esta medida.

Queda pendiente, con esta comisión de seguimiento, justamente lo que es el relevamiento de reservados y estacionamientos exclusivos, también con un pedido de informes que tenemos sin contestar por parte del

Departamento Ejecutivo, pero creemos que a través de esa comisión se va a canalizar para poder darle una solución también a ese problema, y que pondría a disposición más boxes de estacionamiento para los vecinos de la ciudad.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, siento que nos quedamos reontra cortos, siento que nos quedamos a media agua, siento que la ciudadanía estaba esperando un poco más.

No voy a negar que estoy contento de que se haya tratado el tema, estoy contento de que se hayan hecho reducciones en lugares que era un poco obvio que ya ni siquiera estaban siendo controlados por la distancia, pero la realidad es que también se han sumado lugares: por ejemplo la Avenida Colón en su momento la habían querido hacer llegar hasta Sixto Laspiur, ahora la retrocedieron un poco.

Hay lugares que también tendrían que haber retrocedido, como desde Chiclana llegar hasta Montevideo, eso significa que estamos a las puertas de la "Ciudad de Villa Mitre", en cualquier momento a Garibaldi le van a poner estacionamiento por cómo vienen; hoy las vías son una frontera para el estacionamiento que pronto va a ser pasado, están llegando hasta Urquiza, están llegando hasta Napostá; yo que los vecinos de Palihue también pondría las barbas en remojo porque en cualquier momento les ponen estacionamiento.

La verdad estoy en dos temas: uno el que sí se haya tomado el tema, eso es importante, los últimos dos años que venía proponiendo esto se hicieron oídos sordos, pero lamentablemente también uno siente que falta, falta muchísimo.

Creo que es celebrado también el tema de que se arme esta comisión de seguimiento, espero que no sea solamente por el tema de los boxes sino que sea de todo el sistema, porque la realidad es que el tránsito es como una entidad viva, independiente de cada lugar. Por más que nosotros tengamos estudios, lo que fuera, cuando uno hace las reformas, el tránsito o la ciudadanía se encargan de decirte si fueron buenas o no, por más teorías que uno tenga.

En ese sentido creo que está bueno lo de la comisión, para poder seguir reduciendo lugares. Falta muchísimo por reducir para que esto sea algo que le sirva a la ciudadanía en su conjunto. Así que en ese sentido voy a acompañar el proyecto porque creo que hay una reducción importante, pero sinceramente no quedo muy satisfecho que digamos y voy a seguir insistiendo en que esto se tiene que seguir reduciendo y tiene que seguir acomodándose, porque es igual

que los boxes que agregaron pero que faltan también.

Pero bueno, es una discusión -como dijo también el concejal preopinante- es un tema que tiene que tratarse en consenso y también ver cómo va avanzando. Una demostración fue también que en un principio este proyecto también traía el aumento del horario de nuevo, y la misma ciudadanía se encargó de avisar que no era lo correcto, o sea que el proyecto que yo había presentado el año pasado de la reducción del horario tuvo su efecto y no hay mejor deducción por más análisis que se haga, que lo que te pide la ciudadanía.

Cuando lo quisieron cambiar, la misma ciudadanía dijo que no, que estaba bien, así que eso es una alegría, pero creo que falta muchísimo y espero que no nos sigamos quedando en medias tintas. Esto me hace acordar a la última vez que le dije a un Ejecutivo que se había quedado en medias tintas fue el año pasado a Juntos cuando hizo el Presupuesto, que no había achicado lo que yo le decía, y así le fue.

Así que pongamos las barbas en remojo y entiendan que la ciudadanía realmente pide decisiones profundas, pide cambios profundos, no de a poquito ni nada. Hoy la ciudadanía está pidiendo cambios profundos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Roselló).- Son los siguientes:

-Exp. 918-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta efectuada por el proveedor de Soluciones Turísticas S.R.L. para provisión de servicio de hotelería alojamiento para finalistas de juegos bonaerenses.

-Exp. 919-HCD-2024 - proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al señor Andrés Duprat.

-Exp. 920-HCD-2024, proyecto de resolución manifestando preocupación por el rechazo de las jubilaciones de Veteranos de Guerra de Malvinas por parte del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

-Exp. 1.357-HCD-2023, proyecto de ordenanza estableciendo la obligatoriedad del retiro de

postes, antenas, cableado de tendido aéreo y todo material en desuso en la ciudad.

-Exp. 611-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Programa de "Sello Sustentable" en nuestra ciudad.

-Exp. 664-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando informe en referencia a la rehabilitación de las perforaciones ubicadas en el Bajo San José y Cabildo.

-Exp. 675-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Programa Ecocanje.

-Exp. 874-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en Castelli y Di Sarli.

-Exp. 875-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar pérdida de agua en Vieytes y Mendoza.

-Exp. 878-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y acondicionamiento de espacios verdes en los Barrios Villa del Parque y Villa Floresta.

-Exp. 880-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio de agua potable y cloacas en el Barrio Cooperativa Cruz del Sur de la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 881-HCD-2024, proyecto de resolución instando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a no aplicar los incrementos tarifarios del agua a los usuarios de Bahía Blanca.

-Exp. 885-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione acciones que refuercen la seguridad en el Barrio Martín Fierro.

-Exp. 886-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio de agua potable y cloacas en los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte de la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 887-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante ABSA S.A. para lograr la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte.

-Exp. 889-HCD-2024, proyecto de resolución expresando el beneplácito por la aprobación de la Ley de Boleta Única de Papel por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

-Exp. 890-HCD-2024, minuta de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de programas de concientización sobre vacunación infantil en la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 893-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en los Barrios de Villa Delfina y Villa Italia de nuestra ciudad.

-Exp. 898-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. informe sobre el Plan de Contingencia para la temporada estival 2024-2025 en el Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 899-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación del asfalto y bacheo en diversos sectores del Barrio Pacífico.

-Exp. 900-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación del asfalto en el macrocentro.

-Exp. 903-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Conferencia Cooperativa Mundial de ACI #2025 año coop.

-Exp. 904-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en el Barrio Villa Loreto de nuestra ciudad.

-Exp. 907 -HCD-2024, Pedido de Particulares, Mesa de Diálogo Interreligioso e Intercultural. Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Proyecto "Fe en movimiento. Migración, identidad y memoria en comunidades evangélicas de Bahía Blanca (2021 - 2024)".

-Exp. 908-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la Plaza ARA San Juan.

-Exp. 909-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte gestione refuerzos horarios y de seguridad en la Línea 512.

-Exp. 916-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar el desborde cloacal en Brickman y Neuquén de nuestra ciudad.

-Exp. 557-HCD-2021, contrato alquiler de inmueble de calle Drago N° 45.

-Exp. 779-HCD-2024, proyecto de ordenanza, Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, subdivisión de parcela para construcción de quirófanos y UTI.

-Exp. 902-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Taller sobre Receta Electrónica denominado "Avances y Aplicaciones de la Receta Electrónica en el Ámbito Médico".

-Exp. 910-HCD-2024, proyecto de decreto, reconstrucción de losas de hormigón Ruta Nacional N° 3.

-Exp. 911-HCD-2024, proyecto de decreto, bacheo y reconstrucción de losas de hormigón Ruta Nacional N° 252.

-Exp. 912-HCD-2024, proyecto de decreto, construcción rotonda en intersección de la Ruta Nacional N° 3 y Av. Dasso.

-Exp. 914-HCD-2024, proyecto de resolución expresando preocupación por el dictado del Decreto Nacional N° 879/2024 que veta de manera total la Ley N° 27.757 de Financiamiento a Universidades Nacionales.

-Exp. 915-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el III Concurso Literario "Yo escribo".

-Exp. 917-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Comisión Nacional de Valores informe sobre las actividades de la plataforma de Trading "RAINBOWEX" y de su empresa promotora "KNIGHT CONSORTIUM".

-Exp. 561-HCD2024, proyecto de decreto desarrollando el sistema de voto electrónico legislativo para el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

-Exp. 906-HCD-2024, proyecto de resolución expresando repudio por la agresión física y verbal hacia los Diputados de la Libertad Avanza, Agustín Romo y Alejandro Álvarez.

-Exp. 913-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo campaña efectiva y preventiva contra las llamadas "estafas piramidales", relacionadas a criptomonedas y moneda extranjera.

-Exp. 894-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, al Departamento de Alumbrado Público y a quien corresponda, su intervención para reemplazo y colocación de luminarias led en el Barrio Nueva Harding Green.

-Exp. 895-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, al Departamento de Alumbrado Público y a quien corresponda su intervención para colocación y reemplazo de luminarias tipo led en calle Falcón a la altura del 400 y cuadras aledañas.

-Exp. 896-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando la intervención de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y/o quien corresponda para la colocación de una cámara de vigilancia y monitoreo en el sector de calle Falcón a la altura del 400.

-Exp. 897-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red cloacal en la intersección de calles Río Negro y Martín Lutero.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, habiendo escuchado la lectura de los expedientes reservados, solicito que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los mismos.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:12.

-A la hora 14:19.

## 5

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, teniendo en cuenta que en el recinto se encuentran nuestros queridos Veteranos de Guerra de Malvinas, quienes en una actitud de patriotismo respondieron dando el sí cuando la Patria llamaba en defensa, pido el adelantamiento del Expediente 920-HCD-2024, proyecto de resolución manifestando preocupación por el rechazo de las jubilaciones de Veteranos de Guerra de Malvinas por parte del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

## I

### MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL RECHAZO DE LAS JUBILACIONES DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, para ponernos en contexto, dentro de los fundamentos de la ley madre que sería la N° 12.875 del año 2002, la Provincia de Buenos Aires por una iniciativa de soldados y civiles, con el apoyo del Poder Ejecutivo de esa época, consolidó un beneficio especial justamente reconociendo a través de una medida excepcional este merecido reconocimiento en el marco de la Seguridad

Social, a todos los Ex Combatientes que pertenecen a la planta de personal de los poderes públicos provinciales y cuya intervención en el conflicto bélico del Atlántico Sur para la recuperación de las Malvinas ha provocado en ellos huellas imborrables, estrechamente vinculadas a secuelas tanto físicas como psicológicas que toda guerra implica.

Acá se toma conciencia del Síndrome del Estrés Post Traumático, que permite comprender justamente todas las secuelas que sufre una persona posteriores a justamente este evento que lo deja marcado para toda su vida.

Esa ley del 2002 es la madre, y a través de los años se fue trabajando para terminar en el 2022-2023 con la Ley N° 15.386, que reconoce esta misma jubilación con un requisito de 20 años de servicios con aportes y 55 de edad, dos requisitos que ya en exceso lo cumplen y lo cubren todos los Veteranos de Guerra de Malvinas que están tramitando justamente su jubilación ante el I.P.S., y que por una mala interpretación creemos, no toman en cuenta uno de los requisitos o hay una incompatibilidad, según la Fiscalía de Estado de la Provincia, con la interpretación del Artículo 2° de esta ley, la N° 15.386, con una interpretación vaga de lo que es la baja o baja voluntaria, sin el requisito de lo que se dice acá como un retiro por cuestiones médicas.

Creemos que no podemos dejar de lado justamente todo el trabajo que vienen haciendo y acompañados por la ciudadanía, los Veteranos de Guerra de Malvinas, para el verdadero reconocimiento y el lugar que merecen en la sociedad, y en este momento no podemos dejarlos de lado ni hacer caso omiso a este reclamo por un justo derecho, a través de haber reunido estos dos requisitos y teniendo en cuenta justamente este atenuante, que es el Síndrome del Estrés Post Traumático por haber participado del conflicto.

Por eso es que manifestamos a través de este proyecto nuestra preocupación y le pedimos a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires que revea esa interpretación de estas medidas, y que otorgue el derecho tal como lo fija el I.P.S. en las resoluciones cuando les dice que reúnen el derecho para tramitar su jubilación ordinaria a través de lo que fija esta Ley, la N° 15.386, cumpliendo los requisitos para hacer un acto de justicia.

Acá no les estamos diciendo que les den algo de más, estamos pidiendo lo que les corresponde y estas personas, estos Veteranos que son amigos, que son vecinos de la ciudad, tramitaron y confiaron justamente en el I.P.S. y en los legisladores de la época para hacer esta ley y confiaron que cuando estaban asesorados tomaron la decisión de renunciar a sus cargos



en Provincia en los distintos estamentos de la Provincia de Buenos Aires de Salud, de Educación o donde estén prestando servicios, con la certeza que les daba el I.P.S. de que reunían los requisitos. Ellos tomaron una decisión y hoy se quedaron sin el sueldo y además les piden que devuelvan los meses de preaviso o de adelanto del haber jubilatorio, además de negarles este requisito.

Creemos que es un acto de total injusticia, por lo cual manifestamos nuestra preocupación y le pedimos al Fiscal de Estado que revea esta situación y que intervengan todas las autoridades para garantizar de manera inmediata el acompañamiento y que se efectivice justamente este derecho que les corresponde; no es una dádiva, es un derecho que les corresponde a ellos como Veteranos de Malvinas, como trabajadores en el ámbito provincial y que, cumplido ese requisito, necesitan, merecen y les corresponde este derecho.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:25.

-A la hora 15:16.

## II

### **AUTORIZANDO ACEPTACION UNICA OFERTA EFECTUADA POR EL PROVEEDOR DE SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, este expediente habla del pago de hoteles y estadía de lo que son las finales de los Juegos Bonaerenses que se hacen en Mar del Plata, \$ 281.000.000 por cinco días para setecientas personas. \$ 281.000.000.

Llegó hoy, no tuvimos tiempo siquiera de ver quiénes eran los participantes que iban, quiénes eran los acompañantes, en calidad de qué iban estos acompañantes.

Setecientas personas, cinco días al Hotel Manantiales de Mar del Plata, ¡dichosos los que lo conocen!, \$ 281.000.000.

Perdón, me parece inconcebible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Solamente para aclararle al concejal, es un expediente que todos los años por las competencias de los Juegos Bonaerenses se acompaña lo que es el pago de la estadía para aquellos que queden seleccionados; van desde jóvenes o niños hasta adultos mayores y tiene una etapa de clasificación, por lo cual van acompañados los alumnos o gente grande, con los profesores.

Por lo que tengo entendido que leímos en el expediente, es como si fuera una orden de compra, viene con un presupuesto por un total de hasta doscientas personas, pero va a ser menor porque van a clasificar y no van a quedar todos.

Si comparto con Barrionuevo que lo que tenemos que profundizar son reclamos a Provincia, para que una vez que se efectúe el pago y los chicos participen de esta competencia, que creo que está bueno el intercambio y que participemos como ciudad para ver los talentos y los valores y justamente preponderar y potenciar a aquellos que practican las distintas disciplinas, pero que una vez culminado eso el Gobernador Axel Kicillof mande los fondos para compensar justamente esta inversión que se le da para el pago de la estadía y que puedan participar tanto jóvenes y niños como gente mayor en esa competencia.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Quiero consignar mi voto negativo.

## III

### **DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL SEÑOR ANDRES DUPRAT**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### **ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DEL RETIRO DE POSTES, ANTENAS, CABLEADO DE TENDIDO AEREO Y TODO MATERIAL EN DESUSO DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **CREANDO EL PROGRAMA “SELLO SUSTENTABLE” EN NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A LA REHABILITACION DE LAS PERFORACIONES UBICADAS EN EL BAJO SAN JOSE Y CABILDO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL PROGRAMA ECOCANJE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA POR PERDIDA DE AGUA EN CASTELLI Y DI SARLI**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad,

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA POR PERDIDA DE AGUA EN VIEYTES Y MENDOZA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN BARRIOS VILLA DEL PARQUE Y VILLA FLORESTA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### **SOLICITANDO A ABSA LA PROVISION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN EL BARRIO COOPERATIVA CRUZ DEL SUR**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### **INSTANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A NO APLICAR LOS INCREMENTOS TARIFARIOS DEL AGUA A LOS USUARIOS DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Señora presidenta, generalmente cuando pido la palabra en algunos

de estos expedientes, seguramente es para indicar algunas cuestiones y para decir que nuestro bloque va a acompañar, porque generalmente no nos ponemos como obstáculo, ni en el medio de alguna solución que tenga que ver con los vecinos de la ciudad. Bueno, no es el caso.

Este es un expediente donde se le pide al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que retrotraiga los últimos aumentos de las tarifas del agua, y la verdad es que me llamó mucho la atención cuando leí el expediente, porque una de dos: o hay falta de conocimiento, por un lado, o hay solamente una cuestión de especulación política, que me inclino por pensar que es lo que ha sucedido, porque son muchos los expedientes en donde nosotros vemos que tratan de tirar algunas piedras por arriba del biombo para ver si le pegan aunque sea cerca del Gobernador, cuando en realidad estamos hablando de una tarifa de un servicio público que lo dice en el expediente, se fija a través de audiencias públicas a las que no se dice en el expediente si ellos han participado, que sería el ámbito o el lugar a donde podrían ir a defender el bolsillo de los bahienses, si es que de verdad les interesara tanto.

Esas audiencias son pedidas por las empresas prestadoras de servicios, la última de ABSA fue el 20 de septiembre, ahí es donde la empresa tiene la posibilidad de fundamentar, justificar y mostrar los movimientos y la economía de la empresa, para justamente poder justificar los aumentos.

Ahí es donde cualquier persona física o jurídica puede ir y argumentar, alegar o defender el bolsillo o lo que quiera. No es éste el ámbito a donde se debe hacer eso, por eso es que -insisto- para mí no es otra cosa que una especulación política.

Es más: tratando de pensar bien fui a revisar cómo son los números, y la verdad es que es muy llamativo ver que en los números del agua de la ciudad ABSA, en esta última audiencia del 20 de septiembre, dispuso un aumento en dos tramos cuatrimestrales del 50% cada uno, que lleva la tarifa de agua de un promedio de \$ 3.500 a \$ 5.000. Eso es lo que va a ser la tarifa promedio en el primer tramo.

Estamos hablando de una empresa que le presta servicios a 95 distritos de los 135 de la Provincia de Buenos Aires, a 2.600.000 usuarios. En el segundo tramo va a llegar ese aumento a una factura promedio de \$ 8.000.

Yo con esto no quiero hacer una defensa encendida de ABSA ni mucho menos, pero sí me llama mucho la atención que justamente a los autores del proyecto no les llama la atención que los vecinos de Bahía están recibiendo un montón de rebencazos en los bolsillos de parte de las

otras empresas que tienen que ver con la energía y el gas, y estamos recibiendo facturas que hasta hace 3, 4 meses atrás eran de \$ 10.000 o \$ 20.000, estamos recibiendo los vecinos de Bahía Blanca facturas de \$ 100.000 o \$ 120.000, y les llama la atención que una factura de \$ 2.500 o \$ 3.000 de ABSA haya pasado a \$ 5.000, cuando en realidad, y el proyecto también lo dice, deberían terminarse las obras que dispuso el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para recién ahí poder aumentar en esta proporción que estoy contando.

La semana pasada, por gestión del presidente de nuestro bloque y ante las autoridades de ABSA, pudimos hacer una visita con todos los concejales que quisieran ir de la oposición; hicimos una recorrida, nos mostraron las obras, nos mostraron absolutamente cómo funciona todo y ahí fue donde escuchamos y donde también tenían la posibilidad de hacer algunas preguntas si quieren un poco más profundas, un poco más incisivas. ¡Bueno, no, no lo hacen, lo hacen acá!

Por eso a mí me interesa mucho decirles a los vecinos y a las vecinas cómo son las cosas, cómo nos hablamos, de qué manera nos hablamos en los pasillos arriba y de qué manera nos hablamos cuando presentamos estos proyectos de cara a las cámaras.

Y para cerrar, lo que quiero decir es que un claro ejemplo está en estos listados, que hay montones de expedientes en cada una de las sesiones pidiendo minuta tras minuta, reclamos hacia la empresa ABSA por un desborde cloacal o una pérdida de agua, que sabemos y nosotros reconocemos, pero también por una cuestión de respeto, educación, amabilidad y buenas costumbres y fer play dentro de la política, le hemos ofrecido a todos los concejales y concejales de los distintos espacios, que aprovechen que por ahí nosotros tenemos un vínculo cercano con la empresa, para que nos pasen el nombre, la dirección y el número de reclamo, porque eso hace que la solución se arrime mucho más rápido al vecino. Pero no, nos encontramos con que muchas de esos vienen con el nombre, apellido, la dirección pero no vienen con el número de reclamo.

¿A usted qué le parece, presidenta, para qué hacen eso? Quiero creer que no hay mala intención, sé que se arriman momentos electorales, que se arriman momentos de posicionamientos personales, pero respetémosnos, sigamos respetándonos.

Entonces ahora sí para cerrar, y para cerrar con buena onda, les digo que nos arrimen cuando quieran todos los números que tengan de reclamos con los nombres, con las direcciones, y nosotros nos vamos a poner a

disposición de las soluciones para los vecinos y no vamos a colgarnos nosotros la medallita. Si lo que queremos es que se solucione un problema de una pérdida de agua o un derrame cloacal, que la medalla entonces se la lleve, si quiere y si puede, la empresa, pero lo que nosotros necesitamos entre todos es solucionar el problema del vecino.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señora presidente, bueno, lo primero que quiero decir es que nuestro bloque no hace especulación política con el tema de ABSA porque es un tema recurrente en esta sesión, y lo segundo que quiero decir es que es nuestro rol ser legisladores y traer la problemática de la ciudad acá; no afuera, no en la vereda ni en el pasillo, sino acá que es nuestro lugar, es nuestra banca y es desde donde representamos a los vecinos.

No me voy a detener a contestarle al concejal preopinante, solamente voy a argumentar porqué nosotros estamos pidiendo y estamos discutiendo el incremento en la tarifa de agua que está haciendo la empresa. En primer lugar porque los aumentos se aplicaron a lo largo de todo el año, y si nosotros sumamos, por más que al concejal le parezca poco \$ 8.000 el valor de una factura de ABSA que tengan que pagar los vecinos, yo quiero decir que cuando uno paga una factura de un servicio, lo primero que debe tener es la garantía de la prestación de ese servicio, y la verdad que esa situación en Bahía Blanca no se da, y no sólo a un vecino, a dos o a tres, sino a barrios enteros.

Este es el principal argumento por el cual nosotros consideramos que el incremento que la empresa ABSA está haciendo de la tarifa a lo largo del año 2024, no debe aplicarse en la ciudad de Bahía Blanca.

La verdad que yo no sé cómo presta el servicio ABSA en las otras ciudades y tampoco me interesa conocerlo, a lo mejor es bárbara ABSA en otra ciudad, yo hablo por lo que veo en Bahía Blanca y en Bahía Blanca es un desastre.

Nosotros no inventamos las pérdidas de agua ni las de cloacas, ni hacemos especulaciones, ni le tocamos timbre a los vecinos para ver si tienen o no una pérdida en la casa. Nosotros andamos por la calle, somos vecinos, tenemos las puertas del Concejo Deliberante abiertas y recibimos permanentemente los reclamos.

Es cierto que cuando estaba el concejal Moreno Salas teníamos una vía de comunicación muy directa y bastante efectiva. Se rompió, agradezco que ahora nuevamente la pongan al servicio, porque nosotros lo que queremos, como ustedes y como todos, es que las personas, los vecinos de

Bahía tengan el servicio de agua que merecen y por el que pagan y por el que pagamos.

Voy a hacer un racconto del aumento de la tarifa que para el concejal preopinante es muy poco. La empresa incrementó al mes de mayo un 200% el valor del metro cúbico de agua en la Provincia de Buenos Aires. Los bahienses pagábamos \$ 16,12 el metro cúbico de agua en ese momento, lo pasamos a pagar \$ 48,36.

En el mes de julio se efectuó un nuevo incremento en la tarifa, el 50%. Es así que pasamos a pagar el metro cúbico de agua \$ 72,54, y tal cual lo describió el concejal preopinante, se prevé un nuevo incremento en la tarifa, en dos tramos del 50%, por lo que para fin de año vamos a estar pagando el metro cúbico de agua \$ 163,22.

Yo no voy a ponderar si es mucho o es poco; tampoco voy a ponderar si \$ 8.000, \$ 9.000 o \$ 10.000 es mucho o es poco para cada uno de los vecinos, no me corresponde ni mucho menos. Lo que sí voy a decir es que la suma de los incrementos que propone ABSA es del 900% en un año, y eso sí me parece mucho para una empresa sumamente deficiente, con un servicio que no está prestando y que ya anticiparon las autoridades en Bahía Blanca cuando estuvieron de visita, que el verano que nos espera va a ser muy duro.

Entonces con qué cara ABSA y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires le van a venir a decir a los bahienses que van a pagar el 900% más de agua en el mes de diciembre, cuando en realidad también le están diciendo que las obras no están listas y que nos espera un verano duro.

Simplemente éste es el argumento por el cual nosotros le estamos pidiendo al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que el incremento de la tarifa no se aplique en la ciudad de Bahía Blanca. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### XIII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONE ACCIONES QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD EN EL BARRIO MARTIN FIERRO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**SOLICITANDO A ABSA LA PROVISION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN LOS BARRIOS PARQUE NORTE Y PARQUE ALTOS DEL NORTE DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONES ANTE ABSA PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN PARQUE NORTE Y PARQUE ALTOS DEL NORTE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**EXPRESAR EL BENEPLACITO POR LA APROBACION DE LA LEY DE BOLETA UNICA DE PAPEL POR PARTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE CONCIENTIZACION SOBRE VACUNACION INFANTIL EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVIII**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA POR DESBORDE CLOACAL EN LOS BARRIOS VILLA DELFINA Y VILLA ITALIA DE NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIX**

**SOLICITANDO A ABSA INFORME SOBRE PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2024-2025 EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad,

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XX**

**SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LA REPARACION DEL ASFALTO Y BACHEO EN DIVERSOS SECTORES DEL BARRIO PACIFICO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXI**

**SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LA REPARACION DEL ASFALTO EN EL MACROCENTRO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXII**

**DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL DE LA  
CONFERENCIA COOPERATIVA MUNDIAL  
DE ACI #2025 AÑO COOP**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIII**

**SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA A LOS  
FINES DE REPARAR DESBORDE CLOACAL EN EL  
BARRIO VILLA LORETO DE NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIV**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL PROYECTO “FE  
EN MOVIMIENTO. MIGRACION, IDENTIDAD Y  
MEMORIA EN COMUNIDADES EVANGELICAS  
DE BAHIA BLANCA (2021-2024)**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXV**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
LA LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO E  
ILUMINACION DE LA PLAZA ARA SAN JUAN**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVI**

**SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE  
MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE  
GESTIONE REFUERZOS HORARIOS Y  
DE SEGURIDAD EN LA LINEA 512**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVII**

**SOLICITANDO LA INMEDIATA INTERVENCION  
DE ABSA A LOS FINES DE REPARAR EL  
DESBORDE CLOACAL EN CALLES  
BRICKMAN Y NEUQUEN**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVIII**

**CONTRATO DE ALQUILER  
CALLE DRAGO N° 45**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIX**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL  
TALLER SOBRE RECETA ELECTRONICA  
DENOMINADO “AVANCES Y APLICACIONES  
DE LA RECETA ELECTRONICA  
EN EL AMBITO MEDICO”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXX**

**RECONSTRUCCION DE LOSAS DE HORMIGON  
RUTA NACIONAL N° 3**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXI**

**BACHEO Y RECONSTRUCCION DE LOSAS DE  
HORMIGON RUTA NACIONAL N° 252**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXII**

**CONSTRUCCION ROTONDA EN INTERSECCION  
DE LA RUTA NACIONAL N° 3 Y AVENIDA DASSO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXIII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL III  
CONCURSO LITERARIO “YO ESCRIBO”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXIV**

**SOLICITANDO A LA COMISION NACIONAL DE  
VALORES INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES  
DE LA PLATAFORMA DE TRADING  
“RAINBOWEX” Y DE SU EMPRESA  
PROMOTORA “KNIGHT CONSORTIUM”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Señora presidenta, voy a ser breve, simplemente quería hacer algunas aclaraciones respecto de este pedido de informes, que es un pedido de informes doble, a dos organismos rectores.

Me interesa mucho el hecho de pedir la palabra para dejar marcadas tres palabras para que nos suenen a todos y se lo contemos a todos los vecinos de la ciudad, porque tiene que ver el expediente con la estafa piramidal que se ha ido dando y que tuvo epicentro en la ciudad de San Pedro.

El pedido de informes está dirigido a dos organismos, uno de ellos es el I.G.J., que es la Inspección General de Justicia, que es la que regula las actividades de las fundaciones, y la otra es la Comisión Nacional de Valores, que es la que regula las actividades de todas aquellas empresas o fundaciones también, que se dedican a la compra y venta de valores en el mercado.

Les decía tres palabras, porque una de las razones por las que a mí se me levantaron las antenas la semana anterior cuando empecé a ver en los distintos medios nacionales y locales, cuando la modalidad que adquiría esto no sólo tenía que ver con la de captar inversores que quieran comprar y vender criptomonedas, más allá de la operatoria que hacían, era un costado que tiene que ver con la creación de una fundación que en Bahía apareció con el nombre de Fundación Toto y que ha ido ofreciendo mercaderías y distintos artículos a instituciones barriales, fundamentalmente en los barrios más vulnerables.

Ahí estamos todos: los medios por un lado investigando, nosotros también, pero el pedido de informes es para ver si la Comisión de Valores nos dice quién está detrás de esta empresa que es la que comercializa las criptomonedas, que RAINBOWEX es la aplicación, así se la conoce, y la empresa que la comercializa es KNIGHT CONSORTIUM.

Esas son las dos empresas que comercializan. La Fundación Toto tiene que ver con otra cosa, con este costado solidario, en San Pedro han conseguido, por ejemplo, entrar para ganarse la confianza de los vecinos en las camisetitas de algunos clubes y eso les ha abierto las puertas, y ahora los sanpedrinos están pasando por la que están pasando, sobre una tasa de setenta mil habitantes, tienen más de veinte mil personas metidas en esta estafa piramidal y las noticias son que está instalándose en Bahía, pero por lo último que pude ver, el Fiscal Federal Di Lello que actuó de oficio porque no hay denuncias, dice justamente esto: que el problema de las primeras etapas de estas estafas, tiene que ver con que por distintas razones la gente no quiere

denunciar, ya sea porque quiere recuperar su dinero o porque le da vergüenza o por lo que sea.

Entonces a mí me interesaba mucho que todos conociéramos cuáles son estas empresas y esta fundación, para alertar a vecinos, amigos, familiares, etcétera, clubes e instituciones, fundamentalmente las más vulnerables, porque está cayendo gente por una cuestión de necesidad, en algo que vaya a saber quién los puede ayudar más adelante.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXV

#### **DESARROLLANDO EL SISTEMA DE VOTO ELECTRONICO LEGISLATIVO PARA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

### XXXVI

#### **EXPRESANDO REPUDIO POR LA AGRESION FISICA Y VERBAL HACIA DIPUTADOS DE LA LIBERTAD AVANZA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXVII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CAMPAÑA CONTRA LAS ESTAFAS PIRAMIDALES RELACIONADAS A CRIPTOMONEDAS Y MONEDA EXTRANJERA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Simplemente para poner de manifiesto y agradecer a todos los concejales la participación y el apoyo a este expediente.

Como recién también lo expresó Mariano con respecto a la preocupación por estas estafas piramidales de grupos que están llegando a Bahía Blanca, también tuve conocimiento de otro grupo que también se está haciendo conocer

como “La China”, primero lo escuché en los medios y después lo pude comprobar con otra gente que había participado.

El sentido de pedirle al Departamento Ejecutivo que encuentre, a través de sus medios de comunicación y de sus distintas áreas que puedan participar y programas que ya haya en el Municipio, como por ejemplo cuando hace poco se aprobó la ordenanza para prevenir la ciberludopatía en los chicos y adolescentes, bueno, tal vez encontramos en los medios de comunicación que hoy ya están siendo utilizados por el Municipio, y hago esta salvedad porque no tengo pretensión alguna que por diseñar una campaña de publicación, haya que hacer una erogación de gastos.

Cuando me refiero a campaña es para que se aborde de manera comunicacional un tema específico con una información muy clara, que probablemente simplemente tenga que ver con palabras claras y no tanto con imágenes, lo decidirá el Municipio, y que pueda ponerse en funcionamiento en estos días que esto está pasando.

Al igual que Mariano me preocupó mucho cuando vi que en San Pedro esto había afectado a la mayoría de la ciudad, y dije que de repente en Bahía Blanca puede empezar por unos pocos, que no trascienda, pero de repente qué sucedió: el hecho de gente afectada y que se dio cuenta tarde, escaló de manera muy rápida.

Me parece que así como tenemos que advertir a los bahienses de cuestiones importantes, ésta es otra importante porque tenemos que prevenirnos de nuevas formas de delito, que también el control ciudadano hoy tiene que repensar las estrategias de prevención contra el delito, sobre todo que en el mundo virtual la mayoría somos nuevos y tenemos que entender que hay que cambiar las estrategias de prevención, de control y de promoción y publicidad.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente, con modificaciones.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XXXVIII

#### **SOLICITANDO REEMPLAZO Y COLOCACION DE LUMINARIAS LED EN EL BARRIO NUEVA HARDING GREEN**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.



-Véase texto en el apéndice.

### XXXIX

#### **SOLICITANDO COLOCACION Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS TIPO LED EN CALLE FALCON**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XL

#### **SOLICITANDO LA COLOCACION DE UNA CAMARA DE VIGILANCIA Y MONITOREO EN CALLE FALCON AL 400**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XLI

#### **SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA INTERVENCION PARA LA REPARACION DE ROTURAS Y PERDIDAS EN LA RED CLOACAL EN CALLES RIO NEGRO Y MARTIN LUTERO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### 5

#### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señora presidenta, quería tomarme algunos minutos para compartir algunos puntos vinculados al Día de la Salud Mental, hoy se celebra en el mundo justamente para que podamos generar estos espacios de concientización de la importancia, del cuidado de la salud mental, que podamos seguir pensando y desafiándonos hacia adelante con respecto a las respuestas que tenemos que

construir y generar para nuestras infancias, para las juventudes, para nuestra población en general.

Este día se celebra desde el año 1992 en el mundo, y ya que compartimos algunos contextos, me gustaría también compartir algunos: en la Ley Nacional de Salud Mental, en su Artículo 2° se mencionan algunos principios, por ejemplo los principios de Naciones Unidas para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la Salud Mental adoptado por la Asamblea General en su Resolución N° 46.119 del 17 de diciembre de 1991.

Asimismo la declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud para la reestructuración de la atención psiquiátrica dentro del los sistemas locales de salud del 14 de noviembre de 1990, y los principios de Brasil para el desarrollo de la atención en salud mental en las Américas del 9 de noviembre de 1990. Ese marco da la declaración del Día Mundial de la Salud Mental en el mundo de 1992.

Me gustaría que podamos también compartir cuál es la definición de la salud mental. Antiguamente se lo vinculaba puntualmente con alguna patología física, con alguna patología del orden mental, y sólo con eso. Hoy entendemos que la salud mental es mucho más que la enfermedad, que la patología, que el compromiso físico, emocional y espiritual que la salud mental incluye. En el Artículo 3° de Salud Mental se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

A mí me gustaría en este apartado hablar un poco de esta definición que a veces pasa desapercibida. Cuando hablamos de la concreción de los derechos humanos y de qué estamos hablando cuando hablamos de los derechos humanos en el mundo, y de qué hablamos cuando hablamos de los derechos humanos en la Argentina, cuál es el contexto histórico en el que se empiezan a dar esas conclusiones, cuáles son esos derechos humanos fundamentales que tenemos que discutir, y después les voy a compartir por qué creo que es necesario que los discutamos, que no los dejemos pasar por alto.

Hay una declaración universal de los derechos humanos que se da después de la Segunda Guerra Mundial en 1948, necesaria por toda la violencia que había transitado el mundo en ese momento y por toda la vejación de los derechos de las personas, los derechos individuales de las personas que se sufrieron durante todos esos

procesos en el mundo. Esa declaración universal de los derechos humanos se tradujo a más de 500 idiomas y tuvo la participación primero de la representación de todas las regiones del mundo, y segundo la intencionalidad de establecer los lineamientos más mínimos que nos comprometen como ciudadanos, como personas, como seres humanos y cuáles son de aquellos a los que no podemos ignorar, cuáles son esas cuestiones básicas que como seres humanos tenemos derecho a tener.

Creo que en este recinto no hay ninguna persona que pueda oponerse a pensar que la salud es un derecho humano fundamental al que todas y todos tenemos derecho a acceder, tenemos que tener garantizada nuestra vida. Hoy hablamos de la cuestión del hábitat, de la vivienda digna, son derechos que necesariamente están vinculados con el desarrollo de nuestra vida, sobre todo de los sectores más vulnerables, de las infancias, y no digo con esto vulnerable económicamente, digo poblacionalmente, las infancias y las juventudes.

Cuando hablamos de derechos humanos fundamentales hablamos también de la educación, y hay tantísimos otros y otros temas que tendríamos que empezar a trabajar.

Lo veo al concejal Vélez que en la sesión anterior hablaba con el concejal Daguerre también respecto de que no son sólo números, que hay personas atrás de cada una de las políticas que desarrollamos, atrás de cada una de las políticas que pensamos, que escribimos, que trabajamos junto con nuestra comunidad.

Creo que hay algunos puntos mínimos que no podemos escapar. Discutir cuáles son esos derechos humanos que tenemos que defender entendiendo el contexto en el que esto se está debatiendo y la importancia que tiene eso a nivel humano y a nivel social, entendiendo que hay una discusión supra partidaria, es una discusión que nos tenemos que dar como sociedad cuando discutimos la salud, cuando discutimos la educación, cuando discutimos el acceso al agua potable de calidad.

Son derechos humanos fundamentales que toda persona, sin importar la raza, la etnia, el lugar geográfico, la condición socio-económica, la afiliación partidaria o cualquier otra diferencia, tiene que tener garantizado, tienen las personas que tener garantizados sus derechos humanos fundamentales.

En Argentina en el año 2010 se sanciona, yo lo busqué hoy en la página de nuestro Ministerio de Salud de la Nación, se sanciona la Ley de Salud Mental que dice que es una ley debatida, pensada, reformada y conformada en el Código Civil del 2015. Cuenta con el apoyo de distintas organizaciones nacionales, regionales y mundiales, y cumple con los lineamientos de la

Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud.

En Bahía Blanca la realidad es que, hoy hablaba una concejal preopinante respecto de los procesos, en Bahía Blanca luego de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental en noviembre del año 2010, en 2013 se reglamenta la Ley de Salud Mental y en Bahía Blanca en el 2014 se crea la Mesa de Abordaje y Prevención del Suicidio que hoy lidera la concejal Caputo con muchísimo trabajo.

Se crea en el 2015 la Mesa de Salud Mental dentro de nuestra ciudad, que tiene un trabajo muy importante. En un informe que realiza recopilando datos, las mesas son espacios de participación muy amplias, en la Mesa de Salud Mental para el armado de ese informe trabajó el Centro Comunitario de Salud Mental y Consumos Problemáticos del Ministerio de Salud de la Provincia, concejales y concejalas del Honorable Concejo Deliberante de Frente de Todos, de Juntos por el Cambio, el Departamento de Salud Mental y Adicciones de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Hospital Interzonal Penna, el Hospital de Día, Servicios de Salud Mental, Servicio Infante-Juvenil, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Región Sanitaria I, Unidad de Factores Humanos del Sistema Integrando de Emergencias Prehospitalarias, SiEmPre; Centro de Supervisión y Monitoreo Penal-Juvenil, Pastoral de Salud de la Arquidiócesis de Bahía Blanca, el Colegio de Psicólogos del Distrito I de Bahía Blanca, la Universidad Salesiana, la Casa de Acompañamiento Casa Pueblo Bahía Blanca, Casa de Betania, Dirección General de Cultura y Educación, Familia Grande del Hogar de Cristo, Calle Belén y la Red de Profesionales por las Infancias y el Desarrollo.

Los coordinadores fueron, la coordinadora en esa mesa fue Romina Pires, Alba Picardi, Jorge Gutiérrez y María José González Pieroni quienes todavía tienen una actividad importante y comprometida dentro de estos espacios colectivos.

Aún así, en ese informe conformado por todas esas participaciones, hacen un diagnóstico de la situación de la salud mental en Bahía Blanca y describen cuáles son los servicios que se ofrecen y cuáles son los puntos necesarios a tratar y a mejorar, y hacen también un diagnóstico detallado de propuestas de todo lo que faltaba en Bahía Blanca a la hora de la elaboración de ese informe de salud mental.

Hay algunos temas vinculados sobre todo a estos derechos humanos que tenemos la obligación de garantizar, que requieren y demandan dos cosas: por un lado que los procesos se den rápidamente porque todo el tiempo perdido en esos procesos resultan vitales a nuestra comunidad. Entre el 2015 que se

determina que Bahía Blanca debe adecuarse a la Ley de Salud Mental y hasta el 2021/2023 no teníamos el desarrollo de las políticas necesarias ni la adecuación presupuestaria necesaria que la ley indica, que los profesionales indican, que los propios trabajadores y trabajadoras defienden y describen y determinan en este informe que caracteriza a nuestra ciudad.

Este año, en el año 2024, ese proceso llega acompañado de la decisión política de comprometerse con este tema que es la salud, que es este derecho humano fundamental de acceso a la salud. Y tomando este proceso largo, de mucha historia, de mucho trabajo y de mucha participación, hoy podemos contar y empezar a escribir en Bahía Blanca un nuevo renglón en esta historia, un nuevo renglón que se escribe no sólo con lo que el Estado o el Gobierno Municipal toma la decisión de hacer, sino también empieza a incluir al Estado en general.

¿Qué quiero decir con esto? Que el Estado no es solamente un Gobierno Municipal, un Ejecutivo o un Legislativo, el Estado lo formamos todas y todos los ciudadanos que así como tenemos derechos también tenemos obligaciones ¿no? La participación es un derecho también que muchas personas, muchos hombres y mujeres ejercen.

En Bahía Blanca, decía antes, me llena de orgullo porque veo en todos los bloques, la veo a la concejala Linzuain, a Caputo, a concejales que se mencionan y que trabajan en favor de garantizar y de aportar desde donde nos toque, aportar para poder garantizar este derecho humano fundamental que es la salud.

Quiero expresar, para terminar, porque no quiero extenderme mucho más, dos o tres puntos. Por un lado la solidaridad con toda la comunidad del Hospital Bonaparte, la solidaridad con toda la comunidad del Hospital Garrahan, es indiscutido que estas instituciones tienen un rol fundamental en la garantía de la salud; a nivel nacional han sido referencia nacional e internacional en los temas que desarrollan, se han adecuados a las normas y a las leyes tal cual como se les ha indicado, y lo que hemos visto en este último vinculado al derecho a la salud, la verdad es que preocupa y además duele.

Duele ver como esa comunidad vinculada a estos centros de salud y la comunidad en general, ven amenazado un derecho tan fundamental. Y no está mal. Cuando nosotros trabajamos en Salud Mental siempre lo planteamos, no está mal. A veces se cometen algunos errores, a veces se avanza en un sentido que no es el que corresponde, pero sí que implica mucha grandeza, mucha humildad y mucha altura poder retrotraer esas decisiones cuando lo que se está afectando es justamente

un derecho humano fundamental, como lo son el agua potable, como es la educación, como lo es la salud.

Quiero también que enviemos desde este Cuerpo Deliberativo amor y acompañamiento a todas las familias, a las mamás, a los papás que durante todo este tiempo han sufrido muchísimo, que hoy se encuentran con su familia en lugares que no pueden compartir dentro de este plano físico, cuando se vulneran derechos humanos fundamentales las consecuencias afectan directamente a la vida en su desarrollo o en su continuidad. De eso hablamos.

Amor también a esas mamás que transforman ese dolor en participación, en construcción de políticas. Acá en Bahía Blanca este año participaron de campañas para poder garantizar derechos, para poder sensibilizar. Hay datos de la Organización Mundial de la Salud que hablan de una prevalencia del compromiso de la salud mental altísimo, más alta que diabetes, que es una enfermedad muy frecuente.

La salud mental afecta a muchísima más cantidad de población y los más afectados son las juventudes. Uno de los factores protectores más importante de la salud mental en niñas y juventudes es la escuela, es la educación, es el acceso a la educación.

No quiero robarles más tiempo, pero sí decirles que dentro de la participación que tienen cada uno de los bloques, cada una de las personas que formamos parte de este bloque que tiene la comunidad en general de Bahía Blanca y que tiene este Gobierno Municipal la decisión de trabajar y de aportar los recursos a esta temática, a este derecho humano fundamental, me da esperanza de pensar que nosotros desde aquí, desde el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, podemos también hacer aportes a esa nueva política que nos está pidiendo la comunidad, esa nueva política que no discuta partidos políticos sino problemas fundamentales que está atravesando nuestra sociedad, que nos vuelva a encontrar con la humanidad, que nos vuelva a encontrar sensiblemente con los problemas más dolorosos; que no discutamos si estoy en contra o estoy a favor sino que discutamos de qué manera asignamos los recursos para garantizar los derechos humanos fundamentales de nuestra sociedad, de nuestra comunidad, porque en definitiva esto no es un dato menor, es real.

Yo comparto que el Estado tiene que ser más eficiente y más eficaz, pero también hay que tener en cuenta que cuando queremos garantizar derechos humanos fundamentales no se hace sin recursos. Si aquí en esta institución o en nuestra casa, algo que es elemental se rompe o no funciona bien, ¿qué hacemos?, ¿cerramos?, ¿lo sacamos? Si es fundamental para el

desarrollo de la tarea de nuestra vida, ¿qué hacemos?: invertimos recursos necesariamente.

Los derechos humanos fundamentales demandan inversión de recursos seria, la postura expresa del respeto y de la defensa inalienable de esos derechos humanos fundamentales.

Tengo mucha esperanza y espero que a las juventudes que convocamos a este recinto podamos demostrarles que en Bahía Blanca tenemos una agenda supra partidaria, que nos encuentra en unidad y que nos deja más cerca de esa Bahía Blanca de la paz que queremos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Aprovecho el espacio de Manifestaciones para apenas unas palabras que quería decir con el Exp. 906, que junto a la concejal Gonard presentamos expresando el repudio a los diputados Romo y Santurio y que fue acompañado por unanimidad por todo este Cuerpo.

Simplemente me parece que es muy importante, no es decirle gracias, sino que creo que todos con esto estamos expresando un valor muy importante.

Los legisladores tanto en el ámbito municipal, provincial y nacional, tenemos que garantizarnos los unos a los otros la posibilidad de que nunca se nos restrinja nuestra libertad de expresión.

Lo más grave que me pareció de ese hecho es que dos legisladores, y no importa quiénes fueron, lo menciono porque lo tenía que mencionar porque daba ocasión al expediente, pero dos legisladores que se van a expresar a cualquier lugar que sea, cualquier evento que sea, no pueden estar impedidos de ingresar a un espacio al que fueron convocados, al que se los esperaba.

Entonces: mientras nosotros sigamos teniendo y respetando lo que implica tener nuestros fueros, que tienen que ver con la posibilidad de hablar y hacer en función de otros que representamos, con errores, con más o menos tiempo, estaremos siempre garantizando nuestra República Argentina, nuestro Estado de Derecho y la Democracia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, quiero expresar una doble preocupación.

Primero manifestar en relación a que más de la mitad de este Cuerpo no acompañó el proyecto que presentó nuestro bloque en relación al veto de la Ley de Financiamiento Universitario, y por supuesto la preocupación de lo que sucedió ayer en la Cámara de Diputados de la Nación en relación a la Ley de Presupuesto Universitario

que garantizaba, como muchos deben saber ya, el normal funcionamiento de nuestras instituciones, universidades nacionales, en dos sentidos: por un lado, sus gastos de funcionamiento, y por el otro, ponía en valor el salario docente universitario, salario que perdió el 33% de su poder adquisitivo a lo largo del año, y según palabras del Consejo Interuniversitario Nacional, CIN, los docentes universitarios más del 70% de ellos se encuentran bajo la línea de pobreza.

Estos números obviamente nos preocupan, nos aquejan y como sociedad creo que nos encuentran unidos. Pienso en las dos movilizaciones grandes que hubo en nuestra ciudad pero también a lo largo y lo ancho del país, y considero que esas movilizaciones, y todos en mi bloque consideramos lo mismo, que esas movilizaciones fueron transversales, que dejaron de lado muchas veces diferencias que podamos tener entre distintos partidos políticos y asociaciones civiles; y también participaron muchísimo centros de estudiantes, sectores del trabajo, jubilados, niños, niñas. Me parece que la universidad pública es un acuerdo de nuestra democracia que muchos y muchas decidimos cuidar.

Pensar en vetar la Ley de Presupuesto Universitario que implicaba un 0,14 del PBI es totalmente político e ideológico porque no ponía en ese peligro al Estado Nacional, un Estado Nacional que habla continuamente del equilibrio fiscal y sin embargo bajó la alícuota a los Bienes Personales, eso quiere decir que las 10.000 personas más ricas de Argentina pagan menos Bienes Personales que antes, y eso implicó el 0,7 del PBI Nacional, mucho más que lo que implicaba la Ley de Presupuesto Universitario que iba a poner en línea a las universidades nacionales que son un orgullo para nuestro país.

Y para hablar del caso más cercano, quiero hablar de la Universidad Nacional del Sur que es la octava mejor universidad de la Argentina y está entre el 10% de las mejores universidades del mundo, lo que para mí eso es suficiente para hablar de eficacia y de eficiencia de nuestro sistema universitario argentino y no solo eso, yo misma y varios de los que estamos acá creo que somos un ejemplo de la movilidad social ascendente que implica la universidad pública para Argentina: soy hija de trabajadores, un ferroviario y una docente que sin universidad pública no podrían haberle dado a sus hijos, a mis hermanos y a mí, la posibilidad de estudiar, los tres somos hoy egresados de la universidad pública.

Además de estudiar en la universidad pública fui becaria, docente y funcionaria de la Universidad Nacional del Sur, una universidad nacional que se audita, se auto-audita, y además

esas auditorías son públicas y además tiene auditorías externas, por lo tanto hablar de corrupción de las universidades, bueno, debería probarse y no ser tan liviano.

Por último y para cerrar un poco, me parece que la gratuidad universitaria que instituyó Juan Domingo Perón en 1949 es un poco lo que está en discusión hoy, y así como Juan Domingo Perón dijo que quería que la universidad se llene de hijos de obreros, y en muchos sentidos y durante mucho tiempo de nuestra historia eso pasó y sigue pasando, considero que quienes están desfinanciando la universidad pública no quieren que la universidad se llene de hijos de obreros y nosotros vamos a defender siempre que la universidad sea gratuita, inclusiva y de calidad, como lo hemos hecho.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidenta, hoy circunstancialmente me toca presidir el bloque y nos encontramos con posturas diversas dentro de los integrantes y respetamos justamente lo que es la libertad y la autodeterminación de cada uno de los miembros con sus razones que llevan adelante esos pensamientos.

Quería dejar aclarada mi postura que es la misma de siempre, que fue y será siempre en defensa de la educación pública gratuita y de calidad, de acceso irrestricto a todos sus habitantes, y creo que tampoco está en riesgo lo que es el equilibrio fiscal, porque justamente vemos a la educación como una generadora de riqueza y de energía por este ascenso social, esta industria del conocimiento y esta potenciación que tenemos de las personas a través de la formación y los distintos conocimientos adquiridos en todas las etapas de la educación, tanto inicial hasta llegar a la universitaria y posgrado.

Creemos que es generadora de valor y una persona que está formada y que está mejor calificada para los distintos trabajos que tenga que desempeñar, justamente va a ser una carga menor para el Estado porque va poder satisfacer todas sus necesidades por cuenta propia.

Creo que acá lo que falta, señora presidenta, es más diálogo, más política, estar discutiendo los temas importantes. Si hoy tuviéramos una Ley de Leyes, como se le llama al Presupuesto Nacional aprobado, y no un presupuesto prorrogado y actualizado por algunas partidas de acuerdo a algunos índices, no estaríamos discutiendo esto en este recinto.

Aparte creo que es un hecho, una causa que ya está zanjada en la macro o en la política. En el año '94 en la Asamblea Constituyente ya todos los partidos políticos definieron que la educación tenía que tener este valor de acceso gratuito y de

calidad para todos los habitantes de nuestra República Argentina, por lo cual creo que es un tema zanjado.

Si podemos discutir con una universidad, con presupuesto acorde y con salarios acordes y no desfinanciados en cuanto a sus gastos, una vez que esté funcionando, podremos ver si hay que modificar algún mecanismo de control o de auditoría o algún otro mecanismo de dar mayor transparencia que no lo objeto pero se puede seguir profundizando, pero con la gente en las aulas, los chicos en las aulas como lo defendimos también en la pandemia, aulas abiertas, docentes trabajando y con los recursos necesarios y en todo caso auditados, en caso de que no se dé en ese caso, pero funcionando.

Esa es la postura que debemos mantener y reconocer siempre a la educación como una herramienta de cambio, de ascenso y de formación indispensable para que se desarrolle cualquier ser humano de manera digna en esta gran comunidad en la cual vivimos.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidenta, algunas consideraciones con respecto al tema universitario.

Primeramente se ha dicho que la universidad pública se iba a privatizar, bueno, van varios meses de gobierno, desde el Ministerio de Capital Humano eso no se hace, no se va a cerrar.

Principalmente quiero desde nuestro bloque, y entiendo que el resto del Cuerpo lo acompañará, repudiar totalmente los hechos de violencia en marchas, protestas y demás con respecto a este sentido, y obviamente las tomas. Para este espacio liberal la prohibición de un par de desarrollar su actividad libremente en el día a día es repudiable, así que las tomas que impiden a otros alumnos que deseen hacerlo, ir a las aulas, tomar sus clases, rendir exámenes y demás, como también a los docentes que desean hacerlo, me parece repudiable.

Quero hacer algunas consideraciones en general. Primeramente escuché de los concejales preopinantes la palabra "gratuito". Lamentablemente y por más que después se me acuse de cuestiones técnicas de economía, gratuito no hay nada, alguien lo paga, la universidad la paga y la pagamos todos nosotros con nuestros impuestos.

Escuchaba también cuestiones de movilidad social y demás, que no dudo, en los segmentos intermedios de la sociedad aún se sigue dando, pero creo que relacionando lo gratuito, la cuestión impositiva y la cuestión de ascenso social, hoy por hoy, primeramente con respecto al ingreso que tiene cada sector social, los sectores más empobrecidos y más vulnerables

son los que más impuestos pagan, es decir, los que más impuestos pagan para solventar los gastos del Estado, entre ellos las universidades.

Cuando hablamos de la caída de impuestos, como por ejemplo citaban Bienes Personales, tiene también una relación con lo que son los profesionales y el recurso humano: cuando bajamos impuestos, está probado a lo largo de todo el mundo que aumenta la inversión; la inversión son nuevas empresas, son nuevos emprendimientos, pymes, grandes inversiones, que justamente contratan a los profesionales. Entonces creo que no son líneas divergentes.

Por otro lado, escuchaba en estos días al Ministro de Economía del gobierno de Mauricio Macri de Juntos por el Cambio, que graficaba con una frase muy solvente, para no hablar complicado de economía en este caso, esto de los aumentos, el déficit cero y el control de la inflación, y decía algo así como que si el lunes le doy un aumento a determinado sector o sindicato, el martes aumento las erogaciones con respecto a universidades nacionales, el miércoles aumento cuestiones de seguridad social, el jueves voy a tener mas inflación y por ende el viernes más cantidad de pobres.

Las relaciones son directas y el déficit cero no es solamente una cuestión de ideología y demás, es una cuestión técnica. Este gobierno está proponiendo un debate de avanzada donde todos los gastos del Estado que, vuelvo a repetir, no es que el Estado cuando invierte en cosas las hace gratuitas, el Estado a través de leyes no hace nada gratuito, los recursos están y alguien los paga, alguien pone esos recursos ahí para que el Estado los administre. Una ley no genera que las cosas sean gratuitas, una ley no genera recursos.

Entonces la ley que se terminó vetando no creaba ningún tipo de recurso, ni decía de dónde se tenían que sacar esos recursos para invertir en esta cuestión universitaria o para aumentar los salarios y demás. Básicamente era una paritaria que diputados y senadores que aprobaron estaban imponiéndole al Gobierno Nacional.

Yo me pregunto, ¿qué pasó los años anteriores donde todos conocemos la realidad de los docentes universitarios, tengo el orgullo de serlo, donde los salarios y la garantía salarial, un detalle importante, venía perdiendo contra la inflación, especialmente contra la inflación del 2023 que fue superior al 200%? ¿Por qué no hubo marchas?, ¿por qué no hubo quejas continuas?, ¿por qué no hay quejas y marchas continuas con respecto a la empleabilidad que tienen los alumnos y egresados de las universidades?, un debate bastante de avanzada. Por qué no hay un debate más fuerte acerca de cómo llegan los chicos del secundario

con conocimientos en legua y matemática y cómo terminan preparados académicamente para enfrentar la universidad.

Cuando hablamos de movilidad, ¿por qué no pensamos cuál es la cantidad de chicos realmente en situación de pobreza que llegan a la universidad?; y cuando llegan, ¿cuánto tiempo están?, ¿se reciben?, son la minoría; ¿cuánto tiempo tardan en recibirse?, ¿cuántos recursos se gastan en todos esos chicos que no están en situación de pobreza y tardan 7, 8, 10, 12 años en recibirse o no lo hacen nunca?

Esas son las cuestiones de eficiencia. ¿Por qué hablamos tanto de eficiencia? Porque la eficiencia es lo que permite ahorrar recursos al Estado y destinarlos de una mejor manera, porque como decía en un principio, nada de esto es gratis.

La movilidad social, la universidad y demás cuestiones, van a seguir existiendo, lo que tenemos que empezar a dar es el debate de por qué los sectores más vulnerables no están llegando, por qué la educación primaria y secundaria tiene que mejorar. Pareciera que ese no es un debate importante, pareciera que no se hacen marchas pensando en que el 87% de los chicos no termina el secundario en tiempo y forma con los conocimientos en lengua y matemática adecuados para enfrentar la vida laboral. Pareciera que solamente nos preocupa la cuestión salarial docente en el año 2024 y eso genera dos marchas multitudinarias a nivel nacional, antes no nos preocupaba.

Quería cerrar sugiriendo que con este debate que propone el Gobierno es simplemente establecer una línea que sea respetada en el mediano y largo plazo, que es que las cuestiones presupuestarias se debaten en el presupuesto, lo que se gasta tiene que tener una contrapartida.

Y hablando de partidas y demás, recuerdo cuando ministros de economía, funcionarios de gobiernos anteriores hicieron recortes de 60.000 o 70.000 millones de pesos a la universidad y tampoco hubo marchas. Recuerdo que algunos funcionarios de otros gobiernos decían que por suerte habían estudiado en la universidad privada y después participaban de las marchas defendiendo la universidad pública.

Creo que la preocupaciones pueden ser sinceras, pueden ser valederas, pero siempre van a serlo si esa preocupación se nos genera indistintamente de en qué momento se genera el problema y cuál es el gobierno que genera, provoca o manifiesta esa situación.

Finalmente creo que hay que seguir dando ese debate de avanzada acerca de cómo está la educación en general tanto primaria, secundaria, cómo llegan los chicos a la universidad, cuánto tardan en recibirse, por qué los sectores más vulnerables no llegan o tardan tanto en recibirse

Avanzar en ese debate, avanzar en cuestiones que tienen que ver con el desarrollo integral del país y por eso el Ministerio pasó a llamarse de Capital Humano porque la formación tiene que ser integral, tiene que ver con cuestiones de salud, de educación y demás, para que los jóvenes terminen siendo el insumo humano de las empresas y puedan desarrollar una vida con mayor bienestar a través de la educación.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, para dejar clara la postura, hoy Gonzalo Vélez como presidente de bloque expuso, comentó, que no todo el bloque esta vez acompañó y tiene posturas diferentes.

Desde el PRO, nuestros dirigentes y diputados nacionales ayer en el Congreso de la Nación fueron bastante claros respecto a cuál es la postura de nuestro espacio político, sin embargo me parece importante también, ya que se trajo al recinto el tema, poder mencionar algunas cuestiones.

Cuando la concejal de Unión por la Patria, Paula Echeverría, mencionaba que hay muchas cosas que podemos tener buenas intenciones, que podemos querer hacer muy buenas políticas públicas, pero que sin recursos no se pueden llevar adelante, la verdad que comparto muchísimo con ella, hay cosas que no se pueden hacer sin recursos.

Y cuando escucho el discurso del kirchnerismo, la verdad es que me indigna bastante la posición que eligen tomar y esta costumbre que tienen de no situarse en un contexto, como si recién llegaran la política, como si recién todo esto comenzara, lo hacen una vez y lo hacen otra vez, y lo siguen haciendo.

Y en este sentido me voy a tomar un tiempo para recordar qué fue lo que dejó el kirchnerismo, porque sino pareciera que todo empezó hace ocho meses con la gestión de Javier Milei como Presidente de la Nación.

Massa que participó de esas marchas multitudinarias, fue, como dijo el concejal preopinante Mauro Reyes, el que recortó \$ 70.000.000 del Presupuesto Educativo de las universidades. En esas marchas saltaba al lado de Guillermo Moreno, no sé si lo recuerdan, pero que tiene entre sus éxitos haber sido condenado por alterar las estadísticas públicas del INDEC para disfrazar la inflación. Y vaya si la manipulación de las estadísticas públicas nos costó caro a los argentinos, que no sé si saben ustedes, pero en junio de este año, condena a nuestro país a pagar U\$D 1.500.000.000 en una Corte en Londres vinculados al no pago del cupón de PBI.

Y para los que se aburren de escuchar números, esta vez Mauro Reyes, el concejal de la Libertad Avanza no lo hizo pero lo voy a hacer yo, estén preparados porque tengo muchos números para compartir de ustedes y contarles la ineficiencia a la cual nos llevó la gestión del kirchnerismo, y que hace que hoy nos encontremos en la situación que nos encontramos.

¿Se acuerdan cuando en el 2013 Kicillof dijo que había que cambiar la fórmula con la que se medía el PBI? Y entonces de 4.9 que había dicho el INDEC pasa a ser 3.22 y que con eso se ahorra de pagarle U\$D 3.600.000.000 a los que genuinamente querían cobrar ese cupón. Bueno, ¿qué está pasando ahora? La Justicia está fallando en Tribunales de todo el mundo en contra de la Argentina. ¿Saben cuánto nos sale ese fallo? Dos presupuestos de la Ley de Financiamiento Universitario. ¿Saben cuánto nos sale todos los fallos que tenemos para resolverle en esta materia? Cuatro presupuestos de financiamiento de universidades.

Esta es la plata que nos robaron manipulando las estadísticas públicas como si eso no tuviera consecuencias. Esta plata no está en el bolsillo de ningún docente universitario, de esos 70% que la concejal Micaela Tomassini dijo que están por debajo de la línea de pobreza. Claro, ahora vamos entendiendo, porque esa plata que les falta a ellos va a estar en los bolsillos de los bonistas que compraron esos bonos que emitió Néstor Kirchner en el 2005 y que tenía que pagar y no pagó Cristina Kirchner en el 2014.

Y ni hablemos de la condena que pesa sobre la Argentina, sobre todos nosotros, por la pésima expropiación de YPF, ¿se acuerdan?, U\$D 16.000.000.000, ¿saben cuánto es?: son 22 veces lo que cuesta la Ley de Financiamiento Universitario, ¡22 veces! Y el costo de subsidiar Aerolíneas Argentinas, que desde que la estatizaron hasta acá perdió U\$D 6.500.000.000 y le costó 8000 al Tesoro sostenerla. ¿Saben cuánto es el Presupuesto? 11 veces. Y la verdad que podríamos dar ejemplos como éste toda la tarde porque los recursos que faltan, faltan porque pasaron estas cosas.

Entonces esto es lo que a muchos de nosotros nos enoja, y no a nosotros que pertenecemos a partidos políticos y que conocemos el kirchnerismo hace tantos años y que lo sufrimos hace tantos años, sino que también le hablan a la gente como si no fuera capaz de vincular que la plata que se robaron, que se patinaron, es la que hoy nos falta, entre otras cosas, para pagar buenos salarios públicos, para prestar buenos servicios, para desarrollar infraestructura.

Entonces, nos acostumbramos a estos relatos del kirchnerismo, ahora que son los únicos que defienden la educación pública, y ese discurso que con amor vamos a salir adelante, que vi esta

semana en redes sociales, como dijo la concejal de Unión por la Patria, hacen falta recursos, con amor no vamos a salir adelante. Me parece muy loable, pero no es suficiente.

Miren, si hiciéramos la suma de todo lo que se robaron con los cuadernos, los bolsos de López, la Rosadita, la ruta del dinero k, los bancos fantasmas de gas licuado y tantas causas, decenas que están en los juzgados de la Argentina, junto a los miles de millones que perdió por la mala administración, por las planes platita para ganar elecciones, ¿se acuerdan de los planes platita?, el plan platita 1, el plan platita 2 de Massa, pero también el plan platita de Cristina que admitió ella en su libro "Sinceramente". Ella dijo que había generado, que emitió un punto del PBI para bancar la campaña de Scioli. Se los voy a leer para que nadie se pierda nada textualmente.

"La razón del crecimiento de un punto del déficit durante el 2015 no sólo fue porque el año anterior había sido malo para la economía, sino también porque en vista a las elecciones presidenciales decidí aumentar el gasto. Me causa mucha gracia los que dicen que no hice ningún esfuerzo para que Scioli ganara las elecciones, hice un esfuerzo". Escribe en su libro "Sinceramente" que, aclaro, no lo tengo, pero con buscarlo esto llega. Y esto lo refiere con mucho orgullo respecto al mal uso de los fondos públicos, porque esa fue la presidenta que tuvimos los argentinos.

Mire, presidente, nosotros somos un país rico lleno de gente pobre, pero no tenga duda que sin corrupción, sin despilfarro, y sin mala administración hoy no tendríamos que estar sufriendo el ajuste brutal de la economía que estamos padeciendo, sobre todo esta mitad de los argentinos que viven debajo de la línea de pobreza. Y esos argentinos de los más pobres, estadísticamente sólo uno de cada diez puede acceder a la universidad. ¿Quieren encontrar responsables de la situación que atraviesa no sólo las universidades públicas sino todo el sector público nacional? Creo que ya se están dando una idea.

Este gobierno, el actual, el de la Libertad Avanza, también tiene responsabilidad porque no solamente se trata de la herencia que recibió, sino de cómo está administrando la escasez, porque administrar la escasez, y lo vamos a reconocer, es difícilísimo, es antipático, es anti-popular, pero lamentablemente es necesario en este país.

No hay más atajo, si volvemos a emitir para financiar el gasto vuelve la inflación, y si vuelve la inflación, como lo explicó el concejal de la Libertad Avanza, todo el sacrificio que están haciendo los argentinos habrá sido en vano.

No es por ahí y tampoco es por acá. Hace meses que desde el PRO los dirigentes

nacionales del PRO le vienen exigiendo al Gobierno Nacional una solución para el reclamo de las universidades, y la verdad que necesitaron la primer marcha para reconocerles el 270% del aumento para cubrir los gastos de funcionamiento, pero no cubrían sólo lo de este año, ¿saben qué cubría también?, parte de la deuda anterior que no han pagado cuando fueron gobierno los que se fueron, de todos los que venimos conversando hasta ahora.

Para ir terminando, la verdad es que pasaron demasiados meses sin lograr avances en la paritaria docente y no docente, y ese fue el caldo de cultivo que generó este conflicto, de lo que es un reclamo, y quiero decirlo con todas las letras, un reclamo real y genuino que el gobierno tiene la obligación de atender.

Repito una vez más: el reclamo de los docentes y no docentes de una paritaria es justo y genuino y debe resolverse utilizando el mayor esfuerzo que pueda el Gobierno Nacional con recursos escasos, pero no es el lugar en el Congreso de la Nación.

En esta historia no hay héroes ni traidores, todos nosotros queremos una universidad pública y gratuita y también queremos un estado ordenado que no gaste más de lo que recauda, y las dos cosas son posibles.

En el PRO no especulamos, señora presidente, pagamos el costo de las decisiones, de decisiones impopulares cuando creemos que es lo único que se puede hacer, porque entre lo conveniente y lo correcto, señora presidente, desde el PRO elegimos lo correcto.

Muchas gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaria se dará lectura al Orden del Día.

## I

### MODIFICANDO EL ARTICULO 3º DE LA ORDENANZA N° 20.239, INSTAURANDO LA SEMANA DE LA ENDOMETRIOSIS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### OTORGANDO LA DISTINCION "PERSONALIDAD DESTACADA" AL INGENIERO CIVIL MARIO MINERVINO



SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO AL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS “COMPLEJO HABITACIONAL LUZ Y FUERZA II”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **SOLICITANDO A LA AUTORIDAD DEL AGUA INFORME SOBRE SU INTERVENCION EN LA PROBLEMATICA SUSCITADA CON EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **SOLICITANDO LA INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A FIN DE REPARAR EL DESBORDE CLOACAL EN CALLE JUNIN Y PACIFICO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VI

#### **CREANDO EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO ANUAL AL TRABAJO COMUNITARIO DE MUJERES Y DIVERSIDADES DENOMINADO “SUSANA VILLALBA”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Es por el Exp. 410/2021 y le agradezco porque en relación a este expediente hay personas que han venido especialmente y que han escuchado todos los debates más que ricos e interesantes que se han dado en este recinto, señora presidenta. Contarles de qué se trata este proyecto que, por supuesto, lo conocen, pero poder compartir a los presentes.

Hoy estamos aprobando un proyecto de ordenanza por el cual se crea el Programa de Reconocimiento al Trabajo Comunitario de

Mujeres y Diversidades y lleva el nombre de Susana Villalba.

El objetivo general de este proyecto es poder reconocer el trabajo comunitario que lideran mujeres y diversidades. Entre los objetivos específicos está poder visibilizar, poder valorar el trabajo que encarnan las mujeres y las diversidades en distintas organizaciones sociales, en distintas instituciones que tenemos en la ciudad.

También dentro de los objetivos específicos lo que busca este proyecto es poder contribuir a que podamos apropiarnos de ese trabajo comunitario, a que podamos entender que tiene que ver también con nuestra historia y que ese trabajo comunitario tiene que ver determinantemente con el desarrollo local de la ciudad.

También se prevé dentro de los objetivos específicos poder confeccionar un Registro Virtual donde estén agrupadas las historias de vida de las personas que anualmente se vayan reconociendo en el Concejo, y que estos registros puedan compartirse en distintos puntos de la ciudad, puedan llevarse a las escuelas, puedan llevarse a las universidades y que las juventudes también tengan la posibilidad de poder entrar en contacto directo con el enorme capital solidario y comunitario que tenemos en Bahía Blanca.

Respecto a cómo funciona este programa, está previsto la creación de un comité que es un comité multiactoral, que es el que se va a encargar junto a una comisión que es la que va a estar a cargo de este proyecto, que es la Comisión de Género y Diversidad, de poder convocar a vecinos, vecinas, instituciones que quieran proponer a personas que entienden realizan un trabajo comunitario importante en la ciudad.

También contarles cómo surge este proyecto y por qué el nombre que lleva este proyecto. Surge hace muchos años atrás, por eso hoy celebro que lo estemos aprobando, hoy hablábamos de los tiempos y de los caminos, éste fue un camino largo y fue colectivo y de muchas personas; después voy a agradecer, me voy a tomar ese tiempo porque para mí es súper valioso poder agradecer, pero digo, muchas personas participaron de este proyecto.

Fundamentalmente quiero decirles que este proyecto surge a partir del fallecimiento de una trabajadora comunitaria que es Susana Villalba el 26 de enero del 2021, en ese momento Susana estaba en el Centro de Jubilados Vista Alegre, o sea que este proyecto lleva el nombre de una persona que hizo aportes significativos a Vista Alegre que está dentro de la Delegación Noroeste. Esto nos llena muchísimo de orgullo, ayer el mismo Intendente Municipal con palabras muy bonitas ponía en valor el trabajo de las instituciones allí en Noroeste, muchos de

ustedes vi que pudieron participar y vieron también que los protagonistas fueron aquellos que hacen esto que es el trabajo comunitario.

Como les decía, el nombre de Susana Villalba, Susana fue una mujer que dejó una enorme huella en nuestra ciudad, que dedicó su vida a la participación en distintos ámbitos. Susana estuvo en la Capilla María Auxiliadora de La Piedad, estuvo en el Oratorio Primavera, estuvo en Cáritas y su obra, el final de su camino, de su vida, se da justamente en el Centro de Jubilados Vista Alegre.

Susana siempre estuvo abocada a la creación de proyectos comunitarios y trabajó fuertemente en lo que tenía que ver con mejorar las estructuras edilicias de aquellos lugares que son de encuentro, aquellos lugares que son de gestión socio-comunitario-barrial.

Susana fue una persona muy comprometida con la ampliación de derechos, en su accionar cotidiano fue defensora y protectora de las infancias, de las adolescencias, de las personas mayores y de las diversidades, tengamos en cuenta que este proyecto se llama de "Reconocimiento Comunitario a Mujeres y Diversidades".

Hoy justamente una de mis compañeras hablaba de los derechos, de la importancia de los derechos humanos, y la verdad que nosotros tenemos en nuestra ciudad, ahora mismo y en este momento, un montón de mujeres que contribuyen de manera determinante a la realización de derechos fundamentales como puede ser, por ejemplo, nada más y nada menos que la seguridad alimentaria.

En este momento están invirtiendo, como decía una vecina cuando tuvimos una reunión vinculada a un tema del agua en la Secretaría de Gustavo Trankels, decía "lo más valioso que tenemos es nuestro tiempo", y estas mujeres están dedicando ese valioso tiempo a garantizar derechos humanos, derechos humanos que como bien mencionaba nuestra compañera Paula Echeverría, nosotros estamos convencidos que las políticas públicas tienen que tener enfoques de derechos humanos, ¿qué significa esto?, que se entiende que el Estado tiene un rol preponderante y fundamental y sobre todo principal, es decir, es el principal garante en promover, proteger y restituir los derechos humanos, eso es hablar de políticas con enfoque de derechos humanos.

Pero está claro algo: el Estado no puede solo garantizar esos derechos, necesita del trabajo y del acompañamiento de aquellas personas que con tanto amor, y si reivindicó, creo que el amor es importante, con amor se hacen un montón de cosas. Por supuesto que también necesitamos presupuesto, por el amor es transformador.

También decirles que luego del fallecimiento de Susana, varias personas que tuvimos el enorme

privilegio de conocerla nos encontramos en un barrio como Vista Alegre a poder primero recordarla, y en segundo lugar poder reflexionar en torno a su legado, qué nos dejó, qué aprendimos; hoy todos estamos escuchando atentamente los debates y ahora se introduce en el debate parlamentario la palabra "trabajo comunitario", cuánto tenemos que aprender nosotros de las personas que trabajan con tanto esfuerzo y esmero en los distintos puntos de la ciudad.

Y en ese reflexionar sobre el legado de Susana, lo que surgió como un emergente es que claramente el trabajo comunitario no era valorado, no era visibilizado, Susana falleció sin que pudiéramos reconocerla, y que sin embargo a pesar de que no es valorado, gravita fuertemente en los procesos de transformación social de la ciudad.

Cuando decimos que tenemos que entender que el trabajo comunitario es determinante para transformar la ciudad, esto implica que por ejemplo cuando nosotros vamos con el Intendente que ha promovido el trabajo con todas las instituciones, hoy mencionaba lo de los consejos, cuando vamos y podemos estar inaugurando una obra que puede ser de infraestructura básica o puede ser una plaza, o puede ser un centro de salud, detrás de esa obra hubo no sólo una decisión política clara y contundente de entender que lo que se estaba garantizando era un derecho, sino que hubo un montón de mujeres, de hombres también, y de diversidades, que estuvieron peleando y estuvieron atrás de eso para que eso se realice, para que esa obra suceda.

Las organizaciones, las instituciones, el trabajo comunitario incide de manera sustancial en los procesos de transformación social y en el desarrollo local, y para llevarlo al ejemplo de Vista Alegre, Susana Villalba fue determinante, junto con otras mujeres y otras personas que están en la Sociedad de Fomento, del Hospitalito, en la creación de la plaza, en el poder garantizar condiciones de vida dignas a la población.

Y en este punto me detengo porque la verdad hubo tres personas que les dije que se estaba demorando la sesión y que por ahí iba a tardar un poco más de lo esperado, si tenían que irse que no se demoraran acá, se tuvieron que ir y mientras nosotros debatíamos un montón de cuestiones y hablábamos de los lugares de representación política, teníamos personas que están en el Centro de Jubilados de Vista Alegre por ejemplo.

Quiero mencionar a quienes estaban ahí sentados: Roberto, Nora, Adriana, la presidenta, que nos llena de orgullo que esté acá; Adriana hoy preside pero lleva mucho del legado de Susana y de Lidia y decirte que para nosotros

como concejales y concejalas de estas bancas hoy estar reconociendo a Susana nos llena de emoción, de alegría y para ser sincera un poco de tristeza porque la extrañamos mucho.

Adriana, Silvia, Homero, gracias; Homero también aportó un montón a este proyecto y estuvo hasta los últimos días con Susana y junto a Daniel; a Angeles Celani que en ese momento estaba en el PAMI y desde el PAMI se involucró y participó también en este proyecto que estamos aprobando.

La verdad que fueron muchos los que fueron protagonistas de este proyecto. También Noelia que se acercó, es una vecina que vivía cerca de lo de Susana y también entendió que era importante estar hoy acompañando en este tratamiento.

También decirles que este proyecto lo presentamos en conjunto con las concejalas que estábamos en ese momento, Paula Echeverría, Gisela Ghigliani, Romina Pires y también se sumó a acompañar, ya cuando se crea la nueva Comisión de Género, nuestra compañera Micaela Tomassini. Cuando lo presentamos con las concejalas, lo hicimos con la firme convicción de que hay que ir a rescatar las historias barriales, hay que ir a recuperar el trabajo comunitario, esas historias marcadas por un trabajo comunitario enormemente comprometido, porque detrás de ese trabajo comunitario hay mujeres pero también diversidades, hay un montón de personas que trabajan en equipo, en colectivo para lograr, en definitiva, mejorar las condiciones de vida y mejorar las dimensiones humanas, sociales, económicas y culturales barriales.

También decirles que poder visibilizar el trabajo comunitario es importante para despertar el interés y el conocimiento en la ciudadanía en general, pero fundamentalmente en las juventudes, poder motivar la participación, ampliar la base de participación en las instituciones de bien público.

Y decirles, por último, que sin duda este proyecto contribuye a algo que es muy importante, de hecho hoy se trató un proyecto vinculado a eso, por supuesto desde otro lugar, pero contribuye a la identidad local, contribuye al fortalecimiento y ampliación de los lazos sociales y reivindica la solidaridad no sólo como un valor sino como una acción colectiva.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## **CREANDO EL INVENTARIO LOCAL DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (ILGEI) EN LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, le pido disculpas si no sabía que íbamos a tomar la palabra.

Lo mío es cortito, quiero hablar un poco de la ordenanza que acabamos de aprobar, que es la Creación de Inventario Local de Gases de Efecto Invernadero en Bahía Blanca, que es un paso muy importante en el camino a erradicar el cambio climático.

Ustedes saben que el cambio climático es las distintas emisiones de gases de efecto invernadero se integran a la atmósfera y eso causa complejidades en los distintos climas y causan hechos complejos como los que tuvimos en nuestra ciudad el pasado 16 de diciembre.

Generar un inventario de bases de efecto invernadero en nuestra ciudad nos va a permitir, por un lado, localizar y conocer estas emisiones de gases de distintas actividades humanas, y por otro lado va a ser un puntapié inicial para continuar la lucha contra el cambio climático en nuestra ciudad.

En ese sentido, Bahía va a ser pionera en la región en relación a tener políticas públicas relacionadas al cambio climático, algo que nos enorgullece y que también vale decir en 2021, en el Decreto N° 1973 el anterior Intendente había comenzado un cierto camino en ese sentido cuando se había establecido un convenio de adhesión del Municipio a la Red de Municipios Frente al Cambio Climático, me parece que es un buen antecedente.

Hoy estemos profundizando y realizado el inventario de bases de efecto invernadero que va a tener duración de un año y que trabajamos con la Subsecretaría de Ambiente del Municipio y con el Consejo de Políticas Ambientales, que participamos varios concejales en esa instancia y que por supuesto las empresas privadas y públicas que nos van a dar esos datos para conocer qué está pasado en base a los gases de efecto invernadero en nuestra ciudad; estuvieron de acuerdo, agradecemos esa enorme colaboración porque creemos que las soluciones que necesita Bahía a largo plazo vienen siempre en ese sentido, donde el público y el privado realizan las articulaciones pertinentes.

Algo que nos marca nuestro Intendente Federico Susbielles: pensar la ciudad a largo plazo, pensarla en el camino del desarrollo sostenible, siempre va a ser con el cuidado del ambiente como norte.

Muchas gracias a los concejales por apoyar este proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **CREANDO EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALERTAS ANTE EMERGENCIAS Y CATASTROFES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. Buenas tardes.

-Es la hora 16:53.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 833-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante de fojas 49 a 51, referido a la incorporación de la figura de Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social tal cual lo establece la Ley Provincial N° 14.449, al Código de Planeamiento Urbano del Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44° de la Ley N° 14449 establece que “Los planes y normas urbanísticas municipales deben establecer en forma explícita zonas especiales y reservas de tierras en predios vacantes u ocupados, con la finalidad de asegurar las condiciones legales para la puesta en marcha de procesos de regularización urbana y dominial, resguardar la permanencia de la población residente y promover la construcción de viviendas y urbanizaciones sociales planificadas”.

Que posteriormente en el artículo 45° la misma Ley explicita que exclusivamente en esas zonas definidas como “de Promoción del Hábitat Social”, “los municipios pueden determinar parámetros urbanísticos, normas urbanísticas, incentivos fiscales y mecanismos de financiamiento específicos a efectos de facilitar el cumplimiento de las facilidades establecidas en el artículo 44°.

Que si bien por la Ordenanza N° 5691 y modificatorias existe un Código de Planeamiento vigente, desde la sanción de la Ley N° 14449 no fueron determinadas Zonas de Promoción del Hábitat Social en el marco de un plan de consolidación urbana para la ciudad, condición sine qua non para aplicar las herramientas de promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable que ofrece esa normativa provincial.

Que las Zonas creadas en el Artículo 1° se fundamentan en lo establecido en los artículos 44° y 45° de la Ley Provincial N° 14449 y el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 18675, con el objeto de promover la consolidación urbanística de distintos sectores del partido de Bahía Blanca alentando el acceso a la residencia de sectores de ingresos medios o bajos, la reconfiguración selectiva de usos, recalificación de sectores y la regularización dominial y urbanística de sectores de ocupación informal.

Que las Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social (ZEPHS) tienen por propósito otorgar un tratamiento legal y urbanístico para realidades diferenciadas, promoviendo mejores condiciones de hábitat y la integración física y social de la ciudad.

Que es importante recalcar que conseguir adecuadas condiciones físicas, de habitabilidad, funcionalidad urbana y ambiental y procurar alcanzar los estándares de calidad de vida adecuados, implica que además de dotar de infraestructura a los barrios a crearse y ceder espacios destinados a verde público y equipamiento comunitario, se debe procurar que los espacios públicos alcancen niveles de calidad adecuados.

Que la aceptación de lotes en el ejido urbano de tamaño inferior a los establecidos en el Decreto Ley N° 8912/77 promueve un mayor aprovechamiento del suelo y una mayor densidad poblacional, facilitando así el financiamiento y la ejecución de la infraestructura y equipamiento urbano, al permitir una mayor cantidad de lotes que afronten los costos de la urbanización. Es decir que la misma inversión nominal del Estado en infraestructura, permite dotar de servicios a una mayor cantidad de habitantes.

Que en este marco es importante que los emplazamientos de la Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social sean aptos para uso residencial, lo que debe ser entendido como la posibilidad de que quienes lo habiten tengan acceso a equipamiento urbano, transporte público, espacios verdes y todo aquello que necesita una familia para el desarrollo de su vida.

Que la definición de las Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social es insoslayable para orientar la justa distribución de las cargas y beneficios que produce el crecimiento de la ciudad.

Que además de considerar la delimitación de la Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social a los sectores de la ciudad que están en el Registro Provincial de Villas y Asentamientos de la Provincia de Buenos Aires , y los barrios delimitados por el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de Integración Socio Urbana creado mediante Decreto Nacional N° 358/2017 y sus modificatorios, se plantea, de corresponder, la incorporación de sectores más amplios propiciando atender integralmente los impactos a generar.

Que sostener las políticas públicas en el contexto actual de construcción de la ciudad demanda una administración activa del Estado de la cosa pública, no ya solamente entendida como

gestión de patrimonio público distinto del privado, sino ya también de los bienes generados por la comunidad en su conjunto, de la “cosa común”, incluyendo beneficios y cargas que conllevan.

Que el rol del Estado supone actuar, además, como garante de un justa distribución de la riqueza generada en la ciudad, de manera que pueda reorientarse parte de los excedentes económicos generados para el desarrollo de otros sectores deprimidos del territorio, nivelando así las expectativas de crecimiento e integración sociales, productivas y territoriales.

Que para actuar con reglas claras, precisas, justas y conocidas por todos los ciudadanos, es necesario poder desarrollar y consolidar nuevos instrumentos normativos de gestión urbanística y territorial que permiten lograr dicha distribución equitativa de beneficios y cargas, lo que constituye uno de los pilares para sostener políticas públicas activas en materia de vivienda y hábitat.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Incorpórese al artículo 3.1.1. del título “Zonificación” del Código de Planeamiento Urbano del Municipio de Bahía Blanca el inciso q, el que quedará redactado de la siguiente manera:

-Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social (ZEPHS).

Artículo 2° - Forman parte de las Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social los barrios de la ciudad contenidos en el Registro Provincial de Villas y Asentamientos de la Provincia de Buenos Aires, así como los barrios identificados por el Registro Nacional de Barrios Populares que forman parte del ANEXO de la Ley Nacional N° 27.453, identificado en el anexo que forma parte de la presente, los que se agreguen a futuro a los mencionados registros y por otras urbanizaciones informales o irregulares que el Municipio identifique por norma particular. La delimitación de las mismas podrá involucrar sectores más amplios que los anteriormente mencionados coadyuvando, de corresponder, a atender integralmente los impactos a generar.

Artículo 3° - En los predios calificados como Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social, la Autoridad de Aplicación promoverá, en coordinación con los organismos competentes provinciales, nacionales y locales, el desarrollo de planes de lotes con servicios, la vivienda evolutiva, y la urbanización progresiva, con el objeto de facilitar el acceso al suelo y vivienda por parte de sectores de la población que no cuenten con vivienda o lote propio. A los fines de la presente se entiende por:

-“Promoción Social del Hábitat” a aquellos procesos generadores de espacios habitacionales y servicios urbanos, que se realizan a través de modalidades de autogestión individual y colectiva, según se indica a continuación:

-Lotes con Servicios: son aquellos proyectos de intervención urbanística que incluyen la dotación de redes de infraestructura de servicios básicos, con o sin la provisión de un núcleo habitacional elemental y de facilitación de accesos a los servicios tanto en parcelas existentes como en nuevos parcelamientos.

-Vivienda Evolutiva: son todas aquellas unidades de vivienda originadas en un núcleo básico y elemental que permita su ocupación y habitabilidad en una etapa inicial y el posterior crecimiento progresivo y adecuado a las necesidades de cada familia. A partir del diseño inclusivo incorpora el criterio de universalidad, flexibilidad de crecimiento, diversidad de materialización y eficiencia energética.

-Urbanización Progresiva: se trata de emprendimientos de interés social en los que la construcción de las redes de agua y saneamiento, electricidad, drenaje pluvial, alumbrado público y estructura de circulación vial se llevan a cabo de manera gradual y sucesiva hasta alcanzar los estándares de cobertura y prestación de servicios exigidos por la legislación aplicable.

Artículo 4° - La Autoridad de Aplicación queda facultada a evaluar y proponer para las ZEPHS:

-Condiciones urbanas y de habitabilidad específicas, debiendo asegurar el acceso propio de los habitantes de una parcela a la vía pública.

-Contemplar dimensiones viales mínimas que garanticen la accesibilidad, conectividad e inserción de los Barrios Populares a la ciudad, evitando remociones de viviendas.

-Determinar el tamaño y superficie de la parcela y/o lote de acuerdo a lo efectivamente ocupado, procurando condiciones de habitabilidad básicas.

-Omitir la exigencia de cumplimiento en la provisión de equipamientos comunitarios, generación de espacios públicos, retiros, faja de resguardo; en los casos de imposible cumplimiento.

-Donar la superficie de calles, espacios verdes y equipamiento comunitario u otras a favor del Municipio.

Artículo 5° - Declárese a las zonas creadas en el artículo 1° como de “Provisión prioritaria de servicios y equipamiento” y Áreas de Parcelamiento y Edificación Obligatoria”, en los términos de los artículos 84, siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 8912/77. En las áreas calificadas como Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social (ZEPHS), podrán establecerse parámetros urbanísticos, normas administrativas, incentivos fiscales y mecanismos de financiamiento específicos, a los efectos de facilitar el cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo anterior.

Artículo 6° - Las Zonas Especiales de Promoción de Hábitat Social gozarán de las excepciones a las normas urbanísticas, que serán definidas por ordenanzas particularizadas, relativas a dimensiones mínimas de parcelas, espacios circulatorios, factores de ocupación del suelo, factores de ocupación total, densidades, estándares de espacios verdes, reservas para equipamiento comunitario, superficie cubierta mínima por habitante, entre otras. En todos los casos, deberán garantizarse adecuadas condiciones físicas, de habitabilidad y de funcionalidad urbana y ambiental.

Artículo 7° - Las Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social instituidas sobre áreas ambientalmente degradadas que presenten un riesgo tanto para el medio como para la salud de la población, recibirán un tratamiento prioritario, promoviendo la realización de los estudios correspondientes para determinar la situación y adoptando acciones de mitigación y estrategias para lograr un hábitat sano.

Artículo 8° - Para el caso de planes y proyectos de reconstrucción e integración sociourbana de villas y asentamientos claramente delimitados, en los que se admiten parcelas, unidades rodeadas de calles, espacios circulatorios, estándares de espacios verdes, reservas para equipamiento comunitario, superficie cubierta mínima por habitante y estacionamientos, inferiores a los establecimientos por el Decreto Ley provincial N° 8912, cumplidos los recaudos establecidos en el Decreto Provincial N° 3637/1991 y la Ley Provincial N° 14.449 –o la que en un futuro las sucediere– deberán ser declarados por Ordenanza como “Zonas Especiales de Promoción del Hábitat Social”, en cuyo caso contarán con una norma específica de cada barrio.

Artículo 9° - Créase el Registro Municipal de Hábitat. El registro tendrá por objeto la identificación y empadronamiento municipal de viviendas que se encuentran emplazadas en las zonas que define el artículo 2° de la presente ordenanza y de las que sean declaradas como tales en el futuro.

A efectos de dar cumplimiento al presente artículo, el Departamento Ejecutivo, a través de la oficina técnica competente, identificará físicamente la parcela o fracción de ella que se encuentre emplazada en la zona de afectación. En los casos en que la parcela o fracción de ella se encuentre edificada con al menos una vivienda de uso familiar y constituya la residencia habitual del grupo familiar, la oficina competente asignará numeración domiciliaria y otorgará el correspondiente certificado que la individualice.

Las fracciones de parcelas edificadas en las condiciones previstas en el párrafo precedente serán registradas, a los efectos tributarios, como unidades tributarias en los términos del artículo 72 de la Ordenanza Fiscal.

El Departamento Ejecutivo reglamentará el presente artículo, definiendo el procedimiento administrativo que deberá ser observado para su cumplimiento.

Los procedimientos administrativos que se insten en el marco del presente artículo estarán exentos del pago de tasas administrativas.

Artículo 10° - La Secretaría de Planeamiento Urbano, o la que la reemplace en el futuro, es la Autoridad de Aplicación y queda facultada a formular y dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias necesarias para asegurar la correcta implementación y aplicación del presente instrumento legal.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

(VER PDF AL FINAL DEL DOCUMENTO)

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.263-HCD-2011)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante de fojas 117 a 122, modificatorio de las ordenanzas 16.873 y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que desde la implementación del programa de movilidad del microcentro bahiense, el

sistema de parquímetros se ha expandido principalmente para satisfacer las solicitudes de los comerciantes locales, quienes buscaban incrementar la disponibilidad de estacionamiento en sus áreas de influencia.

Que actualmente el sistema de parquímetros está dividido en cuatro zonas con sus respectivas tarifas. La expansión se realizó de manera radial desde la Plaza Rivadavia, sin considerar la lógica comercial de la ciudad, que se concentra en calles principales y ejes específicos del centro.

Que esta expansión ha generado dificultades en el control por parte de los inspectores, quienes enfrentan recorridos extensos para supervisar el cumplimiento del sistema de parquímetros. La falta de control efectivo puede llevar a que los usuarios no sientan la necesidad de “loguearse” en la aplicación del sistema de estacionamiento medido. Que dicha extensión puede observarse en el plano obrante a fojas 111 vta. de las actuaciones de referencia.

Que se considera necesario efectuar un reajuste del sistema de medido y pago, en busca de mejorar la eficiencia, alineándose con las necesidades comerciales y residenciales de Bahía Blanca, ello según propuesta de nuevas zonas sujetas a estacionamiento medido y pago según imágenes obrantes a fojas 114 de las actuaciones de referencia.

Que el Intendente Municipal ha conformado una mesa de trabajo con las cámaras del sector comercial, hoteleros, bares y gastronómicos; donde se solicitó la creación de nuevos boxes de estacionamiento en la zona de microcentro. Por lo que, a partir de un estudio de movilidad, en un trabajo conjunto con Ingeniería de Tránsito, y un estudio de la situación particular de cada una de las calles, se ha podido detectar calles para añadir al sistema Medido y Pago; priorizando aumentar la oferta de boxes disponibles sin afectar el flujo vehicular.

Que por las razones expuestas, se requiere readecuar la división de zonas del sistema de medido y pago, reduciendo sus bordes y extendiendo los ejes principales en dos zonas, para garantizar un mayor control por parte de los inspectores de tránsito; y en consecuencia adaptar el cuadro tarifario para desincentivar el estacionamiento prolongado en zonas céntricas, promoviendo una mayor rotación de vehículos y beneficiar a usuarios del sistema medido y pago y comerciantes.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modificase el artículo 3° de la ordenanza n° 16.873 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3°: El sistema de Medido y Pago quedará dividido en dos zonas delimitadas de la siguiente manera:

a) La Zona A comprenderá las siguientes calles:

Gorriti/19 de Mayo entre Vieytes y Alvarado acera izquierda en el sentido de circulación

Rondeau/Rodríguez entre Vieytes y Alvarado acera izquierda en el sentido de circulación

Moreno/Sarmiento entre Vieytes y Mitre acera izquierda en el sentido de circulación

Sarmiento entre Mitre y Alvarado ambas aceras

Colón entre Vieytes/Brown y Chiclana/Estomba ambas aceras

Yrigoyen entre San Martín/Zelarrayán y Alvarado acera derecha en el sentido de circulación

Belgrano entre San Martín y Soler acera izquierda en el sentido de circulación

Belgrano entre Soler y Lamadrid ambas aceras

Fitz Roy/Las Heras entre Brown y Lamadrid ambas aceras

Vieytes entre Rondeau y Gorriti acera izquierda en el sentido de circulación

Vicente López entre Colon y Rondeau ambas aceras

Estomba entre Sarmiento/Moreno y Gorriti/19 de mayo acera izquierda en el sentido de circulación

San Martín entre Las Heras y Alsina acera izquierda en el sentido de circulación

Zelarrayán entre Sarmiento y Rodríguez acera izquierda en el sentido de circulación

Zelarrayán entre Rodríguez y 19 de mayo ambas aceras  
Soler/Mitre entre Las Heras y Sarmiento ambas aceras

-Mitre entre Sarmiento y Rodríguez acera izquierda en el sentido de circulación

-Mitre entre Rodríguez y 19 de mayo ambas aceras

-Lamadrid/Alvarado entre Las Heras y 19 de mayo ambas aceras

-Alsina entre Chiclana y San Martín acera izquierda en el sentido de circulación



b) La Zona B comprenderá las siguientes calles:

- Holdich/Paraguay entre Vieytes y Mitre ambas aceras
- Patricios/Casanova entre Vieytes y Mitre ambas aceras
- Blandengues/Caronti entre Vieytes y 12 de octubre ambas aceras
- Roca/11 de abril entre Vieytes y 12 de octubre ambas aceras
- Gorriti entre Castelli y Vieytes acera izquierda en el sentido de circulación
- 19 de mayo entre Alvarado y Florencio Sánchez acera izquierda en el sentido de circulación
- Rondeau entre Castelli y Güemes ambas aceras
- Rondeau entre Güemes y Vieytes acera izquierda en el sentido de circulación
- Rodríguez entre Alvarado y Alem acera izquierda en el sentido de circulación
- Rodríguez entre Alem y Gral. Urquiza ambas aceras
- Moreno entre Terrada y Vieytes ambas aceras
- Sarmiento entre Alvarado y Napostá ambas aceras
- Colón entre Santa fe y 9 de y Brown/Vieytes ambas aceras
- Yrigoyen entre Lamadrid/Alvarado y Napostá acera derecha en el sentido de circulación
- O'Higgins entre 9 de Julio y Brown ambas aceras
- Alsina entre Alem y Corrientes ambas aceras
- Alsina entre Corrientes y Napostá acera derecha en el sentido de circulación
- Donado entre Thompson y Saavedra ambas aceras
- Donado entre Saavedra y Brown acera izquierda en el sentido de circulación
- Belgrano entre Lamadrid y Corrientes ambas aceras
- Fitz Roy entre Thompson y Brown ambas aceras
- Las Heras entre Lamadrid y Dorrego ambas aceras
- España/Lavalle entre Berutti y Dorrego ambas aceras
- Villarino/Gral. Paz entre Brown y Lamadrid acera izquierda en el sentido de circulación
- Undiano/Brandesen entre Berutti y Lamadrid ambas aceras
- Pueyrredón entre Brown y Chiclana ambas aceras
- 25 de Mayo entre Brown y Chiclana ambas aceras
- Ing. Luiggi entre Brown y Chiclana ambas aceras
- Cuba entre Brown y Chiclana ambas aceras
- Portugal entre Estanislao Zeballos y Corrientes ambas aceras
- Tres Arroyos entre Pasaje Granaderos y 12 de octubre acera derecha en el sentido de circulación
- Martín Fierro entre Av. Alem y 12 de octubre acera derecha en el sentido de circulación
- Psje. Húsares entre Zapiola y Av. Alem acera derecha en el sentido de circulación
- Italia entre Av. Colón y O'Higgins ambas aceras
- Thompson/Terrada entre Fritz Roy y Moreno ambas aceras
- Darregueira/Viamonte entre Fritz Roy y Moreno acera izquierda en el sentido de circulación
- Berutti entre España y Donado acera derecha en el sentido de circulación
- Berutti entre Donado y Av. Colón ambas aceras
- Castelli entre Av. Colón y Gorriti acera derecha en el sentido de circulación
- Güemes entre Colón y Gorriti acera derecha en el sentido de circulación
- Brown entre Montevideo y Undiano ambas aceras
- Vieytes entre Gorriti y Juan Molina ambas aceras
- Psje. Delfino al 300, acera par
- Vicente López entre Patricios y Juan Molina ambas aceras

- Drago entre Pueyrredón y Undiano acera derecha en el sentido de circulación
- Drago entre Pedro Pico e Ing. Luiggi ambas aceras
- Chiclana entre Montevideo/Av. Cerri e Ing. Luiggi/San Luis ambas aceras
- Chiclana entre Ing. Luiggi/San Luis y Palau/25 de mayo acera izquierda en el sentido de circulación
- Chiclana entre Palau/25 de mayo y Undiano/Brandsen acera derecha en el sentido de circulación
- Chiclana entre Undiano/Brandsen y Lavalle/España acera izquierda en el sentido de circulación
- Estomba entre Gorriti/19 de mayo y Roca/11 de abril acera izquierda en el sentido de circulación
- Estomba entre Roca/11 de abril y Juan Molina/Salta ambas aceras
- Ayacucho entre Salta y Paraguay acera derecha en el sentido de circulación
- San Martín entre Brandsen y Lavalle acera derecha en el sentido de circulación
- San Martín entre Lavalle y Las Heras ambas aceras
- Zelarrayán entre 19 de mayo y Perú ambas aceras
- Soler entre Brandsen y Gral. Paz acera derecha en el sentido de circulación
- Soler entre Gral. Paz y Las Heras ambas aceras
- Mitre entre 19 de mayo y Perú ambas aceras
- Lamadrid entre Brandsen y Las Heras ambas aceras
- Alvarado entre 19 de mayo y Caronti ambas aceras
- Zapiola entre 19 de mayo y Caronti y acera derecha en el sentido de circulación
- Alem entre Alsina y Caronti ambas aceras
- Estanislao Zeballos entre Belgrano y Alsina ambas aceras
- Euskadi entre Alsina e Irigoyen ambas aceras
- 12 de octubre entre 19 de mayo y Caronti acera derecha en el sentido de circulación
- Pasaje Granaderos entre Sarmiento y Rodríguez acera derecha en el sentido de circulación
- Espora entre Alsina e Irigoyen acera izquierda en el sentido de circulación
- Laprida entre Sarmiento y 19 de mayo ambas aceras
- Florencio Sánchez entre Sarmiento y 19 de mayo ambas aceras.
- Olivieri entre Donado y Beltrán acera derecha en el sentido de circulación
- Anchorena entre Saavedra y Olivieri acera izquierda en el sentido de circulación
- Beltrán entre Saavedra y Olivieri acera derecha en el sentido de circulación
- Las zonas antes mencionadas se establecen en un todo de acuerdo con el Plano que se incluye como Anexo I a la presente ordenanza.”

Artículo 2° - Derógase el Inciso 3) del artículo 2° de la Ordenanza n° 16.873 y sus modificatorias.

Artículo 3° - Incorpórase como artículo 3° bis de la Ordenanza n° 16.873 el siguiente:

*“Artículo 3° bis: Esquema tarifario.*

Denomínase Unidad Horaria de Estacionamiento (UHE), a la unidad de valor del Estacionamiento Medido y Pago la que será equivalente al valor vigente de la primera hora de estacionamiento medido y pago de la ZONA A.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer aumentos en la UHE hasta 1,00 veces el valor del Boleto del Transporte Público de Pasajeros para la Primera Sección según artículo 1° inciso A de la Ordenanza N° 21.906 o las que en el futuro la modifiquen.

Readécuese el esquema tarifario a las zonas A y B establecidas en el artículo 1° de la presente Ordenanza, manteniendo la relación existente (relación de valores por hora a partir de la primera hora para la Zona A) entre la primera, segunda, tercera y subsiguientes horas establecidas en el artículo 3° apartado II de la Ordenanza N° 16.873 incorporado por la Ordenanza 17.758 y modificatorias.

|   | HORA | Valor con relación a 1 UHE |
|---|------|----------------------------|
| A | 1°   | 1                          |
|   | 2°   | 1,37                       |
|   | 3°+  | 2,10                       |
| B | 1°   | 0,80                       |
|   | 2°   | 1,1                        |
|   | 3°+  | 1,67                       |

Artículo 4° - Modificase el artículo 2°, inciso 1) de la Ordenanza n° 16.873 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 2°) Inciso 1) Prohibiciones de Estacionamiento: Establézcase la prohibición de estacionamiento y detención durante las 24 horas, manteniéndose las reservas y paradas de abastecimiento existentes, con los alcances establecidos para cada uno de los tramos de las arterias que a continuación se detallan :*

- Brown/Vieytes entre Undiano y 19 de mayo sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- Chiclana/Estomba entre Undiano/Brandsen y Roca/11 de abril sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- San Martín/Zelarrayan entre Las Heras y Rodríguez sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- Mitre entre Rodríguez y Sarmiento sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- Rondeau/Rodríguez entre Vieytes y Mitre sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- Sarmiento/Moreno entre Vieytes y Mitre sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- Belgrano entre Soler y San Martín sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- Donado entre Brown y Saavedra sobre acera derecha en el sentido de circulación.
- En los numerales 1 a 8 del presente Artículo 2 inciso 1) donde se encuentran emplazados las Carriles Preferenciales de circulación para el Transporte Público por Automotor deberá remitirse a las prohibiciones establecidas en el horario de 7 a 21 horas por la Ordenanza 19.727 y modificatorias.
- O'Higgins entre Brown y Chiclana sobre ambas aceras. Se exceptúa al presente tramo de la prohibición de detención en las dársenas existentes.
- Alsina entre Chiclana y San Martín sobre acera derecha en el sentido de circulación. Se exceptúa al presente tramo de la prohibición de detención en las dársenas existentes.
- Alsina entre San Martín y Dorrego sobre ambas aceras. Se exceptúa al presente tramo de la prohibición de detención en las dársenas existentes.
- Alsina entre Dorrego y Zeballos sobre acera derecha en el sentido de circulación. Se exceptúa al presente tramo de la prohibición de detención en las dársenas existentes.
- Belgrano/Donado entre San Martín y Brown sobre ambas aceras. Se exceptúa al presente tramo de la prohibición de detención en las dársenas existentes
- Ayacucho entre Salta y Paraguay sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- Psje. Húsares entre Av. Alem y Zapiola sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- Martín Fierro entre Av. Alem y 12 de octubre sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- Psje. Granaderos entre Rodríguez y Sarmiento sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- Tres Arroyos entre 12 de octubre y Psje. Granaderos sobre acera izquierda en el sentido de circulación

- Corrientes/12 de octubre entre Belgrano y Caronti sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- Alsina entre Corrientes y Naposta sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- Espora entre Yrigoyen y Alsina sobre acera derecha en el sentido de circulación
- Psje. Delfino al 300, acera impar
- Drago entre Pueyrredón y Undiano acera izquierda en el sentido de circulación
- En todas las arterias dentro de las zonas de Estacionamiento Medido y Pago donde se encuentran emplazadas las ciclovías deberá remitirse a las prohibiciones establecidas por la Ordenanza 21.872

Artículo 5° - Modifícase el artículo 2°, Inciso 5) de la Ordenanza n° 16.873 y sus modificatorias el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*Artículo 2°) Inciso 5) Los pares circulatorios limítrofes que se detallan a continuación tendrán prohibición de estacionar y detenerse de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas:*

- a) Berutti entre Villarino y Donado sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- b) Castelli entre Av. Colón y Gorriti sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- c) Saavedra entre España y Av. Colón sobre ambas aceras
- d) Güemes entre Av. Colón y Gorriti sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- e) Brown/Vieytes entre Undiano y Rondeau sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- f) Chiclana entre Alsina/O'Higgins y España/Lavalle sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- g) Chiclana entre Psje. Palau/25 de mayo y Brandsen/Undiano sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- h) San Martín entre Brandsen y Lavalle sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- i) Dorrego/Zapiola entre Brandsen y 19 de mayo sobre ambas aceras
- j) Zapiola entre 19 de mayo y Caronti sobre acera izquierda en el sentido de circulación
- k) Corrientes/12 de octubre entre Lavalle y 19 de mayo sobre acera derecha en el sentido de circulación
- l) Rodríguez entre Mitre y Av. Alem sobre acera derecha en el sentido de circulación

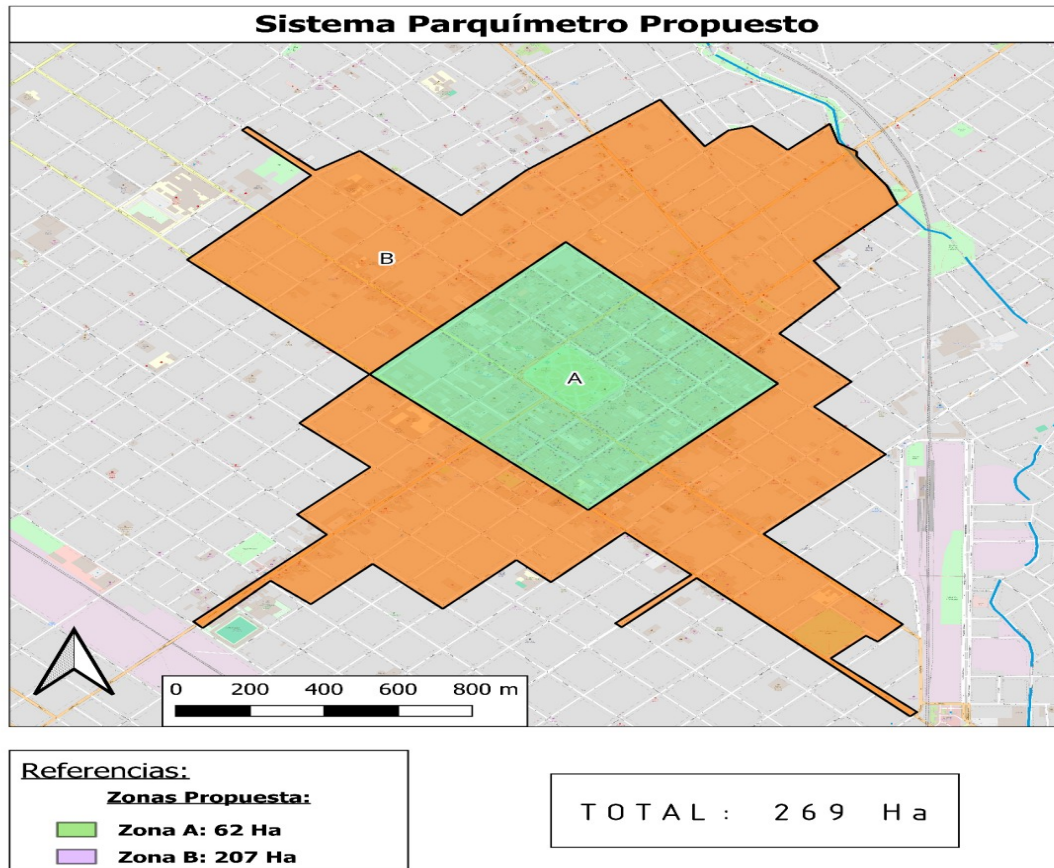
Artículo 6° - Créase la Comisión de Seguimiento de Estacionamientos Reservados. Será función de la Comisión la elaboración de recomendaciones respecto de la continuidad, el retiro o en su caso la incorporación de estacionamientos reservados dentro del ejido urbano cuyo finalidad sea para la detención exclusiva de vehículos de Transporte Escolar – instituciones públicas y privadas -, ascenso y descenso de pasajeros en Hoteles, transporte de Caudales, Poder Judicial -fueros provincial y federal-, Centros Kinésicos, Servicios de emergencias, ascensos y descensos de personas con discapacidad, moteros, particulares, paradas de taxi, paradas de abastecimiento y cualquier otra que pudiera existir o crearse.

La mencionada Comisión será integrada por tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo, (de la Subsecretaría de Movilidad y Transporte Urbano – o la que la reemplace en el futuro-, de la Jefatura de Gabinete; y de la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo), un (1) representante de la Comisión de Tránsito del Honorable Concejo Deliberante, un (1) representante que será designado por el Honorable Concejo Deliberante, un (1) representante de la Corporación del Comercio Industrial y Servicios de Bahía Blanca un (1) representante de la Asociación de Hoteles; Restaurantes; Bares; Confeiterías y Afines de Bahía Blanca y Región del Sudoeste; un (1) representante de la Cámara de Comercio de Bahía Blanca. Se deberán tratar los temas mencionados en un plazo de 30 días.

Artículo 7° - Derógase toda norma que se contraponga a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO I



Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 920-HCD-2024)

VISTO:

La situación puesta de manifiesto por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca en relación al rechazo del Fiscal de Estado a la pretensión jubilatoria de miembros de dicha institución al amparo de la Ley 15386 de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que a principios del 2023 el Instituto de Previsión Social reglamentó la Ley 15386, que permite a los suboficiales y oficiales combatientes de Malvinas tramitar la jubilación especial.

Que los suboficiales y oficiales combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) o haber entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.), y que posean 55 años de edad y 20 años de servicios en uno o más regímenes jubilatorios - con un mínimo de 10 años de aportes efectivos al

IPS-, siendo afiliado al Instituto de Previsión Social al momento de cesar, podrán acceder al beneficio de la jubilación especial contenida en la Ley 15.386.

Que, a tal fin, deberán acreditar fehacientemente haber sido dados de baja o retirados por una incapacidad en actos de servicios a causa del conflicto bélico y no encontrarse procesados ni condenados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones o sancionados por actos de incumplimiento de sus deberes durante el conflicto bélico o delitos de lesa humanidad.

Que, en función del régimen jubilatorio mencionado, ex combatientes bahienses han efectuado los trámites pertinentes y cumplido los requisitos, en particular el de cesar o renunciar a sus trabajos, y han visto rechazada su pretensión por el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

Que tres (3) ex combatientes han visto rechazada su jubilación y se les requirió la devolución del monto cobrado en concepto de adelanto jubilatorio, mientras que treinta y dos (32) se encuentran esperando una resolución a sus solicitudes que, estiman desde el Centro de Veteranos, tengan el mismo resultado.

Que el rechazo al beneficio se funda en una errónea interpretación de la Ley en relación a quienes son los sujetos beneficiarios del régimen jubilatorio especial, el cual establece que serán aquellos que acrediten haber sido dados de baja o retirados por una incapacidad en actos de servicios a causa del conflicto bélico, mientras que el Fiscal de Estado fundó su decisión en que sólo son beneficiarios quienes hayan sido retirados por actos de servicio.

Que esta medida impacta directamente sobre aquellos que ofrendaron su vida y su salud en defensa de nuestra soberanía, y que, después de tantos años, continúan enfrentando desafíos tanto físicos como emocionales derivados de su heroica participación en el conflicto bélico.

Que desde este cuerpo deliberativo, hacemos un llamado urgente a las autoridades provinciales para que reconsideren esta decisión y se garantice el pleno reconocimiento de los derechos adquiridos por los veteranos bajo la Ley 15.386. Es nuestra obligación moral y legal asegurar que estos ciudadanos, que tanto han dado por el país, reciban el amparo y respeto que se merecen.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca se solidariza plenamente con los veteranos y continuará trabajando en defensa de sus derechos, instando a las autoridades provinciales a actuar en consecuencia y velar por el bienestar de quienes dieron tanto por la Patria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante ante la decisión del Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires de rechazar las jubilaciones de los Veteranos de Guerra de Malvinas, amparados por la Ley 15.386.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 918-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante de fojas 157, referido a la contratación del servicio de hotelería para finalistas de los juegos bonaerenses en la ciudad de Mar del Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 156 el Departamento Compras informa que el día de apertura de la Licitación Pública se recibieron dos (2) ofertas que cumplen con el pliego de bases y condiciones, según consta en Acta de apertura obrante a fojas 139. Sin embargo, una única oferta válida en tanto que el proveedor LEBUAR S.A., no cumple con lo requerido para el ítem N° 2.

Que el monto total a adjudicar asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 281.500.00.-) por lo que se solicita que, una vez autorizada la única oferta por el H.C.D., en el Decreto de Promulgación de la Ordenanza se efectúe la adjudicación a la firma SOLUCIONES TURÍSTICAS SRL, Proveedor N° 9541.

Atento en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo n° 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor SOLUCIONES TURÍSTICAS SRL para la provisión del servicio de hotelería para finalistas de los Juegos Bonaerenses en la ciudad de Mar del Plata por la suma total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 281.500.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

III

RESOLUCION  
(Exp. 919-HCD-2024)

VISTO:

El Régimen de Honores instituido para el partido de Bahía Blanca por la Ordenanza n° 20.513, y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de recibirse de arquitecto el Sr. Andrés Duprat, decidió crear junto a amigos: “La Casa”, un centro cultural en Bahía Blanca, en el que se presentaban obras de teatro y muestras de arte. El éxito de “La Casa” hizo que se le ofreciera el cargo de director del Museo de Bellas Artes de la Ciudad, que desempeñó entre 1991 y 2002, período durante el cual impulsó la creación del Museo de Arte Contemporáneo de Bahía Blanca.

Que, bajo su dirección, en octubre de 1993 se llevó a cabo el Primer Simposio Nacional de Escultura Monumental, del cual surgió el conocido Paseo de las Esculturas, ubicado sobre el entubado del Arroyo Napostá, en la calle Urquiza, entre Casanova y Rodríguez.

Que, desde el año 2015, ocupa el cargo de director del Museo Nacional de Bellas Artes, con sede en Buenos Aires, puesto al cual accedió tras concursar y para el cual ha renovado su mandato en 2023 y hasta 2028.

Que su extensa trayectoria como guionista incluye largometrajes de renombre, como *El Artista* (2009), *El Hombre de al Lado* (2010), *Civilización* (2012), *Querida, voy a comprar cigarrillos y vuelvo* (2011), *Living Stars* (2014), *El Ciudadano Ilustre* (2016), *Todo sobre el Asado* (2016), *Mi Obra Maestra* (2018), *La Obra Secreta* (2018), y *Competencia Oficial* (2021), los cuales han recibido elogios y reconocimiento internacional.

Que por estos trabajos, ha sido distinguido con premios de prestigio tanto en Argentina como en el extranjero, entre los que se incluyen los Premios Konex (2021), Premios Platino (2016/2017), Miguel Delibes (2016/2017), Sur (2016/2017), Cóndor de Plata (2011), y ha sido condecorado por los gobiernos de Francia e Italia en reconocimiento a su contribución al arte y la cultura.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” al señor Andrés Duprat por su aporte a la cultura de la ciudad de Bahía Blanca y el país.

SEGUNDO: - Hágase entrega de diploma y medalla.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.357-HCD-2023)

VISTO:

Que en diferentes sectores de nuestra ciudad podemos ver cables y postes en demasía que no tienen uso alguno, representando un potencial peligro, contribuyendo a la contaminación visual, y;

CONSIDERANDO:

Que la “contaminación visual” a la que somos sometidos, se refiere al abuso de ciertos elementos no arquitectónicos que alteran la estética del entorno, la imagen del paisaje tanto rural como urbano, y que generan, a menudo, una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea que perturba y afecta la estética.

Que el humano tiene una determinada capacidad de absorción de datos que se ve superada por la enorme cantidad de elementos "no naturales" en el paisaje provocando perjuicios, desde la salud de los ojos hasta la del cerebro e incluso altera la tensión y produce estrés.

Que, al igual que en otras ciudades, recorriendo Bahía Blanca, es habitual encontrar además de veredas rotas o con obstáculos, cables cortados y sueltos, que cuelgan desde edificios, casas o sobre un tendido de otras líneas de telecomunicaciones que inclusive atraviesan calles, en contacto con líneas de media tensión. Muchos de ellos se encuentran inutilizados, constituyendo un real desecho visual y factor de riesgo de accidentes, además de generar contaminación ambiental al no contar con una remoción segura.

Que en Bahía Blanca, particularmente, hay que contemplar el agravante que representa la situación climática, con vientos constantes característicos de esta zona, que conlleva a un peligro inminente y latente cualquier tipo de estructura, cable o poste en desuso con su falta de mantenimiento y control.

Que por estas razones es de suma importancia contar con una vista limpia, libre de contaminación visual, (cables, antenas, postes, pantallas y publicidad excesiva).

Que asimismo, es imperante que desde el municipio, se impulse, priorice y fomente el soterramiento de los diferentes servicios (electricidad, telecomunicaciones, etc) para nuevos emprendimientos y desarrollos, y aplicando el mismo criterio para reconversión de estos servicios en obras de mejoras y puesta en valor del casco urbano.

Que como antecedente en nuestra ciudad, con relación a otros elementos en la vía pública, como es el caso de la cartelería, se encuentra vigente la Ordenanza N°: 12.998 que indica que: "deberán encontrarse en óptimo estado de mantenimiento" al mismo tiempo que establece que deberán ser retirados por quienes los colocaron si "representan un posible riesgo para los vecinos que transiten en sus cercanías" y/o no cumplieran los fines "con los que fueron instalados".

Que en la mencionada Ordenanza, en su Artículo 14° señala que: "En caso de peligro grave e inminente para la población, la autoridad Municipal podrá retirar los objetos en mal estado, sin guardar plazo algunos y a costa de los responsables".

Que como antecedente, el 7 de marzo del presente año, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Diputada por Corrientes, Ingrid Jetter, presentó un Proyecto de Ley en el mismo sentido, estableciendo un "Régimen para la remoción del cableado aéreo de telecomunicaciones y transmisión de datos en desuso en el territorio nacional."

Que a los fines de garantizar la seguridad de las personas que transitan por la ciudad, evitando potenciales accidentes, como así también la contaminación visual, es primordial que el Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos de control necesarios e intente a los diferentes prestadores ante incumplimientos en la norma planteada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - La presente Ordenanza tiene como objeto establecer la obligatoriedad del retiro de postes, antenas, cableado de tendido aéreo y cualquier otro material en desuso en nuestra ciudad, despejando la vista aérea y quitando todo tipo de objeto que obstruya o genere algún inminente accidente poniendo en riesgo a terceros.

Artículo 2° - El retiro de cables aéreos, postes, antenas, estructuras y demás, estará a cargo de las empresas que los instalaron, indistintamente del tipo de servicio que brindara, de energía, de telecomunicaciones, de transmisión de datos o cualquier otra, debiendo proceder a su retiro en el plazo de tres (3) meses desde que hubieren desafectado su uso y/o desde la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 3° - Las empresas concesionarias, prestadoras de los servicios de energía, telecomunicaciones, de transmisión de datos y otras, que utilicen instalaciones de cableado aéreo deberán identificar sus tendidos en uso de manera permanente e inequívoca.

Artículo 4° - El Departamento Ejecutivo reglamentará y determinará la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 611-HCD-2024)



VER ANEXO APARTE

VISTO:

La necesidad de establecer un programa que incentive las buenas prácticas ambientales en las PYMEs locales a partir de un régimen de promoción que incluya estímulos y beneficios a quienes cumplan con determinados parámetros preestablecidos, y;

CONSIDERANDO:

Que no debemos entender al medioambiente como algo separado de nosotros, ya que estamos incluidos en él, como parte de él y estamos atravesados por el mismo. Las razones por las cuales un lugar que se contamina exige un análisis del funcionamiento de la sociedad, de su economía, de su comportamiento, de su manera de entender la realidad.

Que los objetivos del cuidado del medio ambiente por parte de los emprendedores se traducen en una mejor calidad de vida para todos e impulsan la concreción de planes generales de desarrollo, que minimicen costos económicos y sociales, aumentando la competitividad y reduciendo la pobreza;

Que en pos de fomentar la proliferación de marcas sustentables junto al apoyo en el crecimiento de las existentes, es necesario propiciar la participación, articulación y coordinación con instituciones académicas, empresariales, gubernamentales, ONG's y colegios profesionales;

Que es fundamental que el Departamento Ejecutivo brinde al empresariado local herramientas necesarias para propiciar la conciencia y responsabilidad ambiental;

Que, a través de este programa podremos generar sinergia y el entendimiento entre los distintos actores y sectores, que propicien mejores condiciones hacia el desarrollo local y sostenible;

Que es importante reconocer y distinguir a aquellas empresas con compromiso ambiental como elemento diferenciador para que, además, consumidores y clientes puedan elegir productos y servicios que se identifiquen con esos valores;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Créase en el Partido de Bahía Blanca el programa "SELLO SUSTENTABLE", cuyo objetivo es fomentar la producción y consumo sostenible de bienes y servicios, propiciando la economía circular y la gestión ambiental en el sector privado, para orientar la reactivación económica hacia el cuidado y respeto del medio ambiente. El mencionado programa está destinado a PYMEs del Partido de Bahía Blanca que posean hasta 40 empleados inclusive en su nómina de personal.

Artículo 2° - Designese como autoridad de aplicación de la presente a la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo del Partido de Bahía Blanca o la dependencia que en el futuro la reemplace.

Artículo 3° - La autoridad de aplicación designará un responsable en los distintos entes descentralizados y empresas con participación municipal con el fin de cumplimentar el objetivo del presente programa.

MECANISMOS DE DIFERENCIACIÓN

Artículo 4° - La autoridad de aplicación otorgará la distinción y diferenciación de "Comerciante Sustentable" a aquellas empresas, comerciantes e industrias que tengan compromiso ambiental, siendo este un elemento diferenciador para que consumidores y clientes puedan elegir las por su mayor compromiso en el cuidado del mismo.

Artículo 5° - Las empresas, comerciantes e industrias podrán solicitar la inscripción al presente programa vía web, completando las planillas pertinentes y cumpliendo con la metodología dispuesta según Anexo I que se adjunta a la presente ordenanza.

Los datos proporcionados por las PYMEs tendrán el carácter de declaración jurada y quedarán sujetas a eventuales verificaciones por parte de la autoridad de aplicación que, en su caso, queda facultada para sancionar las falsedades o incumplimientos detectados.

Los aspectos para acceder al programa "Incentivo Verde" deberán contemplar como mínimo:

- a. Acciones vinculadas a la gestión de residuos;
- b. El uso de la energía;

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

VI

RESOLUCION  
(Exp. 664-HCD-2024)

VISTO:

La información difundida por la Empresa ABSA S.A. a fines del mes de junio pasado en referencia a la licitación para la rehabilitación de las perforaciones ubicadas en el Bajo San José y Cabildo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas en la ciudad informó que se encuentra en marcha el proceso licitatorio para la compra de materiales e insumos con el objetivo de poner en marcha las perforaciones en el Bajo San José sobre los laterales de la Ruta 51 y los que se encuentran cercanos a la localidad de Cabildo.

Que de acuerdo a la información suministrada, se trata de las Licitaciones Privadas 31/2024 para la "Adquisición de transformadores de potencia para pozos de agua en Bajo San José y zona Cabildo" y la 33/2024 para la "Adquisición de mangueras y acoples para rehabilitación de pozos en Bajo San José" y la inversión sería de 198 millones 342 mil pesos.

Que estas licitaciones son parte de una inversión total aproximada a los 700 millones de pesos por parte de ABSA, que incluye materiales y mano de obra para el acondicionamiento de 11 pozos ubicados en el Bajo San José, y 15 en Cabildo.

Que cabe destacar que, según la propia empresa prestataria, en la zona en cuestión, luego de la vandalización que sufrieran dichas perforaciones, sólo hay cinco de ellas que permanecen en operación aportando sus caudales al suministro de agua de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Que por otra parte, a principios del mes de julio, ABSA informó la apertura de sobres de la Licitación Privada 28/2024 para la "Adquisición de bombas" de agua y cloacas, destinadas a mejorar esos servicios en La Plata, Villa Gesell y Bahía Blanca, cuyo presupuesto oficial asciende a \$360.852.380.

Que en esta licitación, para Bahía Blanca específicamente, se prevé la compra de electrobombas sumergibles de pozo profundo, que tienen como destino las perforaciones de abastecimiento de la ciudad de Bahía Blanca, ubicadas en el Bajo San José, y en cercanía de la localidad de Cabildo.

Que dada la importancia que reviste para nuestra ciudad toda obra que apunte al mejoramiento del servicio de agua y cloacas, es menester contar con información detallada que nos permita brindar una respuesta acorde a la enorme cantidad de reclamos que recibimos a diario en este HCD por parte de vecinos de la ciudad.

Que es fundamental conocer si, una vez adquiridos los materiales e insumos necesarios previstos en estos procesos licitatorios, se prevé en el corto plazo el comienzo de las obras previstas en las perforaciones del Bajo San José y Cabildo, como así también si las mismas estarán finalizadas para la temporada estival que es cuando se acrecientan los reclamos y se agrava el problema de suministro de agua en la ciudad a raíz de la escasez del recurso hídrico; y el impacto que tendrán los trabajos previstos en la provisión de agua en nuestra ciudad, una vez finalizadas las obras correspondientes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Empresa ABSA S.A. que en referencia a la licitación para el reacondicionamiento de los pozos del Bajo San José y Cabildo brinde la siguiente información:

- Desde el anuncio de la apertura de sobres en el mes de junio hasta hoy precise el grado de avance del proceso de adquisición de los materiales e insumos.
- Si, una vez adquiridos los insumos y materiales, se prevé en el corto plazo, el comienzo de los trabajos correspondientes en las perforaciones del Bajo de San José y Cabildo.
- Fecha estimada de comienzo y finalización de las obras.
- Todo otro dato que considere de interés.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### VII

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 675-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que determine, informe acerca de la implementación del programa ECOCANJE durante el año 2024, en relación a los siguientes puntos:

- Fechas y lugares en los que se efectuaron jornadas de ECOCANJE durante el 2024.

- Cantidad de material recolectado y de material orgánico entregado.
- Cronograma establecido para la realización de las jornadas de ECOCANJE en la segunda mitad del año.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

VIII  
RESOLUCION  
(Exp. 874-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca queda en evidencia cada año la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la pérdida de agua, ubicada en la intersección de las calles Castelli y Di Sarli, ha horadado el pavimento, generando baches y haciendo intransitable ese sector de la vía pública.

Que la acumulación de agua en los bordes de las veredas y los badenes representa un obstáculo para el peatón al circular.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema de cañerías de agua potable en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en Castelli y Di Sarli.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

IX  
RESOLUCION  
(Exp. 875-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca queda en evidencia cada año la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la pérdida de agua, ubicada en la intersección de las calles Vieytes y Mendoza, ha horadado el pavimento, generando baches y haciendo intransitable ese sector de la vía pública.

Que la acumulación de agua en los bordes de las veredas y los badenes representa un obstáculo para el peatón al circular.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema de cañerías de agua potable en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

**PRIMERO:** Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en Vieytes y Mendoza.

**SEGUNDO:** Enviar copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

X

MIMNUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 878-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, realice las acciones necesarias para lograr el acondicionamiento e intervención en el sector de juegos del “Espacio verde Villa Floresta”, ubicado en la manzana comprendida por las calles Cerrito, Mallea, 12 de Octubre y Espeche del barrio Villa del Parque, y la limpieza y acondicionamiento del espacio verde ubicado en calles Espeche y Guido Spano del barrio Villa Floresta.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XI

RESOLUCION  
(Exp. 880-HCD-2024)

VISTO:

La falta de provisión del servicio de agua potable y cloacas por parte de la empresa ABSA en el Barrio Cooperativa Cruz del Sur, comprendido por las calles Patagones, Haiti, D’Orbigny y Salinas Chicas, y;

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de agua potable de red y servicio de cloacas en las viviendas particulares es un factor clave para el desarrollo económico y social de una comunidad, ya que mejora notablemente las condiciones de vida de los vecinos.

Que contar con agua potable de red garantiza un suministro confiable de agua segura y es esencial para mantener la salud pública, siendo especialmente importante para evitar enfermedades relacionadas con la ingestión de agua contaminada y necesaria para la higiene personal diaria.

Que las cloacas ayudan a evitar que las aguas residuales sean vertidas en ríos, arroyos o suelos, protegiendo los recursos naturales y reduciendo la contaminación ambiental.

Que los servicios de agua potable y cloacas eliminan la necesidad de soluciones más costosas y menos eficientes, como el uso de agua embotellada o la contratación de camiones para la limpieza de pozos sépticos.

Que estos beneficios hacen que la infraestructura de agua potable y cloacas sea una inversión clave para el bienestar de los habitantes y el desarrollo de un barrio.

Que la Constitución Nacional, en su artículo 41, establece el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y equilibrado, lo cual incluye el acceso al agua potable. Asimismo, el artículo 75, inciso 22, otorga jerarquía constitucional a varios tratados internacionales que protegen los derechos humanos, entre ellos el acceso al agua y el saneamiento.

Que la Ley General del Ambiente (Ley 25.675) establece el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente sano, lo que implica la necesidad de garantizar el acceso al agua potable; y la Ley 26.221 de Derecho al Agua Potable y Saneamiento Básico, específicamente designa el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho universal, garantizando el acceso equitativo y no discriminatorio.

Que el sector comprendido por las calles Patagones, Haiti, D’Orbigny y Salinas Chicas, denominado Barrio Cooperativa Cruz del Sur, no cuenta aún con el servicio de agua potable y cloacas, a pesar de que en los barrios linderos Austral, Juan D. Perón y Luz y Fuerza I y II si poseen dichos servicios.

Que es necesaria una rápida y satisfactoria respuesta a los vecinos del Barrio Cooperativa Cruz del Sur a sus reclamos por parte de ABSA S.A.; la carencia de los servicios esenciales de agua potable y cloacas implican una grave afectación de sus derechos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

**PRIMERO:** Solicitar a ABSA S.A. la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en el barrio Cooperativa Cruz del Sur de la ciudad de Bahía Blanca, comprendido por las calles Patagones, Haiti, D'Orbigny y Salinas Chicas.

**SEGUNDO:** Girar copia de la presente a ABSA S.A. - delegación Bahía Blanca, a la Subsecretaría de Hábitat y la Secretaría de Coordinación de Delegaciones del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XII

RESOLUCION  
(Exp. 881-HCD-2024)

VISTO:

Los aumentos dispuestos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en las tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento que cobra ABSA S.A., que cumplieron el paso formal de Audiencia Pública el pasado 20 de Septiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Bahía Blanca enfrentan serios problemas en el suministro de agua potable, con frecuentes cortes y baja presión que afectan su calidad de vida diaria.

Que, a la situación de falta de servicio, se suman las reiteradas pérdidas de agua y desbordes de cloacas en la vía pública, lo que no solo representa un desperdicio del recurso, sino también un riesgo sanitario y ambiental.

Que la deficiencia en la infraestructura y en la gestión del servicio hace que la aplicación de un aumento tarifario sea injustificada e insostenible, dado que los usuarios no reciben un servicio acorde al costo que se les pretende imponer.

Que la disponibilidad de agua potable de red y servicio de cloacas en las viviendas particulares es un factor clave para el desarrollo económico y social de una comunidad, ya que mejora notablemente las condiciones de vida de los vecinos.

Que la Constitución Nacional, en su artículo 41, establece el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y equilibrado, lo cual incluye el acceso al agua potable. Asimismo, el artículo 75, inciso 22, otorga jerarquía constitucional a varios tratados internacionales que protegen los derechos humanos, entre ellos el acceso al agua y el saneamiento.

Que desde este cuerpo legislativo se ha acompañado el reclamo de los vecinos y se han presentado numerosos proyectos solicitando informes sobre el avance de las obras, la implementación de planes de contingencia ante eventuales problemas de suministro en la temporada de verano, intervención de ABSA en reparaciones puntuales de pérdidas en diversos sectores de la ciudad, entre otros.

Que en el año 2021 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, anunció un Plan de Obras Hídricas que contemplaban la ejecución de 23 obras destinadas a solucionar los problemas históricos de provisión, distribución y acceso al agua potable en los municipios de Bahía Blanca, Coronel Rosales y Villarino.

Que se han cursado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos numerosos pedidos de informe en relación al avance de las obras, teniendo dispar efectividad en cuanto a las respuestas por parte del Gobierno de la Provincia.

Que aumentar la tarifa sin una mejora tangible del servicio castiga al usuario sin ofrecerle una solución concreta, y no se contempla que algunos barrios de Bahía Blanca sufren más que otros en cuanto al suministro de agua, por lo que aplicar un aumento generalizado sin atender estas desigualdades puede profundizar el descontento social.

Que en Mayo de este año se aplicó un aumento en la tarifa del 200%, por lo que el valor del metro cúbico pasó de \$16,12 a \$48,36; mientras que para el mes de Julio se determinó un nuevo aumento del 50%, llevando el metro cúbico a \$72,54.

Que en la Audiencia Pública llevada a cabo el 20-09-2024 se propuso un incremento en dos tramos del 50% cada uno en el valor del metro cúbico, llevándolo al precio final de \$163,22.

Que, además, se expuso acerca de la implementación de las nuevas categorías residencial y no residencial, y una nueva segmentación en usuarios de consumos intensivos; y también se propuso un mecanismo de actualización tarifaria, a través de la implementación de una fórmula polinómica para la modificación cuatrimestral del valor del metro cúbico basada en el Índice de Salarios (IS) y en

el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), para los capítulos de "Energía Eléctrica" y "Sustancias y Productos Químicos".

Que en el contexto aludido, de graves problemas en la provisión del servicio y roturas constantes en el sistema de distribución en la vía pública, tanto de agua como de cloacas, es que solicitamos al Gobierno Provincial la no aplicación de los últimos aumentos a los usuarios del partido de Bahía Blanca hasta tanto no sean finalizadas las obras que permitan garantizar la prestación adecuada del servicio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a excluir de los aumentos tarifarios a los usuarios de Bahía Blanca, hasta tanto se finalicen las obras que garanticen la correcta prestación del servicio de agua potable.

SEGUNDO: Girar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XIII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 885-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, gestione las acciones necesarias para dar respuesta al reclamo de mayor seguridad de los vecinos del barrio Martín Fierro. En particular, solicitamos se evalúe la disposición de un destacamento policial móvil en la plaza ubicada en Los Ciruelos y Nicolás Pérez.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XIV

##### RESOLUCION (Exp. 886-HCD-2024)

VISTO;

La falta de provisión del servicio de agua potable y cloacas por parte de la empresa prestataria ABSA en los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de agua potable de red y servicio de cloacas en las viviendas particulares es un factor clave para el desarrollo económico y social de una comunidad, ya que mejora notablemente las condiciones de vida de los vecinos.

Que contar con agua potable de red garantiza un suministro confiable de agua segura y es esencial para mantener la salud pública, siendo especialmente importante para evitar enfermedades relacionadas con la ingestión de agua contaminada y necesaria para la higiene personal diaria.

Que las cloacas ayudan a evitar que las aguas residuales sean vertidas en ríos, arroyos o suelos, protegiendo los recursos naturales y reduciendo la contaminación ambiental.

Que los servicios de agua potable y cloacas eliminan la necesidad de soluciones más costosas y menos eficientes, como el uso de agua embotellada o la contratación de camiones para la limpieza de pozos sépticos.

Que estos beneficios hacen que la infraestructura de agua potable y cloacas sea una inversión clave para el bienestar de los habitantes y el desarrollo de un barrio.

Que mediante nota dirigida a ABSA S.A. la Asociación de Fomento "Barrio Parque Norte" (personería jurídica 23660), con fecha del 02 de Septiembre de 2024, que comprende los barrios "Parque Norte" y "Parque Altos del Norte", solicitó la renovación del Certificado Condicional de Pre Factibilidad TC Nro. 7.441.797 para la ampliación de la red de agua otorgado para el Barrio Parque Norte el 19/09/2023 por 360 días corridos.

Que en la misma nota también se solicita la rectificación del Certificado Condicional de Pre Factibilidad TC Nro. 7.441.797 por no incluir al Barrio Parque Altos del Norte, pedido ante ABSA el 26/09/2023 a través del TC Nro. 7.846.299 y rechazado por la empresa el 09/10/2023.

Que dicha negativa a incluir al Barrio Parque Altos del Norte no encuentra explicación por parte de los vecinos, ya que a pocos metros del barrio, se encuentran los barrios Las Magnolias y Los

Mirasoles, a los que se les otorgó la factibilidad de agua corriente y cloacas previo a la subdivisión y loteo, y desde hace 5 años cuentan con la red de distribución de ambos servicios.

Que es necesaria una rápida y satisfactoria respuesta a los vecinos de los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte a sus reclamos por parte de ABSA S.A.; la carencia de los servicios esenciales de agua potable y cloacas implican una grave afectación de sus derechos.

Que la Constitución Nacional, en su artículo 41, establece el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y equilibrado, lo cual incluye el acceso al agua potable. Asimismo, el artículo 75, inciso 22, otorga jerarquía constitucional a varios tratados internacionales que protegen los derechos humanos, entre ellos el acceso al agua y el saneamiento.

Que la Ley General del Ambiente (Ley 25.675) establece el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente sano, lo que implica la necesidad de garantizar el acceso al agua potable; y la Ley 26.221 de Derecho al Agua Potable y Saneamiento Básico, específicamente designa el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho universal, garantizando el acceso equitativo y no discriminatorio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

**PRIMERO:** Solicitar a ABSA S.A. la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en los Barrios “Parque Norte” y “Parque Altos del Norte” de la ciudad de Bahía Blanca.

**SEGUNDO:** Girar copia de la presente a ABSA S.A., Subsecretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 887-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, acompañe el reclamo de los vecinos de la Asociación de Fomento Barrio Parque Norte (que incluye también a los vecinos del Barrio Parque Altos del Norte), solicitando a ABSA S.A. la provisión de los servicios de agua potable y cloacas, realizando las gestiones pertinentes ante la empresa prestataria.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XVI

#### RESOLUCION (Exp. 889-HCD-2024)

VISTO:

La aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la ley que implementa la Boleta Única de Papel (BUP) para cargos nacionales, a ser utilizada en las elecciones legislativas de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Boleta Única de Papel representa un avance significativo en términos de transparencia y equidad en el proceso electoral, evitando prácticas irregulares como el robo de boletas y garantizando la presencia de toda la oferta electoral en una sola boleta.

Que esta modalidad asegura igualdad de condiciones para todas las agrupaciones políticas, proporcionando el mismo espacio y visibilidad en la boleta a cada partido, y eliminando cualquier tipo de ventaja injusta en la impresión y distribución de las boletas.

Que la BUP simplifica el proceso electoral para el votante, permitiendo una mayor claridad a la hora de votar y optimizando los tiempos y recursos relacionados con la organización de los comicios.

Que este nuevo sistema otorga mayor libertad y autonomía a los votantes, quienes podrán ejercer su derecho al voto sin presiones, facilitando el acto democrático de elegir sus representantes.

Que la adopción de la Boleta Única de Papel favorece la reducción de costos en el proceso electoral, optimizando los recursos del Estado y modernizando las prácticas democráticas en el país.

Que esta iniciativa contribuye a la consolidación de un sistema electoral más transparente, justo y eficiente, fortaleciendo la democracia argentina y garantizando que los ciudadanos puedan elegir libremente y con mayor confianza en el proceso.

Que la implementación de la Boleta Única de Papel representa un precedente positivo para la adopción de esta modalidad en otras instancias y niveles de gobierno, promoviendo la unificación y simplificación de los procedimientos electorales en todo el país.

Que la utilización de la Boleta Única de Papel contribuirá también a la reducción del impacto ambiental, disminuyendo considerablemente la cantidad de papel utilizada en comparación con el sistema tradicional de boletas múltiples.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la aprobación de la ley de Boleta Única de Papel por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que representa un avance hacia la transparencia, equidad y modernización del sistema electoral argentino.

SEGUNDO: Resaltar la importancia de esta nueva legislación que permitirá una mayor igualdad de condiciones para todos los partidos políticos, simplificará el proceso electoral para los ciudadanos y reducirá los costos asociados a la impresión y distribución de boletas, fortaleciendo así el ejercicio democrático.

TERCERO: Instar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a adoptar e implementar el sistema de Boleta Única de Papel en el ámbito de la provincia, con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y modernización de los procesos electorales provinciales, en línea con la normativa aprobada a nivel nacional.

CUARTO: Instar al Poder Ejecutivo Nacional a coordinar campañas de educación y concientización ciudadana, para que los votantes se familiaricen con el uso de la Boleta Única de Papel, garantizando su correcta implementación y asegurando que todos los ciudadanos comprendan este nuevo sistema.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a los legisladores nacionales y provinciales de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XVII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 890-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, desarrolle e implemente programas de concientización sobre la vacunación infantil, con el objetivo de aumentar la cobertura de inmunización en la ciudad y sensibilizar a la población sobre la importancia de cumplir con el calendario de vacunación, a través de diversas acciones, tales como: campañas educativas y de sensibilización a través de medios de comunicación locales, redes sociales y la distribución de materiales gráficos en centros de salud, escuelas y espacios públicos; la realización de jornadas gratuitas de vacunación móvil en barrios con baja cobertura de inmunización, facilitando el acceso a las vacunas para todas las familias; y la organización de talleres y charlas en centros de salud y escuelas, dirigidas a padres, docentes y cuidadores, con el fin de responder sus dudas sobre la vacunación infantil.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XVIII

##### RESOLUCION (Exp. 893-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la falta de reparación de las cañerías que provocan desbordes cloacales en calle Chubut y Martin Lutero (Barrio Villa Delfina), en la Plaza Crucero ARA Gral. Belgrano (Villa Italia) y reiterar el pedido en Calle Pacifico 1400 de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y la falta de mantenimiento del sistema de cañerías de cloacas como así la reparación de pérdidas de agua en nuestra ciudad.

Que en la zona mencionada se encuentra ubicada la Plaza Crucero ARA Gral. Belgrano, donde juegan chicos diariamente y producto de los constantes desbordes cloacales se les hace



imposible realizar actividades, con el agravante de las enfermedades que conllevan el estar en contacto con este tipo de efluentes.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que reiterar el pedido solicitado bajo el exp. 767-HCD/2024 realizado el día 03/09/2024 y aprobado por unanimidad el 12/09/2024 por este cuerpo, y que a la fecha sigue subsistiendo el problema inicial.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

**PRIMERO:** Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de reparar la pérdida de líquidos cloacales en calle Chubut y Martín Lutero (Barrio Villa Delfina), en la Plaza Crucero ARA Gral. Belgrano (Villa Italia) y reiterar el pedido en Calle Pacífico 1400.

**SEGUNDO:** Notificar inmediatamente a la Secretaría de Coordinación de Delegados, para que tome las medidas de prevención y seguridad del presente proyecto de resolución por la falta de tapa de desagüe.

**TERCERO:** Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

**CUARTO:** Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XIX

#### RESOLUCION (Exp. 898-HCD-2024)

VISTO:

La preocupante situación que se suscita cada año en el distrito de Bahía Blanca, principalmente durante el verano, por la falta y/o escasez del recurso hídrico y las recientes declaraciones públicas por parte del Ministro de Infraestructura Provincial Gabriel Katopodis respecto a que “va a ser un verano duro” y del Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires en referencia a la implementación para los meses venideros de un “plan de contingencia robusto” por parte de ABSA S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que la escasez del recurso hídrico es un problema de larga data en nuestra ciudad aunque en los últimos tiempos, el mismo se ha ido profundizando y por ende, repercute directamente en la población que se ve afectada por los cortes prolongados en determinados sectores y disminución de la presión del líquido elemento en otros; con los perjuicios que ello implica no sólo para la calidad de vida sino también para la salud de la población.

Que en estos meses se agudizan los inconvenientes debido a la alta demanda y se incrementa la cantidad de reclamos por parte de los vecinos de distintos barrios de la ciudad, por lo que se vuelve urgente y necesario brindar una solución en el corto plazo, sin perder de vista las obras necesarias para pensar en una solución más integral en el mediano y largo plazo.

Que desde este Concejo Deliberante siempre se ha acompañado el reclamo de los vecinos a través de presentaciones, proyectos y reclamos ante los estamentos provinciales e incluso ante la Empresa ABSA S.A.

Que en ese sentido, este Honorable Concejo Deliberante oportunamente aprobó la declaración de la Emergencia Pública en materia hídrica en el Partido de Bahía Blanca a través de las Ordenanzas 20.177 y 20.506 a efectos de coordinar y gestionar con la empresa Aguas Bonaerenses SA. (ABSA) y las autoridades provinciales la realización de las obras necesarias que permitan garantizar el normal suministro de agua en el distrito de Bahía Blanca.

Que el 23 de noviembre de 2023 se aprobó un Proyecto de Resolución en el que se solicitaba a la Empresa ABSA S.A. que informe el Plan de Contingencia para la temporada estival 2023 - 2024

ante la crítica situación que se evidencia en los meses de verano, para garantizar la provisión de agua potable sobre todo en sectores críticos, como son centros de salud, hospitales, unidades sanitarias y establecimientos educativos; sin obtener respuesta oficial a dicha iniciativa.

Que como ha sido de público conocimiento, durante el transcurso de los meses del verano pasado, nuestra ciudad sufrió las consecuencias de cortes prolongados y escasez del servicio, a lo que además se agregaron los inconvenientes por la proliferación de algas en el Dique Paso de las Piedras, con lo cual la situación fue más grave aún. En ese contexto, ABSA dispuso camiones para asistir a los vecinos de los sectores más afectados, medida que en medio de la crisis resultó insuficiente y no alcanzaba a cubrir la gran demanda.

Que más allá de las respuestas que deben necesariamente darse en lo inmediato, no se debe perder de vista que es fundamental garantizar la continuidad de las obras que se encuentran en plena ejecución y que a futuro permitirían mejoras en el servicio de agua potable en la ciudad.

Que lógicamente, tal como expresaron los funcionarios provinciales, el impacto de estas obras no se verá reflejado en lo inmediato y hasta no estar concluidas, por lo que en el verano la situación del recurso hídrico en la ciudad será la misma que estos últimos años, con inconvenientes en el suministro, baja presión y cortes de agua prolongados en distintos barrios de la ciudad..

Que es necesario que la Empresa ABSA, responsable del servicio de agua y cloacas en nuestra ciudad y por ende quien debe hacerse cargo de administrar la situación provocada por la falta o escasez de agua, brinde precisiones acerca de las previsiones y proyecciones que ha definido para hacer frente a los inconvenientes que se presentan durante la temporada estival.

Que en ese marco, solicitamos al Ejecutivo municipal que coordine con la Empresa los trabajos y ponga a disposición los recursos a su alcance con el fin de optimizar el Plan de Contingencia y garantizar mayor eficiencia y por ende mejores resultados en la aplicación del mismo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ABSA S.A. informe el Plan de Contingencia previsto para la temporada estival 2024 - 2025 en el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Requerir al Departamento Ejecutivo que coordine acciones con la Empresa ABSA S.A. para la ejecución de los trabajos y tareas en el marco del Plan de Contingencia previsto por la Empresa ABSA S.A. para el Partido de Bahía Blanca.

TERCERO: Girar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XX

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 899-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponga de los medios necesarios para la reparación de la calzada en la intersección de las calles Charlone y Terrada, Rondeau y Terrada, Charlone y Terrada, y Mendoza y 9 de Julio, las cuales presentan baches y alteraciones que tornan peligrosa la circulación para vehículos y peatones.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XXI

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 900-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponga de los medios necesarios para la reparación de la calzada en la intersección de las calles Almafuerte y Patricios, y en Rondeau y Terrada, las cuales presentan baches y alteraciones que tornan peligrosa la circulación para vehículos y peatones.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### XXII

#### RESOLUCION (Exp. 903-HCD-2024)

VISTO:

Las Celebraciones del Año Internacional de las Cooperativas (2025AñoCoop), representado por la Alianza Cooperativa Internacional que une, representa y sirve a las cooperativas en todo el mundo; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 9, 10 y 11 por Ordenanza N° 20513 de Régimen de Honores, establecen la posibilidad de declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Celebración del Año Internacional de las Cooperativas.

Que es de gran importancia para este Honorable Concejo Deliberante destacar la realización de este tipo de eventos internacionales en el cooperativismo para nuestra ciudad.

Que el cooperativismo ha demostrado ser una herramienta clave para el desarrollo social y económico, proporcionando soluciones sostenibles y equitativas a los problemas de las comunidades, por lo que declarar el 2025 como el "Año del Cooperativismo" reconoce esta contribución.

Que en un mundo donde prima la competencia individualista, el cooperativismo refuerza los valores de solidaridad y cooperación y el 2025 sería una oportunidad para consolidar estos principios y enseñarlos a las nuevas generaciones.

Que las cooperativas son generadoras de empleo estable y de calidad, por ello es relevante visibilizar la importancia del sector cooperativo en la creación de puestos de trabajo, apoyando a la economía local y nacional, como motor de promoción y participación en el desarrollo social y económico.

Que ACI fue fundada en 1895, como una organización no gubernamental mas antigua y una de las entidades más grandes según el numero de personas representadas que asciende a mas de 1000 millones de miembros cooperativos en todo el mundo.

Que integra a más de 306 organizaciones en 105 países, donde se conforman como miembros de la Alianza Cooperativa Internacional. Los miembros de la ACI comprendidos en organizaciones cooperativas internacionales y nacionales de todos los sectores de la económica, entre ellos, agricultura, banca, consumo, pesca, salud, vivienda, seguros e industrias y servicios.

Que el lanzamiento oficial del #2025AñoCoop se producirá durante la Conferencia Mundial de la ACI del 25 al 29 de noviembre de 2024 en Nueva Delhi (India).

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declárese de Interés Municipal la Celebración del Año Internacional de las Cooperativas (#2025AñoCoop), a realizarse desde el 25 al 29 de noviembre de 2024 en Nueva Delhi (India).

SEGUNDO: Gírese copia de la presente a la Alianza Cooperativa Internacional y al Instituto Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXIII

#### RESOLUCION (Exp. 904-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la falta de reparación de las cañerías que provocan desbordes cloacales en calle Cramer al 400 (Barrio Villa Loreto) de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y la falta de mantenimiento del sistema de cañerías de cloacas como así la reparación de pérdidas de agua en nuestra ciudad.

Que en la zona mencionada se encuentra ubicada la Plaza Ejercito Argentino, donde juegan chicos diariamente y producto de los constantes desbordes cloacales se les hace imposible realizar actividades, con el agravante de las enfermedades que conllevan el estar en contacto con este tipo de efluentes.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que los vecinos han realizado varios reclamos sobre la problemática planteada a la empresa ABSA SA y hasta la fecha no han tenido ninguna respuesta favorable.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

**PRIMERO:** Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de reparar la pérdida de líquidos cloacales en calle Cramer al 400 (Barrio Villa Loreto).

**SEGUNDO:** Notificar inmediatamente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para que tome las medidas de prevención y seguridad del presente proyecto de resolución por la falta de tapa de desagüe.

**TERCERO:** Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

**CUARTO:** Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXIV

RESOLUCION  
(Exp. 907-HCD-2024)

VISTO:

Los artículos 9 a 11 del Régimen de Honores instituido para el partido de Bahía Blanca por Ordenanza N° 20513, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto “Fe en movimiento. Migración, identidad y memoria en comunidades evangélicas de Bahía Blanca” (2021-2024) es una investigación binacional y colaborativa entre el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) del CONICET, la Universidad Arturo Prat, el Municipio de Bahía Blanca y las comunidades de fe locales. Esta dirigido por la socióloga Mariela Mosqueira, con el acompañamiento de la Mesa de Diálogo Interreligiosa e Intercultural de Bahía Blanca. Este proyecto se enfoca en reconstruir la expansión del pentecostalismo chileno en Bahía Blanca a lo largo del siglo XX y XXI, destacando la importancia de las oleadas migratorias que conectan a Chile y Argentina, y analizando cómo esta religión ha sido un puente clave en la integración social y cultural de los migrantes.

Que el pentecostalismo, como movimiento religioso, ha tenido un impacto significativo en la región, no sólo por su crecimiento y expansión geográfica sino por su capacidad para articular las experiencias religiosas con las historias migratorias y las dinámicas identitarias de quienes participan en estas comunidades. A través de esta investigación, se han llevado a cabo diversos estudios y acciones que buscan visibilizar estas historias de fe, tanto desde una perspectiva académica como a través de iniciativas comunitarias.

Que en 2021, el proyecto tuvo su inicio y primeros avances clave que consolidaron su enfoque y objetivos. Durante ese año, se llevó a cabo el ciclo de encuentros de la revista Protesta & Carisma, coorganizado por la Universidad Arturo Prat y el CEIL-CONICET, con el auspicio de la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consulado de Chile. Este ciclo, realizado en octubre de 2021, fue fundamental para comprender las formas en que las comunidades pentecostales transnacionales han integrado sus creencias religiosas con las memorias e identidades de los sujetos migrantes que las componen. Este evento fue una plataforma para la difusión de los primeros hallazgos de la investigación y para el fortalecimiento de los vínculos con las comunidades locales y académicas.

Que el evento comenzó con el panel “Migración y pentecostalismo en el Cono Sur”, donde el énfasis estuvo en las múltiples dimensiones del movimiento pentecostal. A través de las exposiciones de investigadores chilenos como Luis Orellana y Nury Concha Palacios, se exploraron temas como la migración chilena de obreros pentecostales a la Argentina y el papel de las mujeres migrantes en la construcción del territorio en zonas rurales. Los relatos recogidos subrayan el carácter plural y flexible del pentecostalismo, capaz de adaptarse a distintos contextos sociales y económicos, con un fuerte componente de clase trabajadora.

Que el ciclo culminó con la reconstrucción de itinerarios de fe entre Chile y Argentina a través de los testimonios de la Pastora Margarita Ramírez de la iglesia Pentecostal de Chile con sede en Bahía Blanca y el relato de vida de la pastora Magdalena Santos, fundadora de la “Unión Pentecostal

de Bahía Blanca”, y de su esposo José Acuña, presidente de la Iglesia Evangélica Pentecostal “La Luz del Mundo”. Los tres testimonios pusieron de relieve la importancia de la fe en los procesos migratorios.

Que en conjunto, este encuentro logró generar un espacio interdisciplinario donde investigadores, representantes de las comunidades de fe y organismos civiles pudieron dialogar sobre la importancia del pentecostalismo en la vida de las comunidades migrantes en el Cono Sur. A través de estos testimonios y análisis, se refuerza la comprensión de que el pentecostalismo es un fenómeno transnacional, dinámico y multifacético, que sólo puede ser entendido plenamente desde las experiencias de los actores involucrados.

Que además de estas primeras acciones, otra forma de las fases más importantes del trabajo de campo durante 2022 y 2023 fue el lanzamiento y análisis de una encuesta en Bahía Blanca que alcanzó los 216 casos e indagó sobre aspectos socio-demográficos de la población pentecostal en la ciudad, sus historias migratorias, experiencias religiosas y los procesos de integración en la sociedad local. Este trabajo ha permitido obtener datos relevantes sobre la estructura de estas comunidades, sus características demográficas y su relación en el entorno local.

Que se realizaron también entrevistas en profundidad con líderes y pastores pentecostales de origen chileno residentes en Bahía Blanca. Estas entrevistas permitieron recolectar testimonios valiosos sobre la experiencia migratoria y la construcción de identidad en el marco de la fe. Muchos de estos líderes, a menudo provenientes de entornos de vulnerabilidad económica, compartieron sus trayectorias de vida y el papel fundamental que la religión ha jugado en sus procesos de adaptación e integración en Argentina.

Que uno de los puntos clave de la investigación ha sido resaltar la capacidad del pentecostalismo para crear redes transnacionales de apoyo y memoria. Estas redes no sólo conectan a migrantes chilenos con sus comunidades de origen, sino que también han generado un entramado social y cultural que trasciende las fronteras nacionales, fortaleciendo la identidad de las comunidades pentecostales en el Cono Sur.

Que para cerrar este ciclo de investigación, en octubre de 2024 se prevé la filmación de un documental que servirá para divulgar los resultados y reflexiones obtenidos, con la pretensión de acercar al público general las historias de fe y migración que han sido recopiladas a lo largo de estos años de trabajo. La filmación se centrará en las experiencias de los migrantes chilenos en Bahía Blanca y su vínculo con el pentecostalismo, destacando la importancia de la religión en su proceso de inserción social y cultural.

Que a lo largo de la investigación, se han presentado ponencias en congresos y se ha participado en eventos académicos con resultados parciales del estudio. Entre las presentaciones más destacadas se encuentra “Estéticas del pentecostalismo migrante en el Cono Sur. Investigación sociológica y realización audiovisual”, una exposición que ha sido bien recibida por la comunidad académica. Asimismo, se ha programado una exposición en las X Jornadas Historia de la Patagonia en la Universidad Nacional del Sur y se espera la publicación de un artículo académico que recopile los principales hallazgos del estudio de la revista Académica Protesta y Carisma.

Que el proyecto también ha generado espacios de diálogo y reflexión entre la academia, las comunidades de fe y las autoridades locales, subrayando la relevancia del pentecostalismo en la construcción de identidades transnacionales y su impacto en el tejido social de ciudades como Bahía Blanca. Con la finalización del documental, se espera que este proyecto deje una huella tanto en el ámbito académico como en el cultural, contribuyendo a una mejor comprensión del fenómeno religioso en contextos de migración y movilidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto “*Fe en movimiento. Migración, identidad y memoria en comunidades evangélicas de Bahía Blanca (2021-2024)*”.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 908-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, realice las acciones necesarias para lograr la limpieza, acondicionamiento e intervención en el sector de juegos de la plaza ‘ARA San Juan’, ubicado en la manzana comprendida por las calles Darregueira, Islas Orcadas y Atlántico Sur del barrio, y la concreción de la obra de iluminación del espacio público que posibilite la instalación de un destacamento policial móvil.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 909-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, realice las gestiones necesarias ante la línea de colectivos 512 para lograr un aumento en la frecuencia en los horarios críticos de mayor demanda (ingreso y egreso de escuelas y laboral), y refuerzo de la seguridad de los choferes y pasajeros en horario nocturno.

A su vez, solicitamos que se evalúe la extensión del recorrido de la misma línea en el sector del Barrio 5 de Abril, atendiendo al crecimiento demográfico de ese sector de la ciudad.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXVII

RESOLUCION  
(Exp. 916-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la falta de reparación de las cañerías que provocan desbordes cloacales en calle Brickman y Neuquén de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y la falta de mantenimiento del sistema de cañerías de cloacas como así también la reparación de pérdidas de agua en nuestra ciudad.

Que en la zona mencionada se encuentra ubicado el Jardín Infantil y Maternal "Osito Sinfórico", donde conviven y juegan niños y niñas diariamente, y que producto de los constantes desbordes cloacales se les hace imposible realizar actividades, con el agravante de las enfermedades que conllevan el estar en contacto con este tipo de efluentes.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que los vecinos han realizado varios reclamos sobre la problemática planteada a la empresa ABSA SA y hasta la fecha no han tenido ninguna respuesta favorable.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de reparar la pérdida de líquidos cloacales en calle Brickman y Neuquén.

SEGUNDO: Notificar inmediatamente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para que tome las medidas de prevención y seguridad del presente proyecto de resolución por la falta de tapa de desagüe.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

CUARTO: Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXVIII

DECRETO  
(Exp. 557-HCD-2021)

VISTO:

El Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Horacio Alberto Pérez, obrante a fojas 18/20, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2889/2024, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el contrato de locación celebrado con fecha 30 de agosto de 2024 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Horacio Alberto Pérez, para la locación del predio partida 007-189505 identificado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 54b, Parcela 1F, Subparcela 11, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2889/2024.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso presupuestario necesario para el pago de los cánones locativos inherentes a la contratación referida en el artículo anterior.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXIX

RESOLUCION  
(Exp. 902-HCD-2024)

VISTO:

El Taller sobre Receta Electrónica denominado “Avances y Aplicaciones de la Receta Electrónica en el Ámbito Médico”, que se brindara de manera gratuita el 18 de Octubre del corriente año en el salón de la Universidad Nacional del Sur, situado en calle Rondeau 29 de nuestra ciudad, en el horario de las 19:00 Hs, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los cambios en la legislación vigente sobre las recetas y el expendio de medicamentos que los grandes financiadores como IOMA y PAMI, hoy poseen su propia plataforma para generar las mismas y a fin de clarificar los alcances de la legislación y las responsabilidades de los profesionales de la salud, la Asociación Médica de Bahía Blanca ha organizado una capacitación para la cual ha convocado a un equipo profesional con expertiz en el tema.

Que la Resolución DCS 327/2014 “Reglamento de Avaes, Organización y Coorganización de Actividades científicas del DCS”, otorga el aval al evento “Avances y Aplicaciones de la Receta Electrónica en el Ámbito Médico”, y las respectivas características organizativas mencionadas en dicho pedido.

Que el objetivo principal de dicho evento es profundizar en el conocimiento y las aplicaciones prácticas de la receta electrónica, un tema crucial en la modernización de los procesos de prescripción y dispensación de medicamentos.

Que dicho evento resulta de interés para el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, ya que será coordinado por el Docente Marcelo García Dieguez, Profesor del Departamento de Ciencias de la Salud.

Que, entre los profesionales disertantes se contará con la presencia de la Médica Marina Rojo (Especialista en Salud Pública, Facultad de Medicina UBA, Gerente Médica de Intramed), Abogada Marisa Aisermberg (Directora Académica del Observatorio de Salud, Facultad de Derecho UBA) y el Farmacéutico Andrés Brandolini Magister en Salud Pública.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal el Taller sobre Receta Electrónica denominado “Avances y Aplicaciones de la Receta Electrónica en el Ámbito Médico”, que se brindará de manera gratuita el día 18 del mes de Octubre del corriente año en el salón de la UNS y en el horario de las 19:00 hs.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución al Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur (Rondeau 29), Facultad de Medicina UBA, Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur y Observatorio de Salud (UBA).

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXX

DECRETO  
(Exp. 910-HCD-2024)

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de la ciudad de Bahía Blanca, obrante a fojas 2/11, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 3200/2024, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, suscripto el 3 de septiembre de 2024, registrado por Decreto de Departamento Ejecutivo 3200/2024, para la ejecución de la obra "BACHEO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN RUTA NACIONAL N° 3 SECCIÓN: KM 675 AL KM 684, TRAMO: ACC. GRÜNBEIN - CRUCE AV. GUILLERMO TORRES Y RUTA NACIONAL 252 KM 0,00 AL KM 2.45, TRAMO: EMP.R.N. N° 3 PUENTE LA NIÑA - INCLUIDA OBRA EJECUCIÓN DE BANQUINA PAVIMENTADA EN HORMIGÓN PARA EL INGRESO A LA PLAYA DE CAMIONES EL TRIÁNGULO RN N° 3 KM. 678 AL 679 BANQUINA ASCENDENTE".

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXXI

DECRETO  
(Exp. 911-HCD-2024)

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de la ciudad de Bahía Blanca, obrante a fs. 2/11, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 3202/2024, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, suscripto el 3 de septiembre de 2024, registrado por Decreto de Departamento Ejecutivo 3202/2024, para la ejecución de la obra "BACHEO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN RUTA NACIONAL N° 252 KM 3,40 AL 8,70, TRAMO ROTONDA VÉLEZ SANSFIELD – EMP. R.N. N° 3 Y RUTA NACIONAL A013 KM 0 AL KM 0,90 TRAMO EMP. R.N. N° 252 ACC. PUERTO GALVÁN".

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXXII

DECRETO  
(Exp. 912-HCD-2024)

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, obrante a fojas 2/11, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 3016/2024, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, suscripto el 3 de septiembre de 2024, registrado por Decreto de Departamento Ejecutivo 3016/2024, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 3 Y AVENIDA DASSO (RN N° 3 KM 685 A 686)".

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024



XXXIII

RESOLUCION  
(Exp. 915-HCD-2024)

VISTO:

El III Concurso Literario “Yo Escribo”, que tiene por objeto promover la escritura en niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía, que culminará con el reconocimiento a los y las participantes a realizarse el día 23 de octubre del 2024 a las 18 hs. en la Sala Payró del Teatro Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía promueve la lectura en voz alta contando con la experiencia de haberle leído a más de 130.000 alumnos y alumnas de nuestra Ciudad y establecimientos rurales cercanos. Asimismo la Asociación ha realizado encuentros de lectura en voz alta en diversos espacios públicos, abiertos a la comunidad.

Que el 12 de Febrero de 2021 este Cuerpo declaró de interés municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la labor desempeñada por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía, y en septiembre del año 2023, éste Cuerpo declaró de interés municipal el II Concurso Literario “Yo escribo” organizado por la Asociación Sembrando Sueños.

Que teniendo en cuenta que la lectura y la escritura tienen una función social y cultural, la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía en el año 2019, sumó un nuevo desafío promover la escritura a partir de los concursos literarios.

Que la escritura es una herramienta que permite exteriorizar la imaginación, ese mundo paralelo que todos y todas tenemos adentro, así como expresar y compartir ideas y emociones. Asimismo, la escritura es un acto de libertad, donde el autor decide todo lo que sucede en una historia

Que al dar inicio a las actividades del corriente año la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía, teniendo en cuenta el éxito anterior, decidió ampliar las categorías del III Concurso de Escritura “Yo Escribo” dejando un espacio para que se expresen las edades de 13 a 16 años. Quedando las siguientes categorías: A de 6-7-8 años, B de 9-10 años, C de 11-12 años y D de 13 a 16 años.

Que el tema es libre y en formato de cuento o poesía y se aceptan trabajos escritos en letra manuscrita. Y el día 23 de Octubre a las 18 hs en la Sala Payró del Teatro Municipal se entregarán reconocimientos a las y los participantes del III Concurso Literario “Yo Escribo”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

**PRIMERO:** Declarar de Interés Municipal el III Concurso Literario “Yo Escribo” organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

**SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXXIV

RESOLUCION  
(Exp. 917-HCD-2024)

VISTO:

Las actividades de la plataforma digital de trading que gira en el mercado bajo la denominación de “Rainbowx” y de su empresa promotora “Knight Consortium”, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido recientemente que la plataforma/aplicación Rainbowx, criptomoneda que promete un rendimiento en dólares y duplicar el capital invertido en un plazo de apenas 45 días, opera en algunas localidades mediante lo que se estima sería un mecanismo de estafa piramidal en la modalidad de ardid también conocida como “Esquema Ponzi”.

Que este sistema de “trading”, que consiste en comprar una moneda virtual, supuestamente paga entre 1% y 2% de interés en solo un día. Ese rendimiento, que ninguna otra criptomoneda ofrece hoy, hizo que la propuesta cobrara relevancia en las últimas semanas, en un contexto en el que bajaron los rendimientos de distintos instrumentos de inversión.

Que detrás de Rainbowex está Knight Consortium, entidad que se presenta como una fundación conformada por un grupo de accionistas que opera en el mercado de valores y capta inversores minoristas de distintas partes del mundo.

El 21 de septiembre, la compañía hizo una presentación en el hotel Emperador, donde asistieron quienes dicen ser ejecutivos de Knight Consortium y se repartieron premios a usuarios. Horas después, se comprobó que uno de ellos era un actor polaco. Es Maurycy Lyczko, quien aseguró que fue contratado por una persona asiática que lo trajo al país. Le habrían pagado US\$ 1.500 dólares, con una preparación previa que habría incluido la entrega de un guión y un ensayo.

Que el caso tomó relevancia nacional por lo sucedido en la localidad de San Pedro, por el supuesto ardid en el que habrían caído miles de vecinos que invirtieron sus ahorros en la plataforma, motivados por promotores de la localidad que incentivan el reclutamiento de nuevos usuarios.

Que asimismo diversos medios de comunicación de nuestra ciudad han informado recientes y numerosos casos con la misma modalidad en la ciudad de Bahía Blanca, sumado al accionar de una supuesta entidad dada a conocer como “Fundación Toto” que realiza tareas sociales, llevando alimentos a sectores vulnerables de nuestra población y que sería parte de esta supuesta modalidad de ardid.

Que por todo lo expuesto se extiende y profundiza la preocupación por la cantidad de adeptos que suma esta aplicación de compra y venta de criptomonedas, razón por la cual resulta necesario mantener en estado de alerta a nuestros/as vecinos/as y solicitar a los organismos rectores en la materia lleven a cabo las acciones pertinentes en pos del resguardo de la población y la aplicación de medidas de control y sancionatorias correspondientes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Comisión Nacional de Valores (CNV) tenga a bien informar los siguientes puntos relativos a las actividades, presuntamente fraudulentas, de la plataforma digital de trading que gira en el mercado bajo la denominación de “Rainbowex” y de su empresa promotora “Knight Consortium”:

- a) Si existe autorización/registro por parte de la CNV de las citadas empresas o solicitud/trámites iniciados tendientes a habilitar sus actividades conforme a la ley.
- b) Quién/Quiénes serían las personas físicas y/o jurídicas integrantes, accionistas, controladoras de las citadas empresas.
- c) Oportunamente proceda a ejercer sus facultades de supervisión, fiscalización, inspección y sanción contra las mencionadas empresas, tendientes a la protección y resguardo de actuales y posibles inversores y en pos de la transparencia del mercado de capitales.

SEGUNDO: Solicitar a la Inspección General de Justicia tenga a bien informar sobre los siguientes puntos relativos a la entidad dada a conocer en Bahía Blanca como “Fundación Toto”:

- a) Si existe autorización/registro por parte de la IGJ de la citada entidad o solicitud/trámites iniciados tendientes a habilitar sus actividades conforme a la ley.
- b) Quién/Quiénes serían las personas físicas y/o jurídicas integrantes de la supuesta fundación.
- c) De resultar procedente, oportunamente ejerza sus facultades de supervisión, fiscalización, inspección y sanción conforme a la ley.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXXVI

RESOLUCION  
(Exp. 906-HCD-2024)

VISTO:

La agresión física y verbal que al llegar a la conferencia denominada “Encuentro Provincial Universitarios de La Libertad Avanza” organizada el 4 de octubre pasado en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP recibieron los disertantes convocados: los diputados Romo y Santurio el Subsecretario de Políticas Universitarias Alejandro Álvarez, y;

CONSIDERANDO:

Que la libertad de expresión debe entenderse como la tolerancia del pensamiento y expresión distinta al de uno. Los funcionarios arriba nombrados fueron echados de la Facultad de Ciencias Económicas donde se dirigían a fines de disertar en un encuentro organizado por el espacio universitario de La Libertad Avanza, entre golpes, empujones y huevazos. Es decir, los estaban esperando y cayeron en una emboscada.

Que así, habiéndose anunciado este encuentro, los disertantes no pudieron siquiera ingresar al edificio ya que la presencia de militantes de otras fuerzas políticas lo impidieron a punto tal que dicha actividad tuvo que ser suspendida. Luego ya al retirarse del edificio, fueron perseguidos por la vía pública ocasionando la intervención de agentes de control ciudadano y de la policía bonaerense.

Que resulta altamente llamativo que luego de una marcha organizada por quienes consideran ser oposición al gobierno del presidente Milei no fueron atacados en ninguna de las ciudades donde se manifestaron, permanecen en silencio cuando otros representantes, cuando sus pares elegidos democráticamente, son atacados en forma organizada para impedir su igual derecho a la libertad de expresión. Los diputados no estaban yendo a hacer callar a otros, iban a disertar y un público los esperaba.

Que por eso, estos actos de amedrentamiento a plena luz del día y a la vista del que quiera filmarlo y subirlo a las redes, no deja de ser una muestra obscena de conductas anti democráticas que parece buscar el silenciamiento de quienes queremos construir un modelo diferente de gobierno democrático basado en un sistema saludable de tanto en lo económico como en lo social. La tolerancia no implica dejarse insultar, dejarse asustar. La tolerancia implica grandeza para seguir adelante.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar repudio por la agresión física y verbal hacia los diputados de La Libertad Avanza, Agustín Romo y Santiago Santurio, y el Subsecretario de Políticas Universitarias, Alejandro Álvarez.

SEGUNDO: Gírese copia a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al Bloque de Diputados de La Libertad Avanza.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 913-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se disponga a la mayor brevedad posible, de los medios de comunicación a su alcance para el diseño de una campaña de comunicación efectiva y preventiva contra las llamadas “estafas piramidales” que están llegando a la ciudad a través de publicidad engañosa de inversiones relacionadas a criptomonedas y moneda extranjera; se incorpore en esta campaña los canales de comunicación previstos en la recientemente aprobada ordenanza de prevención contra la ludopatía en niños y adolescentes y se refuercen los contenidos de educación financiera en todos los ámbitos municipales que resulten pertinentes.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 894-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe sobre la disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la colocación y puesta en funcionamiento de luminarias led en el barrio Nueva Harding Green, en calles Patagones en alturas 4200, 4300 y 4400; en el acceso al barrio citado por colectora Juan Manuel de Rosas y Pascual de Rogatis como en el acceso que deriva en Spilimbergo 3100; Molina Campos 3300, y Horacio Quiroga 3350 (recambio).

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XXXIX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 895-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe sobre la disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la colocación y puesta en funcionamiento de luminarias tipo led en calle Falcón a la altura del 400, y cuadras aledañas.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XL

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 896-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, informe sobre la factibilidad y disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la colocación de cámara de vigilancia y monitoreo en el sector de calle Falcón a la altura del 400.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

XLI

RESOLUCION  
(Exp. 897-HCD-2024)

VISTO:

La rotura y pérdida de la cañería de la red cloacal sobre la intersección de calles Rafael Río Negro y Martín Lutero en nuestra ciudad, la cual genera perjuicios en las arterias señaladas y cercanías, y;

CONSIDERANDO:

Que la pérdida citada genera el anegamiento en la intersección de calles Arango y Martín Lutero; como también por las arterias Nicolás Levalle y Chubut, en alturas aledañas al origen.

Que son antiguos y numerosos los reclamos de los vecinos del sector y cercanías por continuos desbordes cloacales.

Que los desechos cloacales a cielo abierto provocan un alto riesgo sanitario para los vecinos que habitan y transitan las cercanías.

Que estas roturas y desbordes provocan mal olor continuo y molestias generalizadas a quien transita el barrio.

Que los desbordes constantes generan pequeñas inundaciones y anegamientos que tornan intransitables las calles del sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la empresa ABSA la intervención inmediata a los efectos de proceder a la reparación de roturas y desbordes de líquidos cloacales en la intersección de calles Río Negro y Martín Lutero de nuestra ciudad, la cual genera perjuicios en la arteria señaladas y cercanías.

SEGUNDO: Solicitar a la empresa ABSA el mantenimiento de las redes cloacales en el sector a los fines de evitar futuros inconvenientes.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 74-HCD-2024)

VISTO:

La Ordenanza 20239 por la que se instaura la “Semana de la Endometriosis en Bahía Blanca” en concordancia con el 14 de marzo declarado “Día Mundial de la Endometriosis” por la Organización Mundial de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de dicha norma es visibilizar la enfermedad y sensibilizar a la población en general acerca de la problemática de la endometriosis, los síntomas y la importancia de la detección temprana para un adecuado tratamiento de la misma.

Que, la endometriosis es una enfermedad ginecológica crónica que afecta a un porcentaje considerable de la población femenina, caracterizada por el crecimiento anormal de tejido similar al endometrio fuera del útero.

Que, la endometriosis puede causar dolor crónico, disfunción reproductiva y afectar significativamente la calidad de vida de quienes la padecen.

Que, la falta de concientización y comprensión acerca de la endometriosis contribuye a la demora en el diagnóstico y tratamiento adecuado, impactando negativamente en la salud de las personas afectadas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 3° de la ordenanza N° 20239 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° - El Departamento Ejecutivo coordinará actividades de difusión que se llevarán a cabo en el transcurso de la semana del 14 de marzo de cada año. Además iluminará de color amarillo la fachada del Teatro Municipal y del Palacio Municipal para visibilizar y crear conciencia entre la población acerca de la enfermedad.”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

#### II

#### RESOLUCION (Exp. 698-HCD-2024)

VISTO:

La valiosa y destacada labor que lleva adelante el Ingeniero Civil Mario Minervino, manteniendo viva la historia e identidad de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que nació en Germania (Estación Mayor José Orellano) partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires, y llegó a Bahía Blanca en febrero de 1972 donde sus primeras vinculaciones fueron con la institución del Club Estudiantes y la Unión Vasca, con la intención de sociabilizar.

Que en el Club Estudiantes jugaba a la pelota paleta y hacía casi todas las disciplinas que el club brindaba, pero de manera informal, incluso básquet, donde aprendió, pero no llegó a competir a nivel federativo.

Que se graduó de ingeniero civil en 1983 en la Universidad Nacional del Sur, entidad a la que sigue unido en calidad de docente.

Que se ha radicado en nuestra ciudad, aquí formó a su familia y crio a sus hijos. Independientemente de su tarea profesional y en la enseñanza, su trabajo periodístico empezó a tomar cuerpo a fines de los 90' cuando comenzó a escribir sobre la ciudad y creando secciones como La Ciudad, Historias sin pasado, Caminando la ciudad, Corazón y pases cortos. También tiene una activa participación en la divulgación oral, a través de su tarea en diferentes emisoras de radio y obtuvo distinciones de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas.

Que las poblaciones muchas veces se manifiestan injustas con su historia, creciendo sin control y dejando de lado los testimonios del pasado. El descuido se suma al deterioro natural causado por el paso del tiempo, otra de las amenazas que enfrentan los edificios, jardines y monumentos históricos.

Que Bahía Blanca ha sido testigo a lo largo de su existencia de hechos de trascendencia para la vida institucional, cultural y social del país. La riqueza de su pasado se refleja tanto en las personalidades que la habitaron como en las instituciones, monumentos, plazas, iglesias, edificios, y estructuras arquitectónicas que componen su paisaje urbano.

Que nuestro vecino, el periodista, ingeniero civil, proteccionista urbanístico y docente universitario Mario Minervino, es un talentoso investigador y divulgador de la historia local, con alta reseña e investigación sobre sus lugares, anécdotas y mitos.

Que nuestro personaje sabe transmitir sus conocimientos y es un verdadero narrador que describe espacios, estilos, construcciones y nombres de obras o biografías generando una conexión emocional con quienes consumen sus trabajos. Además, construye constantemente una manera de entender la ciudad para poder transitarla de manera diferente.

Que la tarea periodística de Minervino, hace que caminar por las calles de la ciudad, signifique andar por distintas épocas de nuestra historia y es una de las firmas que más aparece en el catálogo actual de los bahienses ya que cada uno de sus apasionantes artículos, contribuye con creces a la construcción de nuestro presente.

Que la Ordenanza N°20.513 Régimen de Honores, instituye en el artículo 6° la distinción de “*Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca*”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Otórguese la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al Ingeniero Civil Mario Minervino, en mérito a su valiosa actividad en el campo periodístico y arquitectónico, por sus cualidades personales y compromiso profesional al servicio de la comunidad.

SEGUNDO: Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento.

TERCERO: Gírese copia de la presente al Ingeniero Civil Mario Minervino.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

III

RESOLUCION  
(Exp. 838-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la falta de culminación de las viviendas del Plan Federal de Viviendas "Complejo Habitacional Luz y Fuerza II" de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Abril del 2007 se firmó el contrato por el cual se iniciaba la construcción del plan de Viviendas y que hasta la fecha se han entregado la Mazana N°1, pero faltan entregar la Manzana N°2 y N°3 del plan.

Que la paralización de las obras deja a muchas familias sin acceso a una vivienda adecuada, lo cual es un derecho básico. Esto afecta directamente la calidad de vida de los trabajadores que esperan la entrega de sus hogares.

Que la incertidumbre sobre la entrega de las viviendas afecta el bienestar emocional de los trabajadores y sus familias, generando ansiedad y estrés prolongado al no saber cuándo tendrán acceso a un hogar propio.

Que las viviendas que quedan a medio construir se deterioran con el paso del tiempo debido a la exposición a las inclemencias climáticas y a la falta de mantenimiento, lo que puede requerir reparaciones adicionales y más recursos para terminarlas.

Que la finalización de las viviendas es crucial para el desarrollo social y económico del área, ya que las familias que se instalan contribuyen al comercio local y a la cohesión social. Retrasar la obra frena estos beneficios para la comunidad.

Que las demoras en la construcción pueden llevar a la suspensión o pérdida de empleo para trabajadores vinculados a la obra. La reactivación del proyecto es vital para mantener las fuentes laborales y dinamizar la economía local.

Que no terminar las viviendas contribuye al aumento del déficit habitacional, agravando la problemática de falta de viviendas en la región. Esto afecta negativamente a las políticas públicas de acceso a la vivienda y pone en riesgo su efectividad.

Que las obras inconclusas generan desconfianza en los beneficiarios y en la comunidad en general hacia los planes federales de vivienda. La falta de cumplimiento debilita la credibilidad de futuras iniciativas de este tipo.

Que los retrasos en la construcción de viviendas generan una situación de inequidad, donde algunos trabajadores acceden a una vivienda digna mientras que otros siguen esperando, creando tensiones y descontento en la comunidad laboral.

Que muchas familias planifican su vida y crecimiento familiar en función de la entrega de las viviendas. La falta de finalización afecta proyectos de vida, como la mudanza, la escolarización de hijos o la estabilidad laboral de los beneficiarios.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Sindicato Luz y Fuerza de Bahía Blanca información del estado y el plan de culminación del Plan Federal "Complejo Habitacional Luz y Fuerza" de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

IV

RESOLUCION  
(Exp. 825-HCD-2024)

VISTO:

La crítica situación que atraviesa el servicio de provisión de agua potable en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes que se suscitan con el abastecimiento y distribución del agua potable durante todo el año en diferentes sectores del distrito, se acentúan durante los meses de temporada estival cuando, a raíz de las altas temperaturas y consecuente aumento del consumo, dejan a gran parte de la ciudadanía prácticamente sin acceso a este servicio básico esencial.

Que desde el Concejo Deliberante se viene trabajando desde hace años en esta problemática, intentando canalizar los reclamos y pedidos de los vecinos de la ciudad que se acercan a concejales de este cuerpo deliberativo en busca de las respuestas que la Empresa no ofrece.

Que la tarea legislativa por si sola resulta insuficiente si no existe el involucramiento de los organismos gubernamentales con incumbencia directa en la materia, por lo que en reiteradas oportunidades, desde este Concejo Deliberante hemos solicitado la firme intervención por parte del Gobierno Provincial que es quien debe disponer los mecanismos y recursos para la concreción de las obras de infraestructura necesarias y también, en el mismo sentido, se ha requerido que la Autoridad del Agua, como órgano de contralor en cumplimiento de sus funciones, tome un rol más activo en esta problemática exigiendo el normal cumplimiento del servicio a la empresa o aplicando los mecanismos de sanción correspondientes.

Que la Autoridad del Agua, constituida por Ley N° 12.257 -Código de Aguas- es un ente autárquico de derecho público y naturaleza multidisciplinaria que tiene a su cargo la reglamentación, supervisión y vigilancia de todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua, así como la promoción de programas de educación formal e informal sobre el uso racional del agua.

Que como Organismo de Control y Fiscalización de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, la Autoridad del Agua tiene, entre otras funciones: velar por los intereses de los usuarios de los servicios sanitarios, atender sus reclamos y denuncias fundadas en conductas del concesionario que pudiera afectar sus derechos y llevar un registro de los reclamos a los fines de obtener una estadística que permita optimizar el servicio. Además, cabe destacar, tiene a cargo el manejo del Dique Paso de las Piedras, que abastece de agua potable a las poblaciones de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Que consideramos que esta crítica situación amerita la constante intervención de la Autoridad del Agua no sólo para aplicar las medidas sancionatorias que correspondan en caso de incumplimiento, sino también para hacer cumplir el normal abastecimiento de agua potable a los vecinos del distrito de Bahía Blanca, por parte de la Empresa prestaria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Autoridad del Agua que en referencia a la crítica situación con el servicio de provisión de agua potable en el Partido de Bahía Blanca, brinde información acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Cuál ha sido puntualmente su intervención en el marco de la problemática con el deficiente servicio de agua potable que presta la Empresa ABSA S.A. en el distrito.
- Si se han recibido denuncias y reclamos reportando inconvenientes por parte de usuarios del servicio.
- Si independientemente de las denuncias, la Autoridad del Agua tomó intervención en los periodos de mayor conflictividad y de qué manera.
- Detalle de los problemas denunciados y/o detectados, a saber: roturas y pérdidas en la vía pública, desbordes cloacales, falta de suministro, disminución en la presión, cortes prolongados del servicio, cortes no programados, turbidez o mala calidad del agua en domicilios, entre otros.
- Cuál es el protocolo instrumentado al recibir denuncias y/o detectar incumplimientos por parte de la Empresa.
- Si lleva a cabo controles de la calidad del agua de red en el Partido de Bahía Blanca y con qué frecuencia. En tal caso cuáles han sido los resultados obtenidos en cuanto a la calidad del agua en el distrito de Bahía Blanca.
- Si se han aplicado sanciones a la Empresa prestataria por deficiencias en la prestación del servicio.

SEGUNDO- Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

V

RESOLUCION  
(Exp. 849-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la falta de reparación de las cañerías que provocan desbordes cloacales en calle Junín y Pacifico de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y la falta de mantenimiento del sistema de cañerías de cloacas como así la reparación de pérdidas de agua en nuestra ciudad.

Que en la zona mencionada se encuentra ubicada la Escuela Primaria N°36, y que cada día chicos deben tomar otras vías para poder acceder a la escuela, producto del constante desborde cloacal.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de reparar la pérdida de líquidos cloacales en calle Junín y Pacifico de nuestra ciudad.

SEGUNDO- Notificar inmediatamente a la Secretaria de Coordinación de Delegados, para que tome las medidas de prevención y seguridad por la falta de tapa de desagüe.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

CUARTO: Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

VI

DECRETO  
(Exp. 410-HCD-2021)

VISTO:

La importancia de reconocer y visibilizar los liderazgos comunitarios que tiene nuestra ciudad, fundamentalmente, de mujeres y diversidades -identitarias y sexuales-, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contribuir al rescate de las historias barriales de nuestra ciudad, sobre todo las trayectorias de vida comunitarias de sus mujeres y diversidades, que con su quehacer cotidiano en instituciones y organizaciones sociales, han contribuido a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, han fortalecido la dinámica humana, económica, social y/o cultural de sus comunidades.

Que es clave visibilizar el trabajo de estas protagonistas que han fortalecido las interrelaciones humanas barriales en pos de alcanzar la igualdad de oportunidades, el reconocimiento y acceso pleno a los derechos de quienes habitan ésta ciudad.

Que, asimismo, es necesario acompañar y reconocer desde el Estado a estas líderes comunitarias y, en el proceso de visibilización y reconocimiento de su gestión, generar interés en la ciudadanía en general y en particular en las generaciones más jóvenes; contribuyendo de ésta forma a motivar y ampliar la participación en las diversas instituciones de bien público.

Que sin duda el reconocimiento de ese trabajo comunitario, que es parte de la historia, del futuro de la ciudad y que hace a la constitución de nuestra identidad local, fortalece los lazos sociales y reivindica la solidaridad como valor y como acción colectiva.



Que este proyecto surge luego del fallecimiento en enero de este año de Susana Villalba, una enorme trabajadora comunitaria, que dejó su huella en nuestra ciudad luego de una vida dedicada, de forma totalmente altruista, a la participación en distintos espacios: desde la Capilla María Auxiliadora, Cáritas Parroquial La Piedad, hasta el Centro de Jubilados Vista Alegre. Siempre abocada a la creación de proyectos comunitarios, al mejoramiento funcional, estructural y/o edilicio de los centros de encuentro y gestión sociocultural de los barrios en los que desarrollaba su actividad. En suma, Susana Villalba fue una mujer comprometida con la ampliación de derechos, y en su accionar cotidiano defensora y protectora de la niñez, la ancianidad y las diversidades, actuando de manera desinteresada en beneficio de todos sus convecinos.

Varias de las personas que conocieron a Susana Villalba, y que compartieron su trabajo en las instituciones en las cuales ella transitó, se unieron para recordarla y, en el marco de esas actividades reflexionaron sobre la poca valoración de los liderazgos comunitarios que gravitan fuertemente en el desarrollo local con inclusión social. Surgió entonces la necesidad de crear un proyecto, a fin de reconocer el trabajo comunitario de mujeres y diversidades.

Que además, se pensó que el mejor lugar para reconocer el trabajo comunitario de dichas personas es el Concejo Deliberante, ámbito de representación de la ciudadanía bahiense en su conjunto.

Que una de las 169 metas establecidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, consiste en velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

Que este proyecto, también colabora con la localización de esa Agenda 2030, ya que, apunta a visibilizar la participación, los aportes al crecimiento y desarrollo de la ciudad, que a través del trabajo comunitario, realizan las mujeres y diversidades.

Que además el proyecto se enmarca en los postulados que surgen de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales y nacionales: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley de Identidad de Género Nro. 26.743, Ley Nacional Micaela N° 27.499 y la Ley N° 15.134 -conocida como Ley Micaela bonaerense-.

Que el programa que se crea mediante el presente, lleva justamente el nombre de Susana Villalba, una de las tantas trabajadoras comunitarias, que dedicó su vida al bienestar de la población bahiense como al reconocimiento de los derechos que surgen de la normativa mencionada en los apartados anteriores.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Créase, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, el Programa de Reconocimiento Anual al Trabajo Comunitario de Mujeres y Diversidades denominado "Susana Villalba".

Artículo 2° - El programa tendrá como objetivo general el reconocimiento del trabajo comunitario que lideran las mujeres y diversidades -identitarias y sexuales- en las distintas organizaciones sociales e instituciones del partido de Bahía Blanca y estará a cargo de la Comisión de Género, Equidad y Diversidad.

Artículo 3° - El programa tendrá como objetivos específicos:

- a) Visibilizar, reconocer y valorar el trabajo comunitario que encarnan mujeres y diversidades en distintas organizaciones sociales e instituciones de nuestra ciudad.
- b) Contribuir a que ese trabajo comunitario sea visibilizado y apropiado como parte de la historia, del crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad con inclusión social.
- c) Confeccionar un registro virtual dinámico con los diversos aportes que hicieron a la ciudad las personas que vayan siendo reconocidas, comenzado con el trabajo comunitario de Susana Villalba.
- d) Que el mencionado registro, pueda ser utilizado como un recurso didáctico en las aulas para que las infancias, adolescencias y juventudes tengan la posibilidad de conocer el enorme capital solidario y comunitario que tiene nuestra ciudad y, cómo a partir del mismo, fueron cambiando las fisonomías barriales.

Artículo 4° - A los mencionados en el apartado anterior, se formará un Comité de Reconocimiento al Trabajo Comunitario de Mujeres y Diversidades que estará integrado por un representante de los siguientes espacios:

Comisión de Cultura, Educación y Acción Social del Concejo Deliberante.

Comisión de Género, Equidad y Diversidad del Concejo Deliberante.

Comisión de Planificación y Promoción y Desarrollo Económico Social del Concejo Deliberante.

Secretaría de Políticas Sociales del Municipio.

Consejo de Niñez y Adolescencia.

Consejo del Adulto Mayor.

Consejo Local de Mujeres.

Artículo 5° - El Comité de Trabajo Comunitario tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar la convocatoria a distintos vecinos, vecinas, instituciones y organizaciones de la ciudad para puedan proponer mujeres, diversidades con antecedentes comprobados en trabajo comunitario y con avales de instituciones intermedias y/o organizaciones sociales y/o establecimiento educativos y/o empresas con responsabilidad social empresarial.

b) Analizar las postulaciones a los fines de distinguir, anualmente, hasta tres (3) liderazgos comunitarios que representen distintos barrios de la ciudad,

c) Otorgar las distinciones junto a las autoridades del cuerpo legislativo durante el mes de diciembre de cada año, mes del natalicio de Susana Villalba.

Artículo 6° - El certificado de reconocimiento será acompañado por un presente elaborado por artistas locales, con el fin de difundir y poner en valor la cultura local.

Artículo 7° - El Honorable Concejo Deliberante deberá establecer anualmente en su presupuesto las partidas necesarias para la realización del presente programa.

Artículo 8° - De forma.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

## VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 634-HCD-2024)

VISTO:

La importancia de que el Partido de Bahía Blanca cuente con un Inventario de Gases de Efecto Invernadero -IGEI- como instrumento de diagnóstico para la consiguiente planificación y desarrollo de políticas públicas en materia de Cambio Climático, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Nación Argentina, establece en su artículo 41° que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, y que las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -CMNUCC- es el marco multilateral de implementación de los esfuerzos internacionales para enfrentar los desafíos del Cambio Climático.

Que al ratificar la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto por Leyes Nacionales N.º 24.295 y N.º 25.438 respectivamente, Argentina asumió una serie de compromisos, entre los que se encuentran el reporte de sus IGEI y el establecimiento de programas nacionales que contengan medidas para mitigar y facilitar la adecuada adaptación al Cambio Climático.

Que el Acuerdo de París, ratificado por la Ley Nacional N.º 27.270, constituye un pacto histórico en la lucha contra el Cambio Climático para acelerar e intensificar las acciones e inversiones destinadas a construir un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.

Que la Ley Nacional N.º 27.520 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41° de la Constitución Nacional.

Que la Ley mencionada en el párrafo precedente, cuyas disposiciones son de orden público, brinda una definición de Cambio Climático compartiendo el concepto adoptado por la CMNUCC, y otra de Gases de Efecto Invernadero -GEI- en los incisos a) y e) de su Artículo 3°, respectivamente.

Que, de esta forma, entiende por Cambio Climático a la variación del clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos de tiempo comparables; mientras que con el término GEI refiere a los gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación de determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes.

Que el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), a través de sus Informes de Evaluación, advierte que el Cambio Climático es inequívoco y que ha sido causado en gran parte por el aumento continuo de la concentración de GEI en la atmósfera desde la

Revolución Industrial y por cambios en el uso de la tierra, ambos fenómenos asociados a la actividad humana.

Que el Sexto Informe de Evaluación del IPCC -AR6- señala el aumento del nivel del mar, fenómenos meteorológicos más extremos y la rápida desaparición del hielo marino, como principales impactos asociados al Cambio Climático.

Que en consonancia con lo descripto en el párrafo precedente, a nivel local, el día 16 de diciembre de 2023, el Partido de Bahía Blanca fue abatido por una catástrofe climática sin precedentes, con lluvias y ráfagas de vientos de hasta 146 km/h, que ocasionaron lamentables pérdidas de vida humanas, numerosas personas heridas y daños materiales que aún resultan de imposible cuantificación.

Que dicho fenómeno climático extremo, tuvo como consecuencia la declaración en todo el Distrito de Bahía Blanca de la emergencia sanitaria, alimentaria, social, ambiental, habitacional, de infraestructura, administrativa, económica y de servicios públicos (Decreto Municipal N° 5011/2023), alentando a este Municipio a adoptar acciones tendientes a identificar no sólo el nivel de emisiones de GEI, sino también la influencia que ejercen sus principales actividades económicas y las políticas públicas en las que intrínsecamente se desarrollan.

Que se estima que las ciudades emiten hasta el 70% de los GEI asociados al consumo, por lo que el compromiso de los gobiernos municipales en la lucha contra el Cambio Climático es imprescindible;

Que a través del Decreto Municipal N° 1973/2021, se aprueba el Convenio de Adhesión de este Municipio a la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático -RAMCC-.

Que la RAMCC constituye un instrumento de coordinación e impulso de políticas públicas locales de lucha contra el Cambio Climático.

Que en virtud del mencionado Convenio, el Municipio de Bahía Blanca se compromete a realizar su plan local de acción climática y una evaluación de los riesgos climáticos y vulnerabilidades; definir objetivos ambiciosos, mensurables y con límite de tiempo para reducir las emisiones de GEI; elaborar planes para abordar la mitigación y adaptación del Cambio Climático, y el acceso sostenible a la energía; entre otras pautas generales.

Que el primer paso para hacer frente al Cambio Climático es efectuar un IGEI, de acuerdo a las Guías de Orientación propuestas por el IPCC y bajo la metodología establecida por el "Protocolo Global para Inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Comunidades" (GPC, por sus siglas en inglés), de manera que, a posteriori, permita a este Municipio desarrollar su Plan Local de Acción Climática con sus respectivas medidas de mitigación y adaptación.

Que el IGEI es un reporte que contabiliza las emisiones de estos gases liberados a la atmósfera como consecuencia de la actividad humana que ocurre dentro del partido, durante un período de tiempo determinado, generalmente un año calendario.

Que el IGEI es una herramienta para la gestión climática, ya que brinda información de los sectores, fuentes y actividades responsables de las emisiones, constituyendo un insumo fundamental para definir estrategias, políticas y planes de acción climática.

Que para llevar a cabo un IGEI local, es necesario recopilar datos precisos, tanto del ámbito público como privado, sobre los consumos de energía y combustibles del sector energético y del sector transporte, además de contar con referencias exactas sobre la cantidad de residuos generados y enviados a disposición final, tratados biológicamente, reciclados e incinerados; así como acceder a información exhaustiva sobre el sector agropecuario, el arbolado y los cambios en el uso del suelo, entre otros;

Que la Ley N° 25.831 -Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental- tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Que asimismo, en el año 2020, Argentina aprueba por Ley Nacional N.º 27.566, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe -Acuerdo de Escazú-, el cual tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva del derecho al acceso a la información ambiental.

Que en lo que respecta al sector privado y en virtud del concepto de responsabilidad social empresaria, las empresas deben incorporar preocupaciones socioambientales en sus operaciones, con el fin de reducir el impacto negativo de la producción, distribución y mantenimiento de la organización en la comunidad en la que operan.

Que el sector privado es un motor clave del crecimiento económico en los países en desarrollo, por lo que los datos que este pudiese brindar a los efectos de la conformación de un IGEI local, tendrán un papel clave dentro de la acción climática.

Que en el caso concreto, la ciudad de Bahía Blanca se ha consolidado desde la década del '70 como un área de desarrollo industrial, cuyas actividades preponderantes son la industria petroquímica, refinería, de petróleo y agroindustria.

Que recabar la información necesaria, posibilitará anticipar situaciones de riesgo para consolidar una política ambiental integral del área de carácter preventivo (Fundamentos Ley Provincial N° 12.530);

Que el libre acceso a los datos requeridos a los fines de elaborarse un IGEI local, otorgará a las empresas una gran oportunidad para aumentar su participación intencional, planificada y efectiva en la adaptación a los retos presentes y futuros del Cambio Climático, con beneficios para el propio sector, la sociedad y el medio ambiente;

Que la Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de Bahía Blanca viene ejecutando diversas iniciativas a los efectos de identificar las fuentes de emisiones de GEI que le permitan diseñar políticas públicas frente al Cambio Climático.

Que, en el sentido establecido en el párrafo precedente, en el año 2019, la Subsecretaría mencionada presentó un Informe con las emisiones totales de GEI proporcionadas por los sectores locales de energía, transporte, residuos, procesos industriales, agricultura, ganadería y cambios en el uso del suelo.

Que, dicho Informe concluye que: *“...Una de las mayores dificultades en la consecución del trabajo radicó en la colecta de datos. Si bien las fuentes pudieron ser identificadas, el acceso a la información necesaria fue dificultoso, tanto en el caso de entes públicos como de los privados.*

En este sentido, el liderazgo y la generación previa de compromisos es un camino a construir desde los máximos referentes del ente que lo realiza hacia quienes debieran proveer la información. Así, se podrán obtener resultados óptimos que permitan cumplir con las metas de mitigación y adaptación necesarias. Otra herramienta adicional sería el desarrollo de normativa específica que fortalezca el acceso a la información...”;

Que, en suma, asegurar el acceso a la información necesaria para conformar un IGEI local, facilitará cuantificar la situación de partida, detectar sectores especialmente sensibles de la ciudad, y plantear y monitorizar medidas de acción que corrijan las tendencias negativas relacionadas con la generación de emisiones de GEI en la localidad;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Créase el Inventario de Gases de Efecto Invernadero -IGEI-, en concordancia con los tratados internacionales ratificados por la República Argentina y la normativa vigente en relación a la materia.

Artículo 2° - El IGEI creado por la presente, tendrá por objeto analizar las fuentes de emisión de GEI en el Partido de Bahía Blanca, precisar la magnitud de dichas emisiones atribuibles directamente a la actividad humana, y proporcionar una base sólida para formular políticas públicas locales contra el Cambio Climático.

Artículo 3° - Establécese la obligatoriedad de toda actividad producida dentro y fuera de los límites del Partido de Bahía Blanca que pudiese generar emisiones de GEI con los alcances detallados en el Anexo I de la presente, de proporcionar y registrar los datos de consumo precisados en el Anexo mencionado.

No obstante la obligación impuesta por este Artículo, la Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza evaluará según cada caso, pudiendo ratificar la misma o eximir fundadamente a una actividad en particular.

Artículo 4° - Toda presentación de la información requerida en los términos del artículo precedente, deberá ser satisfecha al día 15 de marzo del año siguiente al que correspondieren los consumos, en formato digital y con carácter de declaración jurada.

Artículo 5° - El IGEI establecido por el artículo 1° de esta Ordenanza, será confeccionado de acuerdo a las Guías de Orientación propuestas por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) y bajo la metodología establecida por el Protocolo Global (GPC) para Inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Comunidades.

Artículo 6° - La Subsecretaría de Ambiente del Municipio de Bahía Blanca o la dependencia que en un futuro la reemplace, tendrá a su cargo el registro de los GEI emitidos a la atmósfera del territorio local así como los absorbidos por la misma, y la confección del IGEI creado por la presente.

Artículo 7° - El incumplimiento de las obligaciones prescriptas por los Artículos 3° y 4° de esta Ordenanza, será sancionado con las penalidades determinadas por la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO I

#### A – ALCANCES

Los alcances mencionados en el Artículo 3° de la presente Ordenanza son los siguientes:

1. Emisiones de GEI provenientes de fuentes situadas dentro de los límites del Partido de Bahía Blanca.
2. Emisiones de GEI producidas como consecuencia de la utilización de energía, calor, vapor y/o enfriamiento suministrados en red dentro de los límites del Partido de Bahía Blanca.
3. El resto de las emisiones de GEI producidas fuera de los límites del Partido de Bahía Blanca, como resultado de actividades que tienen lugar dentro de los límites del Partido.

#### B – DATOS DE CONSUMO

Los datos de consumo mencionados en el Artículo 3° de la presente Ordenanza son los siguientes:

##### 1. Sector Energía

##### 1.1. Energía Estacionaria

Considerando los siguientes subsectores:

- Residencial
- Comercial
- Industrial manufactura
- Industrial construcción
- Rural
- Edificios municipales
- Edificios públicos no municipales
- Alumbrado público
- Otros

Consumo anual de

- A) Energía eléctrica (kWh) por subsectores
- B) Gas natural (m3) por subsectores
- C) Gas envasado (tn)
- D) Gas biogénico (m3)
- E) Kerosene (m3)
- F) Leña (tn)
- G) Carbón vegetal (tn)

##### 1.2. Industrias de Energía

- Generación de energía eléctrica (kWh)
- Porcentaje de energía eléctrica auto consumida sobre el total de energía producida.
- Consumo de:
  - Energía eléctrica (KWh)
  - Gas Natural (m3)
  - Gas Biogénico (m3)
  - Fuel Oil (m<sup>3</sup>)
  - Gas Oil (m<sup>3</sup>)

##### 1.3. Refinación de petróleo

Consumo de:

- Energía eléctrica (KWh)
- Gas Natural (m3)
- GLP (m3)
- Gas Oil (m3)
- Nafta (m3)
- Fuel Oil (m<sup>3</sup>)
- Kerosene (m<sup>3</sup>)

##### 1.4. Otras fuentes de energía para la generación de electricidad o calor

Consumo de:

- Biodiesel (m3)
- Bioetanol (m3)
- Leña (m3)
- Carbón de leña (m3)
- Bagazo (tn)
- Cáscara de arroz (tn)
- Cáscara de girasol / Soja / Tung (tn)
- Marlo de maíz (tn)
- Otros residuos vegetales (tn)
- Gas Natural (m3)
- GLP (m3)
- Gas Oil (m3)
- Nafta (m3)
- Fuel Oil (m3)
- Kerosene (m3)
- Energía eléctrica (Kwh)

2. Sector Transporte:

Consumos de:

- GNC (m3)
- Gas Oil (m3)
- Nafta (m3)
- GLPA (m3)
- Diesel Oil (m3)
- Fuel Oil (m3)
- Mezclas de combustibles (m3)
- Aerokerosene (m3)
- Aeronafta (m3)
- Gas Oil (m3)
- Nafta (m3)

Considerando los siguientes subsectores:

2.1. Terrestre

- Transporte terrestre
- Vehículos particulares
- Transporte público de pasajeros
- Transporte de carga
- Vehículos municipales
- Vehículos estatales
- Otros

2.2. Ferroviario

- De pasajeros
- De carga

2.3. Navegación

- Bunker nacional
- Bunker internacional

2.4. Aviación

- Dentro de los límites del municipio (recreativos, deportivos, asistenciales, fumigación)
- Comercial de cabotaje
- Comercial internacional

3. Sector Residuos:

Considerando la generación y disposición final:

- Generación dentro del municipio y disposición dentro del municipio
- Generación dentro del municipio y disposición fuera del municipio
- Generación fuera del municipio y disposición dentro del municipio

De acuerdo a los siguientes subsectores

### 3.1. Residuos sólidos

Dispuestos en:

- Vertederos poco profundos (menos de 5 metros de profundidad) (tn)
- Vertederos profundos (más de 5 metros de profundidad) (tn)
- Relleno sanitario (tn)
- Cantidad de gas metano captado en relleno sanitario y combustionado en antorcha (m<sup>3</sup>)

### 3.2. Tratamiento biológico

- Residuos orgánicos destinados a compostaje (tn)
- Residuos orgánicos destinados a biodigestor (tn)
- Cantidad de gas metano captado en biodigestor y combustionado en antorcha (m<sup>3</sup>)

### 3.3. Incineración

- Residuos clínicos incinerados (tn)
- Residuos peligrosos incinerados (tn)

### 3.4. Tratamiento de efluentes líquidos

- Porcentaje de población servida con cloacas cuyos efluentes se eliminan directamente en ríos, lagos o mares.
- Porcentaje de población servida con cloacas cuyos efluentes se tratan en planta aeróbica mal operada o con sobrecarga.
- Porcentaje de población servida con cloacas cuyos efluentes se tratan en planta aeróbica bien operada.
- Porcentaje de población servida con cloacas cuyos efluentes se tratan en digestores anaeróbicos
- Porcentaje de población con pozos ciegos sin cámara séptica.
- Porcentaje de población con pozos ciegos con cámara séptica.

## 4. Sector Procesos Industriales y Usos de Productos (IPPU)

### 4.1. Procesos Industriales

- Producción de industria de los minerales (tn): cemento, cal, vidrio, otros usos de carbonatos (cerámicas, otros usos de la ceniza de sosa, producción de magnesio no metalúrgico), otros.
- Producción de las industrias químicas (tn): amoníaco, ácido nítrico, ácido adípico, caprolactama, gloxil, ácido gloxilico, carburo, dióxido de titanio, carbonato de sodio, ceniza de sosa, petroquímica y negro de humo (metanol, etileno, dicloruro de etileno y monómero cloruro de vinilo, óxido de etileno, acrilonitrilo, negro de humo), fluoroquímica (emisiones de productos derivados y emisiones fugitivas).
- Producción de las industrias del metal (tn): coque metalúrgico, hierro, acero, ferroaleaciones, aluminio, magnesio, plomo, zinc, otros.
- Realizan captura de carbono en sus procesos.

### 4.2. Uso de productos

- Uso de productos no energéticos de combustibles y de solvente: lubricante, cera de parafina, solventes, otros.
- Industria electrónica: circuitos integrados o semiconductores, pantalla planta tipo TFT, células fotovoltaicas, fluidos de transferencia térmica, otros.
- Uso de productos sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono: refrigeración y aire acondicionado (estacionario y móvil), agentes espumantes, protección contra incendios, aerosoles, solventes, otros.
- Manufactura y utilización de otros productos: equipos eléctricos (manufactura de equipos eléctricos, uso de equipos eléctricos, eliminación de equipos eléctricos), SF<sub>6</sub> y PFC de otros usos de productos (aplicaciones militares, aceleradores, otros), N<sub>2</sub>O de usos de productos (aplicaciones médicas, propulsor para productos presurizados y aerosoles, otros).
- Otros: industria de la pulpa y el papel, industria de la alimentación y las bebidas.

5. Sector Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (AFOLU)

- Existencias ganaderas (unidades), por tipo de ganadería existente
- Superficie cultivada (Ha), por tipo de cultivo existente
- Superficie de área incendiada (Ha)
- Usos del suelo y cambios en el uso del suelo (superficie, por tipo de suelo)
- Cantidad de árboles existentes, clasificados por edad aproximada, o superficie arbórea
- Extracción y remoción de recursos forestales, incluyendo rollizos, carbón y leña de bosques nativos

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.407-HCD-2023)

VISTO:

La imperiosa necesidad de informar de manera veloz y eficiente a la comunidad bahiense ante circunstancias adversas de emergencias y catástrofes, y;

CONSIDERANDO:

Que según un informe técnico del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con fecha 16 de mayo de 2023, respecto al cuarto trimestre del año 2022, indica que *“se registró que el 62,6% de los hogares urbanos tiene acceso a computadora y el 92,1%, a internet. Además, los datos muestran que, en la Argentina, 89 de cada 100 personas usan teléfono celular y 88 de cada 100 utilizan internet”*.

Que actualmente, en diferentes países del mundo, se encuentran activos protocolos de alerta, ante emergencias de diferente índole, a través de dispositivos móviles y medios masivos de comunicación.

Que, a modo de ejemplo, podemos mencionar los casos de Estados Unidos y el de España, que funcionan de manera diferente.

Que, por un lado, el sistema de “Alerta de Emergencia Móvil” (Wireless Emergency Alerts, WEA, por sus siglas en inglés) es una parte esencial de la preparación para emergencias en Estados Unidos, ya que permite a los funcionarios gubernamentales dirigir las alertas de emergencia a áreas geográficas específicas.

Que desde su lanzamiento en 2012, el sistema WEA se ha utilizado más de 84,000 veces para advertir al público sobre condiciones climáticas peligrosas, niños perdidos y otras situaciones críticas, a través de alertas en teléfonos celulares y otros dispositivos móviles compatibles.

Que lo hace enviando mensaje de texto de manera gratuita, siempre y cuando su proveedor de telefonía móvil participe del programa WEA.

Que, por otro lado, en el caso de España existe el ES-Alert, un sistema a través del cual el gobierno tiene a su disposición la posibilidad de enviar avisos de emergencia con una tecnología que permite alertar de forma rápida y a gran escala a todos los ciudadanos del país o una región concreta.

Que lo hace sin depender de modelo de celular, sin necesitar tener los números de teléfono ni información de los ciudadanos, y sin tener que enviar un SMS que dependa de la cobertura de la empresa de servicio de telefonía móvil.

Que, en ambos casos, hay diferentes tipos de alertas: alertas meteorológicas, desaparición de personas, entre otras.

Que tanto en España como en Estados Unidos, la notificación suena hasta que abras el mensaje recibido, sin posibilidad de silenciar o desactivar el sistema.

Que es un sistema de alerta que también se emiten a través de medios masivos de comunicación, interrumpiendo la transmisión en curso.

Que tanto en un país como en otro, es una herramienta fundamental para alertar a los ciudadanos ante circunstancias adversas que requieran tomar medidas urgentes por parte de los ciudadanos, como es buscar refugio o estar atentos a algún niño perdido.

Que en Bahía Blanca hay que contemplar el agravante que representa la situación climática, con vientos constantes característicos de esta zona, que conlleva un peligro inminente y latente cualquier tipo de estructura, árbol, cable o poste.

Que ante el alerta establecido ante lo ocurrido el pasado sábado 16 de diciembre, en el que una catástrofe climática azotó la ciudad dejando muertos y heridos, casas y árboles derribados, entre muchas otras cosas, hubo un sector de la población (particulares y organizaciones e instituciones) que



no se enteró, o se enteró tarde, y no pudo tomar las medidas necesarias para que los daños sean los mínimos posibles.

Que, con el fin de advertir, informar y alertar a la población ante circunstancias adversas para que se tomen los recaudos pertinentes, es necesario contar con un Sistema Municipal de Alertas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Créase en el Partido de Bahía Blanca el Sistema Municipal de Alertas ante emergencias y catástrofes graves a través de notificaciones en los teléfonos y dispositivos móviles, y medios masivos de comunicación.

Artículo 2° - Facúltase al Departamento Ejecutivo, a la Agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo, a través de la Subsecretaría de Innovación y la de Servicios Públicos Digitales, celebre convenios y articule los recursos necesarios para poner en funcionamiento el Sistema Municipal de Alertas, contemplando los aspectos que consideren oportunos de sistemas similares ya existentes en otros países.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2024